

Nº 15/2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2024.

En la Casa Consistorial, siendo las diez horas y siete minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS)

INTERVENTOR: D. Darío García Solís.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión ordinaria de 7 de mayo de 2024 (nº 11).

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=2

1.2.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria especial de 10 de mayo de 2024 (nº 12).

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=3

1.3.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria de 23 de mayo de 2024 (nº 13).

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=4

=====

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN

2.2.1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2. (Expte. 2500-0003 2024/28)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=8

Se da cuenta de la propuesta de la concejala de gobierno de Economía, dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía celebrada el pasado 29 de mayo, y que es del siguiente tenor:

—“**MEMORIA**

A la altura del ejercicio presupuestario en que nos encontramos, resulta necesario modificar el Presupuesto Municipal con el objeto de crear o incrementar algunas dotaciones económicas respecto a las inicialmente consignadas en el Presupuesto de este ejercicio. En concreto nos referimos a las siguientes actuaciones:

1 Suplemento de Créditos

Liquidación del contrato CC2014/139 servicios para la gestión, administración, explotación y evolución de los servicios relacionados con TIC del Ayuntamiento de Oviedo

Por el responsable del contrato de servicios para la gestión, administración, explotación y evolución de los servicios relacionados con TIC del Ayuntamiento de Oviedo (Expediente de Contratación CC2014/139), se ha evacuado Informe en relación a la liquidación del contrato a favor de la adjudicataria, UTE ASAC Comunicaciones, S.L. y CEE SERTEL, S.A.U., todo ello en virtud de Sentencia de fecha 11 de abril de 2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Oviedo, confirmada esta por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 31 de octubre de 2022.

En base a los cálculos efectuados por el responsable del contrato, se propone una liquidación a favor de la UTE demandante que asciende a 622.267,70 € (IVA INC.), calculada como la diferencia entre el importe percibido por la demandante (sin IVA, sin descontar beneficio industrial ni gastos generales) y el total de costes incurridos (incluyendo gastos generales, en línea con lo propuesto por la demandante en las alegaciones presentadas, salvo para el caso de la partida del servicio de Infraestructura Cloud).





Aplicación Presupuestaria: 500 920 22799

Importe a suplementar: 622.267,70 €

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del ejercicio 2023

Modificación del contrato CO2022/30 de Obras de rehabilitación del Palacio de los Deportes de Oviedo

Por el responsable del contrato de Obras de rehabilitación del Palacio de los Deportes de Oviedo se ha emitido Informe en el que se pone de manifiesto que tras el inicio de los trabajos contemplados en el proyecto han surgido diferentes necesidades que son propias de una rehabilitación de estas características y que no se encontraban contempladas inicialmente. Se expone pormenorizadamente en el citado Informe todas las actuaciones no previstas pero que resulta imprescindible su ejecución a fin de garantizar una correcta ejecución de las obras. De entre ellas se destaca por su importancia las de seguridad, las funcionales, las de adecuación al entorno, así como las prescritas por la Consejería de Cultura, Política lingüística y Turismo, concretamente tras la Resolución de 16 de junio de 2023 de la citada Consejería. Además de ellas se incluyen las obras de urbanización exterior, las actuaciones prescritas por la Consejería de Cultura, las instalaciones y estructuras adecuadas a la realidad de la obra, modificación de la pista deportiva de madera y recubrimiento del techo interior. Además se incluyen diferentes precios contradictorios ya aprobados por la anterior Dirección Facultativa que se refieren a aspectos como cimentación, centro de transformación y carpintería.

Se propone una modificación del Proyecto donde se incluyan todas las nuevas actuaciones y la regularización de las mediciones conforme a la propuesta técnica ascendiendo la misma a 6.586.216,25 € (IVA INC.)

Aplicación Presupuestaria: 660 342 632

Importe a suplementar: 6.586.216,25 €

Financiación: Bajas por Anulación Capítulo 6 del Estado de Gastos

2 Créditos Extraordinarios

Obras de transformación digital en el Mercado de El Fontán

Por el Coordinador Técnico de Edificación de Edificios y Patrimonio Municipal se emite Informe en relación al Proyecto de Obras de transformación digital en el Mercado de El Fontán en el que se pone de manifiesto que, como consecuencia del Informe del Consejo de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias y dada la necesidad de contar con unas instalaciones provisionales que posibiliten el alojamiento temporal de toda la actividad que actualmente se desarrolla en el Mercado durante el periodo de ejecución de las obras referidas, se precisa contar con la dotación presupuestaria para contratación del suministro de dichas infraestructuras en régimen de arrendamiento. Para 2024 el coste estimado asciende a 221.659,90 € Asimismo se requiere una dotación económica para contratar diferentes servicios inherentes al citado suministro por importe de 3.267,00 €. (IVA INC.)

Aplicación Presupuestaria: 660 4312 208

Importe: 221.659,90 €

Aplicación Presupuestaria: 660 4312 22799

Importe: 3.267,00 €

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del ejercicio 2023

Suministro e instalación de diverso equipamiento y material deportivo con destino al Palacio Municipal de los Deportes de Oviedo (Expte 2500-0004/2024/188)

Desde la Sección de Deportes se ha elaborado memoria e informe descriptivo de las necesidades de equipamiento deportivo, audiovisual y de mobiliario que se producirán una vez se produzca la reapertura del Palacio Municipal de los Deportes tras las obras de rehabilitación que se están llevando a cabo en la actualidad.

El presupuesto de este equipamiento, dividido en 3 lotes, asciende a 1.708.368,13 € (IVA INC.)

Aplicación Presupuestaria: 920 342 625

Importe: 1.708.368,13 €

Financiación: Bajas por Anulación Capítulo 6 del Estado de Gastos

Tal y como se denota, queda suficientemente acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar, poniéndose de manifiesto la conveniencia de no demorarlo a ejercicios posteriores.

Se acredita la inexistencia de crédito presupuestario suficiente en situación de disponibilidad para poder acometer los gastos relacionados en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el art. 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2024 aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de enero de 2024.

En virtud de todo ello se formula la siguiente:

PROPUESTA:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Aplicación	Descripción	Importe
500 920 22799	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS MODERNIZACIÓN	622.267,70 €
	TOTAL CAPÍTULO 2	622.267,70 €
660 342 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.586.216,25 €
	TOTAL CAPÍTULO 6	6.586.216,25 €
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	7.208.483,95 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
------	------	------	-------------	---------

660	4312	208	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MERCADOS	221.659,90 €
660	4312	22799	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS MERCADOS	3.267,00 €
			TOTAL CAPÍTULO I	224.926,90 €
920	342	625	MOBILIARIO DEPORTES	1.708.768,13 €
			TOTAL CAPÍTULO 6	1.708.768,13 €

**TOTAL CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS 1.933.695,03 €**

FINANCIACIÓN

Para la financiación del presente expediente se propone de un lado, bajas por anulación de diferentes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 6, Inversiones Reales, del Estado de Gastos y, de otro, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales proveniente de la Liquidación del ejercicio 2023.

1.- BAJAS POR ANULACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del RD500/1990, se propone la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias, cuya disminución puede realizarse sin perturbación de los respectivos Servicios. Todas ellas proceden de actuaciones contempladas en el Anexo del Plan de Inversiones 2024, afectadas al recurso financiero Préstamo (a concertar en el presente ejercicio) y que, o bien han sido informadas y afectadas a los saldos de créditos incorporados al ejercicio 2024 a través de diferentes expedientes de incorporación de remanentes financiados con Remanente de Tesorería Afecto o bien ya han sido informadas y afectadas al Préstamo 2024 por un importe inferior al crédito inicialmente consignado.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
640 134 619	OTRAS INVERSIONES MOVILIDAD INFRAESTRUCTURAS	5.901.346,15 €
640 1532 619	OTRAS INVERSIONES VIAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURAS	850.000,00 €
650 160 619	OTRAS INVERSIONES SANEAMIENTO	332.409,49 €
660 2310 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ACCIÓN SOCIAL	413.633,86 €
660 342 619	OTRAS INVERSIONES EDIFICIOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL	45.006,88 €
660 933 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDIFICIOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL	752.588,00 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		8.294.984,38 €

ACTUACION	IMPORTE
1.6 Reurbanización de la margen derecha de la salida de Oviedo por la A-66 en el entorno de Santuyano (SE FINANCIÓ CON CARGO A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES)	1.916.433,45
1.6 Obras de reordenación viaria de tráfico de la nueva glorieta de Santuyano (SE FINANCIÓ CON CARGO A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES)	3.221.451,53
1.6 Obras de construcción de Puente sobre el Río Nalón en Olloniego/Lluniego (SE FINANCIÓ CON CARGO A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES)	800.000,00
1.6 Instalación de aparcas bicis (SE FINANCIÓ CON CARGO A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES)	50.000,00
1.6 Saneamiento Mortera Piedramuelles (SE FINANCIÓ CON CARGO A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES)	332.409,49
2.6 Obras acondicionamiento del local en la Calle Campomanes para Servicios Sociales (SE FINANCIÓ CON CARGO A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES)	183.787,01
2.6 AT Pyto Campo de Rugby (SE FINANCIÓ POR MENOR IMPORTE A LA CONSIGNACIÓN PREVISTA SE HACE PLURIANUAL)	229.846,85
3.6 AT Pyto Campo de Rugby (SE FINANCIÓ POR MENOR IMPORTE A LA CONSIGNACIÓN PREVISTA SE HACE PLURIANUAL)	45.006,88
9.6 Obras de reparación y conservación del inmueble del consultorio La Manxoya (SE FINANCIÓ CON CARGO A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES)	163.389,73
9.6 Obras de Adecuación Auditorio a la normativa PCI (SE FINANCIÓ Y ADJUDICÓ CON CARÁCTER PLURIANUAL Y POR MENOR IMPORTE DE LA CONSIGNACIÓN PREVISTA)	589.198,27
1.6 Implantación de zona de bajas emisiones ZBE de la ciudad de Oviedo (SE FINANCIÓ CON CARGO A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES)	763.461,17
	8.294.984,38

2.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (art. 36.1.a) RD500/1990)

CONCEPTO	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	847.194,60 €
SUBTOTAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	847.194,60 €

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde, compañeros de corporación, personas que nos acompañan, medios de comunicación y las que nos puedan estar siguiendo también a través de los canales digitales. Se propone una modificación del Presupuesto de este año 2024 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, por un importe total de 9.182.178,98 euros. Esta modificación del Presupuesto tiene el objeto de crear o incrementar alguna de las dotaciones económicas respecto a las inicialmente consignadas en el Presupuesto de este ejercicio, en concreto en cuanto al suplemento de créditos, la liquidación del contrato de servicios para la gestión, administración, explotación y evolución de los servicios relacionados con el TIC del ayuntamiento de Oviedo. Se planteó un importe a suplementar de 622.267,70 euros. En cuanto a la modificación del contrato de obras de rehabilitación del Palacio de los Deportes de Oviedo se propone una modificación del proyecto donde se incluyan todas las nuevas actuaciones y la regularización de las mediciones conforme a la propuesta técnica, ascendiendo la misma a 6.586.216,25 euros. En cuanto a los créditos extraordinarios para las obras de transformación digital en el mercado de El Fontán, dada la necesidad de contar con unas instalaciones provisionales que posibiliten el alojamiento temporal de toda la actividad que actualmente se desarrolla en el mercado durante el periodo de ejecución de las obras referidas, se precisa contar con la dotación presupuestaria para la contratación del suministro de dichas infraestructuras en régimen de arrendamiento. Para 2024 el coste estimado asciende a 221.659,90 euros, y asimismo se requiere una dotación económica para contratar diferentes servicios inherentes al



OTROS DATOS

Código para validación: **OTWN2-XV9YZ-TNEDN**Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 13:05:31**

Página 4 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/06/2024 13:04

ESTADO

FIRMADO

14/06/2024 13:04

citado suministro, por importe de 3.267 euros. Y, por último, en cuanto al suministro e instalación de diversos equipamientos y material deportivo con destino al Palacio Municipal de los Deportes de Oviedo, se plantea un importe de 1.708.368,13 euros. Pues bien, tal y como se denota, queda suficientemente acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar, poniéndose de manifiesto la conveniencia de no demorarlo a ejercicios posteriores. Se acredita también la inexistencia de crédito presupuestario suficiente en situación de disponibilidad para poder acometer los gastos relacionados en el nivel en el que está establecida la vinculación jurídica en el artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para este año. Por ello, se plantea una financiación vía, por un lado, bajas por anulación de diferentes aplicaciones presupuestarias del capítulo 6, de inversiones reales, del Estado de Gastos, y de otro el remanente de tesorería para gastos generales, proveniente de la Liquidación del ejercicio 2023. En cuanto a las bajas por anulación, su disminución puede realizarse sin perturbación de los respectivos servicios. Todas ellas proceden de actuaciones que están efectivamente contempladas en el anexo de Plan de Inversiones del año 2024, afectadas al recurso financiero préstamo y que, o bien ya han sido informadas y afectadas al recurso con créditos incorporados al ejercicio 2024, o a través de diferentes expedientes de incorporación de remanentes financiados con remanente de tesorería afecto, o bien ya han sido informadas y afectadas al préstamo 2024 por un importe inferior al crédito inicialmente consignado. Quiere esto decir que en ningún caso se renuncia a nada, no se renuncia a ninguna actuación contemplada en el Plan de Inversiones previsto para este año y no se deja de hacer nada por el hecho de dar estas bajas por anulación de esas partidas. Y, por otro lado, el remanente de tesorería para gastos generales que se haría por un importe de 847.194,60 euros. Nada más. Gracias, Alcalde.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares, Trigo: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a los que nos escuchan y a los compañeros de la corporación. El grupo municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo, en relación a esta propuesta de modificación del Presupuesto, hubiera querido que nos dieran la oportunidad de evitar decir que no; pero la propuesta que se hace no es ni específica ni singular, y creemos que está sujeta a un nivel de indeterminación que no nos permite ese apoyo. En primer lugar, estamos ante una modificación presupuestaria no menor. El volumen de esta modificación presupuestaria podría equivaler al 20 % del conjunto de la inversión prevista para este año 2024. Si tenemos en cuenta que, además, la ejecución presupuestaria está en niveles muy inferiores, nos daremos cuenta de la importancia de esta modificación presupuestaria. Es decir, estamos ante un replanteamiento de las inversiones previstas para 2024. Y ese replanteamiento tiene lugar en torno a dos medidas menores y a una medida muy importante. Las dos menores tienen que ver con, como ha dicho la concejala, con las TIC. Tienen que ver, también, con el arrendamiento del mercado de El Fontán, o del suplemento al mercado de El Fontán durante el tiempo de su reparación o rehabilitación. Y otra de ellas, la más, en nuestra opinión, importante desde el punto de vista del volumen económico y desde el punto de vista de su trascendencia, es la que tiene que ver con el Palacio de los Deportes, que, en nuestra opinión, va en el sentido no solamente de alterar las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana para un edificio multiusos, sino que altera también los términos del contrato, en límites que creemos que crean un ámbito de inseguridad. Y luego, por otra parte, significa un cambio de modelo, o un modelo de ciudad que nosotros no podemos compartir. Un modelo de ciudad que se convierte en una franquicia de lo que podríamos denominar el WiZink Center de Madrid, o de la plaza de San Miguel, en la misma localidad, y, en nuestra opinión, una pérdida de personalidad de la ciudad de Oviedo y una pérdida de la oportunidad que creemos que tiene la ciudad Oviedo de definir un modelo propio con respecto al desarrollo futuro de la ciudad. En relación, por tanto, a la modificación presupuestaria, en primer lugar, esta modificación presupuestaria, que es muy importante, vuelvo a decir, que equivale a un porcentaje importante de las inversiones, nosotros no tenemos tan seguro como la señora concejala que no vaya a incidir en otro tipo de inversiones. Por lo pronto, supone un cambio en la política de inversiones después de que hemos tenido recientemente otro, y después de una prórroga presupuestaria que para nosotros no es menor. Y, además, creemos que este incremento de las inversiones afecta, en nuestra opinión, al equilibrio presupuestario y al equilibrio territorial. Al equilibrio presupuestario porque puede no afectar a inversiones de 2024, pero afecta a la deuda en general del Ayuntamiento y, por tanto, en un momento en que van a cambiar los criterios por parte de la Unión Europea, podemos encontrarnos ante nuevas exigencias y nuevas dificultades, y luego, por otra parte, también esta medida presupuestaria tiene incidencia, como decía antes, en el equilibrio de las inversiones que tiene que haber en el Ayuntamiento y que tiene que haber en el conjunto del concejo, de tal manera que bascula la inversión hacia una zona del municipio, y eso, de alguna manera, va a determinar una menor inversión en otras zonas del municipio, y creemos que un modelo de ciudad equilibrado es un modelo necesario y fundamental. Pero luego hay otro problema, en nuestra opinión, aún más importante, que es no solamente este problema presupuestario, sino problema del cómo y el para qué. El cómo, en nuestra opinión, con respecto, fundamentalmente, al Palacio de los Deportes, no tiene explicación en el informe que se nos aporta por parte de la dirección de obra. No tiene explicación que nos encontremos con que buena parte de las previsiones del proyecto se alteran durante la ejecución; es decir, que, prácticamente, la techumbre, la pista, desde el punto de vista energético, desde el punto de vista de la seguridad, prácticamente todos los aspectos que estaban previstos en el proyecto se alteran sobre la marcha, se alteran, por supuesto, al alza, y modifican el presupuesto de la obra en un 36 %. Es que no es cualquier cosa, modifican el presupuesto de la obra en un tercio. La cuestión sería si nos encontrásemos ante elementos sobrevenidos, como se dice en algún momento en el documento; pero es que no son sobrevenidos, es que todos esos elementos han sido considerados en el proyecto. En el proyecto estaba



OTROS DATOS

Código para validación: **OTWN2-XV9YZ-TNEDN**Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 13:05:31**

Página 5 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/06/2024 13:04

ESTADO

FIRMADO

14/06/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15101245 OTWN2-XV9YZ-TNEDN 5D225AE5F5E08F784D86509FA81348A9CF07B88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

previsto una remodelación del Palacio, pero también la posibilidad de otro tipo de actividades. Es discutible, pero eso estaba en el proyecto. Pues bien, nos encontramos con que, en torno a las nuevas actividades, a lo que se llama el palacio multiusos, que últimamente están de moda, hay que decirlo, todo es multiusos, de tal manera que no hay nada que se use en un determinado sentido; bueno, pues en torno al argumento del palacio multiusos, se producen una serie de cambios, todos ellos al alza, en casi todos los elementos, o en una parte importante de los elementos de la obra. Pero hay dos aspectos en la obra que nos preocupan especialmente. Uno de ellos es que un adjudicatario de una obra de remodelación pueda hacer una urbanización de una plaza. Realmente inconcebible, y que eso se considere una modificación del proyecto inicial. No, no, eso no es una modificación del proyecto inicial, eso es otro proyecto. Y, por tanto, ese otro proyecto tiene que estar sujeto a la Ley de Contratos y tiene que estar sujeto a las prescripciones que tenía el proyecto inicial. No es así. A nosotros eso nos preocupa especialmente. Pero luego, debido a las recomendaciones de Cultura, el mural que tiene el Palacio de los Deportes requiere una recuperación, una restauración. ¿Qué especialización tiene la empresa para realizar esa restauración? Ninguna. Igual que no la tiene para hacer urbanización, tampoco para restaurar un mural, que es una obra específica con técnicos en restauración, que requiere, también, otro tipo de licitación y otro tipo de contrato. Esas dos cuestiones a nosotros nos llevan a pensar que no está bien argumentado, o bien justificado el planteamiento que se hace de ampliación del gasto en el Palacio de los Deportes. Decía el cómo, nosotros creemos que el cómo no está suficientemente motivado, suficientemente justificado, para que haya una adjudicación directa, en vez de ir a licitaciones y adjudicaciones. Y hay que decir a todo esto que no es un argumento el argumento de no ir a licitaciones por cumplir con los tiempos. Eso no es argumento. En términos jurídicos, en términos legales, no es argumento, y no hay garantía de que por querer cumplir con los tiempos no nos encontremos con pleitos entre las propias adjudicatarias y no adjudicatarias y, al final, se nos alarguen, incluso, más los plazos. Ese aspecto nos parece nodular y, por tanto, nosotros no podemos votar favorablemente, porque no hay un expediente que nos lo justifique. Tenemos un informe de Intervención, tenemos un informe del director de obra, pero no hay un expediente que nos justifique ese tipo actuaciones, que a nosotros nos parecen de dudosa legalidad, y que crean incertidumbre en una obra importante para Oviedo. Y voy a la tercera parte, que es el para qué. Es verdad que el equipo de gobierno no es nuevo en esta materia, y que llevamos un tiempo en que el modelo de ciudad franquicia, o ciudad pastiche, se está generalizando. El mercado de El Fontán ya no es un mercado de El Fontán, es un mercado de El Fontán más hostelería y más diversos usos, y ahora, el Palacio de los Deportes ya no es solo un Palacio de los Deportes, sino que es un edificio multiusos, un multiódromo, o algo así, no sé cómo llamarlo claramente, porque todas las propuestas que se hacen son para garantizar que en ese ámbito se van a hacer grandes actividades, grandes eventos. Y la pregunta es: Bueno, pero, ¿va a ser el palacio de los ejercicios múltiples el Palacio de los Deportes o, como hemos visto este fin de semana, va a ser uno más de los palacios que vamos a tener para actividades diversas? Porque, si he entendido bien este fin de semana, cambian los usos, también, o se pretende un uso diverso para la Plaza de Toros, se pretende un uso diverso también en el caso del Palacio de los Niños, en La Florida, al aire libre... Entonces, no sabemos muy bien cuál es el planteamiento del equipo de gobierno en cuanto a la ordenación de la ciudad y en cuanto a los usos de los espacios públicos. Porque no todos los espacios públicos sirven para todo. Hay espacios públicos que tienen un uso definido, y claramente definido también desde el punto de vista del conjunto de la ciudad y del conjunto del equilibrio de los barrios de la ciudad. Pues bien, aquí nos encontramos con que todas estas modificaciones van encaminadas a convertir el Palacio de los Deportes en un palacio multiusos sin que, ni el entorno, ni se haya valorado desde el punto de vista urbanístico el impacto de esa decisión, porque en el Plan General de Ordenación Urbana, el Palacio de los Deportes está previsto como un lugar para una actividad deportiva, y no para otra cosa. Y no en vano, porque eso forma parte de la ordenación de la ciudad. Y a nosotros parece muy importante que ordene la ciudad un Plan que tiene todas las garantías, las garantías de participación, las garantías de alegación, y no que lo ordene la lógica de la obra. El otro día me decía el Teniente de Alcalde que es muy importante que este equipo de gobierno hace, construye. No me cabe duda de que construye, la cuestión es cómo y para qué. Yo creo que es lo fundamental en una política municipal ordenada. Y da la impresión de que lo del cómo y para qué, la lógica de la construcción es la que determina los usos de esos locales. Es decir, que es la lógica constructiva y otras influencias las que determinan cómo se ordena la ciudad. Sin embargo, los planes, lo que pretenden es que los ciudadanos, que las fuerzas políticas influyan legítimamente en la orientación de la ciudad, y no solo la lógica constructiva o los entes privados, que están muy legitimados para intervenir en la ciudad, pero que no deben ser los únicos que deben ordenar la ciudad. Termino. Señoras y señores, nuestro grupo, por estas razones, no puede votar favorablemente. Por el contrario, no va a votar esta esta propuesta, y considera que es imprescindible que esta propuesta venga... no viene ahora, pero después, muy bien argumentada, porque tenemos muy mala impresión de hacia dónde vamos en términos de procedimiento y en términos del cambio de objeto de las obras. En nuestra opinión hay una especie de lógica constructiva, que tiene muy poco que ver con la lógica democrática, y que tiene muy poco que ver con la razón en la ordenación de la ciudad. Por otra parte, creemos que hay que definir mejor la política presupuestaria. No cabe duda de que estos cambios presupuestarios a mitad de camino demuestran que no hay una buena planificación presupuestaria y que tiene que haber responsabilidades en relación a esa falta de planificación presupuestaria. Y, por otra parte, creemos que debe haber un control de los proyectos y de la ejecución de las obras, toda vez que nos encontramos, como he dicho antes, con una modificación del 36 % en una obra en aspectos que estaban en el proyecto inicial, y que ahora se modifican porque lo último que ha salido al mercado resulta que es mucho mejor. Bueno, pero, ¿no lo podíamos haber hecho al principio?, ¿no podíamos haber establecido la relación coste-beneficio? Pues parece que no, parece que ahora es lo que nos informan los servicios, que lo último que hay en el mercado es lo que hay que comprar. Creemos que es, en nuestra opinión, equivocado, y por eso mi grupo parlamentario

va a votar en contra de esta propuesta de modificación, habiendo deseado mantener una actitud positiva. Pero no se nos da la oportunidad, no hay un expediente creíble, no hay ningún tipo de diálogo con la oposición y, por lo tanto, se nos aboca a esta actitud, que es una actitud de prudencia...

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Llamazares Trigo: ... sobre todo una actitud de prudencia ante una iniciativa que, en nuestra opinión, es indeterminada y, además, en nuestra opinión, dudosamente legal.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Buenos días a todos. Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, y antes de mi intervención, quería felicitarle por el Premio Ladrillo Rosa que le ha otorgado la asociación XEGA, y le animo a seguir en esta línea.

- Sr. Alcalde: Gracias.

- Sra. Figaredo Sanjuán: De nada. Ya centrándome en materia, en primer lugar, vamos a examinar el contenido del expediente: Nos trae el equipo de gobierno una modificación presupuestaria de suplemento de crédito, financiado con bajas y remanente de tesorería para gastos generales. Las aplicaciones que se pretenden incrementar son cuatro, por un importe total de 9.142.178,98 euros. La primera de ellas es la reforma del mercado de El Fontán. Aquí se trata de añadir las indicaciones de Patrimonio y, principalmente, da respuesta a la necesidad de realojo del mercado mientras duran las obras, en su caso. El coste ascendería a 224.926,90. En segundo lugar, la liquidación de la continuación de los servicios del contrato de los servicios TIC del Ayuntamiento, por un importe de 622.267,70, en ejecución de una sentencia judicial de octubre de 2022. En tercer lugar, el equipamiento del Palacio de Deportes. Nos parece correcto prever que una vez finalizadas las obras del Palacio de Deportes haya que equiparlo. Se estima que dotar de contenido al continente costará 1.708.768,13 euros. Y, en último lugar, el modificado de la rehabilitación del Palacio de los Deportes, que asciende a 6.586.216,25. En la segunda parte de mi intervención voy a analizar este modificado. El precio de adjudicación del contrato fue de 18.128.209,63 euros. El importe del modificado, como dije anteriormente, es de 6.586.216,25 euros, que supone una modificación del 36,33 %. A juicio del grupo municipal VOX, lo que pone de manifiesto este expediente es una total falta de previsión, ya sea motivada por una incorrecta elaboración del proyecto inicial, o a un cambio del proyecto en mitad de la ejecución. Debemos recordar que la gestión de lo público es diferente de la gestión de lo privado. En lo público no se puede cambiar el proyecto en mitad de la ejecución, salvo que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables y con alguno de los siguientes requisitos: En caso de añadir obras adicionales, si el cambio de contratista no fuera posible por razones económicas o técnicas que den lugar a incompatibilidades o inconvenientes significativos, no siendo un inconveniente significativo una nueva licitación, como ha reiterado la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. El segundo caso, es el caso de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, que hacen necesario que en esta modificación ocurran circunstancias sobrevenidas o imprevisibles y que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. Y, por último, que no se trate de una modificación sustancial. Pues bien, dentro de este modificado, los principales conceptos desde el punto de vista económico son: La urbanización, 950.000 euros. Son obras adicionales y se incluyen las obras de urbanización del entorno del edificio. El recubrimiento interior de la cubierta, asciende a 1.511.940,63 euros. Y la modificación de las instalaciones, que asciende a 1.486.597,77. El fin de estas dos últimas es posibilitar un uso polivalente. Recordar a todos los presentes que los principios que inspiran el régimen de modificación contractual son la igualdad de trato, la seguridad jurídica y la transparencia. Y nuestro grupo municipal considera que la modificación presupuestaria resultaba, por un lado, previsible, porque lo que ha pasado es que el equipo de gobierno ha cambiado de idea en mitad de la ejecución; y, por otro, consideramos que la obra adicional de la urbanización debería ser objeto de licitación independiente, lo que, además de transparencia, permitiría a pequeñas y medianas constructoras locales acceder a la obra, al tener un importe de un millón de euros. En este sentido, el grupo municipal VOX quiere poner de manifiesto la hipocresía del equipo de gobierno. En Asturias, el predominio de la pequeña empresa es claro en el tejido empresarial. De las 64.611 empresas existentes en el año 2022, el 41,87 % ocupaba a entre uno y nueve trabajadores, y el 3,86 emplea entre diez y doscientos. Y, por sectores, la construcción supone un 11,41 de esas 64.000 empresas. Así las cosas, mi estimada compañera, la señora González, propugna una política económica en la que se pone en valor el tejido empresarial ovetense. Para ello, impulsa la empresa de cercanía, porque fortalecer el tejido empresarial de las pymes es fundamental para el desarrollo económico y social de la ciudad y de la región. Las pymes son un motor clave de la economía. En España, las pymes suponen el 65 del PIB y generan el 75 % de los puestos de trabajo. Por tanto, nuestras pymes son fundamentales para nuestro sistema económico. Generan la mayor parte del empleo y contribuyen significativamente al Producto Interior Bruto. Fortalecerlas es fundamental para mantener un crecimiento económico sostenible y equitativo. Las pequeñas y medianas empresas suelen ser más ágiles y adaptables que las grandes empresas, lo que permite innovar y competir de manera efectiva en mercados dinámicos. Fortalecer el tejido empresarial de las pymes permite que más personas tengan acceso a oportunidades económicas y puedan mejorar su calidad de vida. Esto contribuye a una distribución más equitativa de la riqueza. En resumen, fortalecer el tejido empresarial de las pymes es fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier región o país, contribuye al



crecimiento económico sostenible y equitativo, fomenta la innovación y la competencia, mejora la distribución de la riqueza y promueve la diversificación económica. Y en este sentido van sus actuaciones al frente de su concejalía; pero a su lado sentado está el concejal de grandes proyectos, que realiza, ejecuta e implementa una política contraria. Adjudica a una de las cinco grandes constructoras del país, que factura 900 millones al año, el modificado de una obra que podría ser licitada independientemente, con el consiguiente perjuicio para los empresarios asturianos, a los que se excluye. Señora González, tal vez debería dar usted un puñetazo sobre la mesa. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Bueno, intervengo en nombre de mi grupo, del grupo socialista, para fijar nuestra posición en relación a esta nueva modificación presupuestaria que se nos solicita por parte del equipo de gobierno, adelantándoles ya que nuestro voto, al igual que fue en comisión, va a ser un voto contrario, va a ser un voto desfavorable. Mire, señora González, cuando teníamos el debate en el pleno del 19 de enero, en relación a la aprobación inicial de los Presupuestos, usted que en aquel momento asumía la defensa del proyecto, caracterizaba los Presupuestos que nos presentaba con tres notas, con tres ideas: Nos decía que era un Presupuesto riguroso, nos decía que era también un Presupuesto realista, y nos decía, finalmente, que era también un Presupuesto equilibrado. Pues bien, lo cierto es que, más allá de las palabras, la realidad, lo que nos muestra es que prácticamente poco más de tres meses después de la aprobación definitiva del texto, lo que usted gestiona es un Presupuesto a la deriva. Y es un Presupuesto a la deriva porque, si no habíamos todavía sido capaces de gestionar la propuesta que nos hacía el señor Cuesta el otro día, estos 5 millones que nos pedía para la adquisición de 67.000 metros cuadrados en el centro comercial de Calatrava, en relación al cual todavía desconocemos cuáles son los usos que se pretenden dar por el Ayuntamiento... digo, si no nos habíamos recuperado todavía de esta petición, pues ustedes lo que hacen ahora es doblar la apuesta, y en vez de pedirnos 5 millones, lo que nos piden es, prácticamente, 10, más de 9 millones de euros. Usted, en aquel pleno, nos hablaba de rigor. ¿Usted cree que es rigurosa la modificación que nos solicita, que implicaría más de un 36 % de sobrecoste a los ovetenses, un 36,33, casi un 40 % de sobrecoste en relación al precio inicial de licitación? ¿Usted cree, señora González, que es riguroso pedirle de sobrecoste más de 6 millones y medio de euros a los ciudadanos de Oviedo? 6 millones y medio de euros, señora González, es más de lo que presupuesta el ayuntamiento de Oviedo, por ejemplo, para centros sociales. Más de lo que se presupuesta, por ejemplo, en becas de educación. Prácticamente la mitad del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura. ¿Usted cree que es riguroso una modificación que, como se decía aquí, adelantaba el otro día mi compañero Juan Álvarez, lo que implica es, por ejemplo, que se dé una licitación de la urbanización de la plaza que está al lado del Palacio de los Deportes a una determinada empresa, sin ningún tipo de licitación pública? Bien, pero no solamente se trata de lo que son las obras del Palacio de los Deportes, también se trata de la dotación de equipamientos de la misma. Oiga, en relación a la dotación de equipamientos, la modificación que usted nos solicita es, por ejemplo, para pagar porterías, canastas, redes, sillas... Ustedes, ¿qué es, que no tenían pensado dotar el Palacio de los Deportes cuando hicieron el Presupuesto? Porque, según aparece en el expediente, la finalización de las obras era para el 8 de marzo. ¿Qué tenían pensado, guardarlo sin hacer nada?, ¿cuál era la sorpresa? En cualquier caso, es bastante poco riguroso no haberlo incorporado en el Presupuesto. Oiga, y en relación a El Fontán, en relación a la plaza de El Fontán, se nos dice también que una de las causas que justifica esta modificación, es el abono de las instalaciones que se tiene que realizar, que se tiene que pagar en el caso de que los comerciantes de El Fontán, finalmente, abandonen el mercado. Oiga, ¿qué es, que es también un nuevo olvido?, ¿esto no estaba previsto?, ¿o es que no es que haya sido un olvido, sino que a mitad de partido han tenido que buscar una solución alternativa? Mire, yo, en relación al tema del mercado de El Fontán, no quisiera tampoco pasar por alto unas declaraciones que hacía el otro día el señor Alcalde, voy a leer textualmente, que decía, en relación a la posible pérdida de fondos, hablamos de 2,4 millones de euros, que en el caso de que haya que devolver esta cantidad, se devuelven y fuera, no pasa nada. Yo, realmente, señor Alcalde, no estoy de acuerdo en que perder, la ciudad, 2,4... si me deja intervenir... perder 2,4 millones de euros sí que representa, evidentemente, un perjuicio para la ciudad. Y, en relación a este mismo tema, y ya que veo que va a intervenir usted, sí que me gustaría también añadir que lo que tendría que tener, tanto usted como su equipo de gobierno, es responsabilidad en relación a esta materia. Asumir la responsabilidad y no intentar desviar, como se está haciendo, la responsabilidad hacia los comerciantes. Porque usted sabe perfectamente, y si no lo sabe, debería de saberlo, que, según el expediente municipal, los servicios municipales, en junio de 2022, hace dos años, consideraban esencial la participación de los comerciantes en esta operación. Y consideraban esencial esta participación, no solo, señor Alcalde, porque sean personas que están trabajando allí, sino porque son una sociedad que, en el caso de no ser tenidos en cuenta, puede derivar responsabilidad futura para el Ayuntamiento. Pero ustedes no tomaron en cuenta los comerciantes, hicieron un proyecto que se adecuaba a otros usos y a otros deseos. En cualquier caso, no primaba a los comerciantes, cuando hemos visto que han sido informados debidamente hace escasas fechas. Y es ahora, al final de la escapada, porque el plazo que ustedes tenían para la ejecución en las obras de El Fontán no es en diciembre, señor Alcalde, es en junio, cuando acababa este plazo y ustedes consiguen una prórroga, es al final de este plazo, cuando ustedes no han puesto una piedra, cuando se acuerdan de los comerciantes. Mire, yo no sé lo que van a decidir los comerciantes el día 17. No lo sé. En cualquier caso, lo que tengo muy claro, es una cosa: Voten una cosa o voten otra cosa los comerciantes, los comerciantes son los principales perjudicados por la gestión que se ha hecho de estos fondos. Los comerciantes no son, en ningún caso, responsables de una eventual pérdida de los mismos. Finalizo, señor Presidente. Señora González, el otro día cumplíamos ya un año de



mandato, y yo creo que este primer año puede servir para caracterizar lo que ha sido la acción de gobierno. Una acción de gobierno que está mucho más preocupada con la promesa que con la gestión. Mucho más atenta al delirio que a la realidad. Porque, si algo se ha caracterizado durante este año, es por mucha infografía y por bastante alejamiento de la realidad. Yo creo que es muy simbólica, muy metafórica, si me lo permite, la reacción que tuvo usted, señor Alcalde, el otro día, ante los datos de Cáritas, en la cual usted mostraba su extrañeza. Pues es la extrañeza ante la realidad que nos ofrece Cáritas, que es una organización que sabe de lo que habla, y que está hablando de un tema que, estoy seguro también, tiene una especial gravedad. Yo sé que ustedes, en el fondo, pueden soportar, pueden aguantar perfectamente esta situación. Ustedes tienen mayoría absoluta, yo creo que no les va a causar problema el soportar una pérdida de más de 4 millones y medio de euros de los fondos EDUSI. No les va a causar problema el que lleven una media de ejecución de inversiones de un 25 %, y que el primer trimestre no augure nada bueno. No augura nada bueno, especialmente, además, con estos cambios, que no se ha dicho aquí que cuando se cambia a mitad de partido la inversión, seguramente los datos de ejecución luego sean peores. Sé también que seguramente consideran que no pasa nada por perder 2,4 millones y medio de euros, si es que finalmente -ojalá que no sea así- se pierden. En cualquier caso, yo les pediría una reflexión sobre una cosa, y es que, al final, todo este despropósito de este año de mandato, quien lo estamos pagando somos nosotros, los y las ovetenses con nuestros impuestos. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tan solo un... muy breve, Javier. Te considero una persona seria, y cuando se dice algo, hay que decir las declaraciones completas del alcalde. Si los del mercado no quieren hacer la obra, no lo hacemos. No vamos a hacer nada que ellos no quieran. Y lo dije así, poco más o menos. Si no lo quieren, devolveremos... ¿Es así o no es así? Haberlo leído entero. Es que fueron muy cortas las declaraciones. Es así de simple.

- Sr. Ballina Díaz: Es que lo que usted me hace es una trampa sofista. Es decir, usted me plantea una situación porque, realmente, usted lleva la... es cierto lo que me está diciendo...

- Sr. Alcalde: Es cierto. Me vale con eso ya, me vale.

- Sr. Ballina Díaz: No, pero déjeme intervenir, por lo menos.

- Sr. Alcalde: Te dejo perfectamente; pero es cierto lo que estoy diciendo, ¿no?

- Sr. Ballina Díaz: Es cierto que es el final de las declaraciones...

- Sr. Alcalde: De acuerdo. Haberlas dicho enteras, yo te hubiera agradecido...

- Sr. Ballina Díaz: ... no son las declaraciones completas, donde viene la trampa es en decir que, al final, es una decisión que depende de los comerciantes, porque no...

- Sr. Alcalde: Totalmente.

- Sr. Ballina Díaz: No, no. La decisión de los comerciantes hubiera sido participar en el proyecto básico y de ejecución, que era lo que se exigía; pero es que ustedes les llevan a un tómallo o déjalo ahora mismo, al final. Es que no tienen otra opción. ¿Qué opción tienen?: decir que sí o decir que no; pero no han tenido una posibilidad de participar en el proceso, que era lo que exigían.

- Sr. Cuesta Areces: Buenos días, señor Alcalde, compañeros de la corporación, público que nos pueda estar siguiendo a través de los distintos canales de transmisión y medios de comunicación. Como mi compañera Leticia González puso de manifiesto en la primera intervención, al igual que sucedió en el pleno en el que hablamos de la adquisición del centro comercial de Calatrava, lo que se somete al debate, a la consideración y a la votación, es sencillamente el contar con la financiación necesaria para poder abordar las actuaciones que forman parte del expediente. En aquel caso, la adquisición del antiguo centro comercial, y hoy una serie de actuaciones entre las que se incluyen las obras del Palacio de los Deportes. Estas obras del Palacio de los Deportes son objeto de un modificado de contrato, se han unificado en un único informe, que forma parte de un expediente administrativo como paso previo y preceptivo al acuerdo que, en su día, adopte, en su caso, el órgano de contratación, que es la Junta de Gobierno. De la misma forma que para la adquisición del centro comercial de Calatrava, para el modificado del contrato de las obras de reforma del Palacio de los Deportes se está conformando un expediente administrativo que tiene que contar con los informes favorables de todos los servicios municipales. De todos los servicios municipales. Que comienza, efectivamente, por un informe que hace el responsable del contrato, pero que, posteriormente, requerirá que los servicios de Contratación, de Intervención, de la Oficina Presupuestaria, y de Abogacía Consistorial, informen favorablemente como paso previo y, reitero, preceptivo, para que, en su caso, la Junta de Gobierno, es decir, el órgano de contratación, lo acuerde. Bien, dicho esto, que es trascendental, porque no se puede decir en este pleno que el expediente administrativo de modificación de las obras del Palacio de los Deportes no cuenta con todos los informes favorables cuando, como digo, ese expediente se está



OTROS DATOS

Código para validación: **OTWN2-XV9YZ-TNEDN**Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 13:05:31**

Página 9 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/06/2024 13:04

ESTADO

FIRMADO

14/06/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15101245 OTWN2-XV9YZ-TNEDN 5D225AE5F5E08F784D68509FA81348A9CF07B88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

conformando, este Pleno es el máximo órgano de control político de este Ayuntamiento, junto con las comisiones. Y, por tanto, debería de ser el lugar en el que se debatiera sobre la estrategia y la acción política del equipo de gobierno, y no el lugar en el que el trabajo de los funcionarios municipales, de los técnicos de este Ayuntamiento, se sometiera a control y supervisión. Yo estaría encantado en el día de hoy de debatir, estaría encantado si, efectivamente, estas obras, este modificado del proyecto y del contrato de las obras de reforma del Palacio de Deportes se adecúan o no a lo que preceptúa el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público, pero no lo voy a hacer. Y no lo voy a hacer por respeto profundo a este Pleno. Y no lo voy a hacer por respeto profundo a los funcionarios de este Ayuntamiento. Respeto no solamente dialéctico, como veo que predica la oposición, en el momento en que desde el equipo de gobierno se puede apuntar a una disfunción con un técnico, inmediatamente todos los grupos municipales de la oposición se lanzan en barrena a criticar al equipo de gobierno por poner el acento o el foco en los funcionarios municipales. En cambio, cuando la actuación no les parece adecuada, centran ese mismo ataque en el informe de los funcionarios municipales. Dejemos a los funcionarios municipales hacer su trabajo, y centremos en el debate de la estrategia y la acción política. Debátemos aquí si estamos o no de acuerdo con la decisión de un equipo de gobierno de recuperar un equipamiento emblemático de Oviedo pero abandonado durante décadas, para transformarlo en un moderno espacio, polivalente, sí, con una clarísima vocación deportiva. La finalidad del Palacio de los Deportes de Oviedo es la práctica del deporte, sin ninguna discusión. Esto no quiere decir que una obra de esta envergadura no precise que ese espacio pueda ser polivalente, y pueda también acoger otro tipo de eventos que puedan contribuir a engrandecer y a enriquecer a nuestra ciudad; pero la vocación clara, rotunda, sin la menor duda, del Palacio de Deportes, es la práctica deportiva, y en esa obra de reforma integral de este equipamiento, es cierto que durante la propia ejecución y desarrollo de esos trabajos se han planteado actuaciones que nos parecen, no solamente relevantes, sino muy pertinentes. Porque queremos transformar también el entorno del Palacio de los Deportes, porque queremos priorizar el tránsito peatonal, alejar el tráfico que en la actualidad rodea por completo a ese equipamiento, porque queremos que el Palacio de los Deportes forme parte de ese proceso profundo de transformación de la entrada de nuestra ciudad. Porque queremos también, es cierto, contar con las mejores instalaciones, y por eso queremos una pista de última generación, y por eso queremos contar con las mejores gradas, y por eso queremos cumplir de manera escrupulosa con los requerimientos de la Dirección General de Patrimonio, para restaurar el mural, para cambiar las tabiquerías, para cambiar las barandillas, para cumplir absolutamente con todo lo que nos indican desde la Dirección General de Patrimonio, estando como estamos completamente de acuerdo en la necesidad de conservar un espacio tan relevante y tan paradigmático como es el Palacio de los Deportes. De esto es de lo que deberíamos discutir. Los grupos municipales deberían decir si están o no de acuerdo con esta obra transformadora por completo de un barrio completamente abandonado y deprimido a su suerte, como es el de Ventanielles. Deberían de plantearlo aquí. O si tienen otras alternativas u otras prioridades para la ciudad. De esto es de lo que deberíamos debatir, como digo, en el órgano de control político de este Ayuntamiento, que es el Pleno y, como digo, dejar que los funcionarios municipales hagan su trabajo. Y si los servicios de esta casa entienden que, efectivamente, esa modificación del contrato encaja en los términos y en los requisitos que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del sector público en este caso, pues estará correcto. Y nosotros, insisto, debatamos y discutamos de nuestro modelo de ciudad. Algo apuntaba el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, y no puedo estar de acuerdo con él en este caso, este equipo de gobierno tiene perfectamente clara su idea de ciudad, no hay ninguna contradicción entre los usos que pretendemos dar a los distintos equipamientos, lo acabo de explicar ahora mismo. El Palacio de Deportes tiene una vocación claramente deportiva, por más que también pueda ser un espacio que albergue otro tipo de espectáculos. La Plaza de Toros, en cambio, es un espacio polivalente, multiusos, que estará preparado para acoger cualquier evento de la envergadura que necesita un espacio como este, que contará con 9.000 metros cuadrados. No hay ninguna contradicción, absolutamente ninguna. Y, hombre, no me vuelvan otra vez a sacar el espacio polivalente de La Florida, es un espacio abierto, con el que Oviedo no contaba, para albergar otro tipo de espectáculos, no a cubierto, a descubierto. Y, afortunadamente, vamos a poder iniciar las actividades en ese espacio en muy poco tiempo, una vez que terminemos de adecuarlo. Por tanto, tenemos un modelo claro de ciudad, y todas nuestras actuaciones van encaminadas hacia ello. Hablaba del resto de las actuaciones que se plantean en este expediente de suplemento de créditos, y no es cierto que haya una deficiente planificación presupuestaria, en absoluto. Y nada tiene que ver la consignación que se precisa también para el mercado de El Fontán, para esa ubicación temporal, que tenía una planificación -es cierto-distinta, porque el proyecto estaba planteado por fases, y se pretendía sacar a los comerciantes por cuartas partes y, por tanto, el espacio que se necesitaba entonces era muy inferior, con una carpa prácticamente mínima para ubicarse en las inmediaciones. Cuando se plantea, por parte también de los propios comerciantes, la conveniencia de que salgan todos a la vez para que eso pueda facilitar el desarrollo y la ejecución de los trabajos, es cuando planteamos una ubicación diferente y un espacio de otra naturaleza. Y este es el único motivo por el que se plantea en este momento, porque tal y como estaba conformado el proyecto, esas necesidades de espacio eran completamente diferentes. Y, por último, señor Ballina, le tengo que dar una mala noticia. Le tengo que dar una mala noticia. Mire, el grado de ejecución presupuestaria de este año se va a disparar. Y se lo garantizo, todas las obras que están presupuestadas, todas, están ya lanzadas o a punto de comenzarse. Yo sé que esto les molesta como oposición; pero, fíjese, estamos terminando ahora mismo el centro social de El Cristo, estamos terminando el consultorio de La Manjoya, estamos terminando ahora mismo la ejecución de la calle Luis Sela Sampil, estamos abordando todas las obras de transformación de la entrada a Oviedo y el Palacio de los Deportes. Y este mes, señor Ballina, este mes, no estoy hablándole del próximo trimestre, estoy hablando de este mes comenzarán obras absolutamente demandadas por los ciudadanos de Oviedo: el comedor de Ventanielles, la reforma de

OTROS DATOS

Código para validación: **0TWN2-XV9YZ-TNEDN**

Fecha de emisión: 14 de Junio de 2024 a las 13:05:31

Página 10 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/06/2024 13:04

ESTADO

FIRMADO

14/06/2024 13:04

las calles Río Orlé y Río Sella, comenzarán las obras del Auditorio de Oviedo, comenzarán las obras de la escuela infantil de La Florida, además de la peatonalización de Mendizábal. Todo esto, señor Ballina, en este mes de junio en el que nos encontramos. Yo espero y deseo que, cuando, en un plazo de tres o cuatro meses, ese grado de ejecución presupuestaria se haya incrementado, porque hemos adoptado las medidas necesarias para que, efectivamente, ello pudiera ser así, en este Pleno usted tome la palabra, pida disculpas al equipo de gobierno, reconozca el buen hacer; no le digo que se vaya, continúe entre nosotros, porque, además, es una persona afable y de trato muy agradable, pero, al menos...

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Cuesta Areces: ... por lo menos tenga la coherencia de reconocer este buen hacer del equipo de gobierno. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Un segundo turno de intervenciones de 5 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Argumenta el señor Cuesta que de lo que hay que hablar es de lo que él dice, ¿no?; pero, en todo caso, de lo que hay que hablar es de política, y que no nos podemos meter en otras cosas, como puede ser la planificación presupuestaria, o como puede ser la adjudicación directa, porque de eso ya informarán los servicios del Ayuntamiento y ya decidirá el órgano oportuno. El problema es que esta es nuestra última oportunidad. Nuestra última oportunidad de control, que obliga no solamente a intervenir sobre los aspectos políticos, tanto de política presupuestaria como de política urbanística, que nos propone el equipo de gobierno, sino que nos obliga también a intervenir sobre algunos aspectos que no vamos a tener oportunidad de matizar ni de aclarar porque, finalmente, será el equipo de gobierno, será la Junta de Gobierno, la que decida. Por lo tanto, no se nos pida que nos pongamos puertas nosotros a lo que es el debate político. Porque, además, yo discrepo con respecto al señor Cuesta de que esta cuestión sea una cuestión técnica. No, no, no, la modificación que se plantea con respecto al proceso seguido en El Fontán y la modificación que se plantea en particular con respecto al futuro del Palacio de los Deportes es eminentemente política, no es técnica, es política. En primer lugar, con respecto a las propuestas que se nos hacen, hay que decir que se detrae una cantidad importante de Presupuesto para tres cuestiones, una de ellas incierta en el propio informe. En el propio informe es incierta, que es la cantidad que tenemos que pagar para liquidar lo que se denomina contrato de TIC, contrato del Ayuntamiento con la empresa que tiene en su cometido las TIC. Es incierta porque hay un debate ahí abierto, ha habido una sentencia, una confirmación de esa sentencia, pero hay un debate en relación a la cantidad. Es dudosa con respecto al Fontán. No sabemos hoy... nos piden que hagamos una modificación presupuestaria para lo que no sabemos si se va a hacer o no, porque va a haber un tramo importante de incertidumbre, incertidumbre que se resolverá, el propio Alcalde ha dicho que seguirá lo que digan los comerciantes, pero hay incertidumbre. O sea, para eso se nos pide también una modificación presupuestaria. Y, en tercer lugar, se nos pide una modificación presupuestaria, y nada menos que una modificación del contrato de un porcentaje muy importante, del 36 % para una obra como la del Palacio de los Deportes, y ahí es legítimo hacer una crítica diciendo: Bueno, pero, ¿qué ha pasado aquí? ¿Qué ha pasado aquí para que tengamos que hacer un modificado de un tercio prácticamente del presupuesto inicial? Es una barbaridad, ahí tiene que haber alguna explicación. Y la explicación no puede ser que lo más moderno es lo que hay que poner en el Palacio de los Deportes porque eso no es así y no se corresponde con el contrato. El contrato no decía poner la techumbre más moderna, ni la pista más moderna, no. Lo que decía era que era la adecuada para la función y, por tanto, digamos que esa es una valoración política, claramente política, independientemente de las cuestiones legales que tengan que aquilatar los servicios municipales. Pero hay una valoración política de fondo, lo decía al principio de mi intervención, y es el síndrome de la franquicia. Todas las ciudades tenemos que ser iguales, todas las ciudades vamos a exponernos a los de fuera, a los visitantes, que son nuestro principal objeto del deseo. No, no, en primer lugar, también a los ciudadanos, tiene que ser una ciudad para los ciudadanos, además de una ciudad atractiva para los visitantes. Ese modelo de ciudad creo que está en discusión. Bueno, pues aquí se apuesta por una ciudad franquicia o una ciudad pastiche, en donde se copia el Mercado de San Miguel o se copia el WiZink Center. A eso no responden. Bueno, pues muchas de las prescripciones que plantean en el Palacio de los Deportes coinciden con las del WiZink Center. Coinciden de la A a la Z. Bueno, pues explíquennos, eso es una opción política. Nosotros, por el contrario, pensamos que se pierde la oportunidad de un modelo de ciudad diferente, de un modelo de ciudad compartido con los ciudadanos, compartido entre las fuerzas políticas, en el que los temas fundamentales se aborden desde la perspectiva de la integración de los barrios en el centro de Oviedo, fundamental, y desde la perspectiva del desarrollo sostenible y desde la perspectiva de la renaturalización. Creemos que ahí es donde debe centrarse el modelo de ciudad y que ese modelo de ciudad es perfectamente capaz de ser compartido por una buena mayoría, una gran mayoría de la de los ciudadanos y ciudadanas de Oviedo. Ustedes optan por otro modelo de ciudad, por el modelo de ciudad que sobre la marcha van construyendo con obras distintas, es un modelo desguzado de ciudad, es un modelo asimétrico de ciudad. No hay más asimetría ahora que es que resulta que tenemos que hacer un modificado y lo que estaba previsto, digamos, con un cierto equilibrio de inversiones, ahora se desequilibra totalmente y se dice: No, porque esto es muy bueno para Ventanielles. No sé si el barrio de Ventanielles lo verá así. Desde luego, vería mejor que una parte se dedicase a tener un parque en esa zona, que es la única zona de Oviedo que no tiene parque. Creo que eso sería más equilibrado. Y no sé si una parte de ese presupuesto de lo mejor de lo mejor no iría también en mejores condiciones para otras zonas de la ciudad. Por tanto, estamos ante un debate eminentemente político, no estamos



cuestionando a ningún técnico, no es nuestra labor, el técnico ha hecho su propuesta y, en este caso, nosotros tenemos una posición política en la que decimos claramente que cualquier obra tiene que corresponderse no con la dinámica de la obra, sino con el Plan General de Ordenación Urbana y con el proyecto de obra, cosa que, en nuestra opinión, no ocurre en este caso, y que, por otra parte, merece la pena compartir un modelo de ciudad que no sea el modelo de la ciudad franquicia, que es la que nosotros estamos viendo en la actitud del equipo de gobierno. Cuando le hemos propuesto el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, el Plan General de Organización Urbana parece que duerme el sueño de los justos. Cuando le hemos propuesto un plan de usos para los equipamientos y para las infraestructuras municipales, dice que no es necesario un plan de usos, que se hace el plan de usos de cada instalación y sobre la marcha. Bueno, pues ahí no podemos estar de acuerdo y, por tanto, nuestro desacuerdo es eminentemente político, no es un desacuerdo técnico, que no es nuestra función.

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor. Grupo VOX.

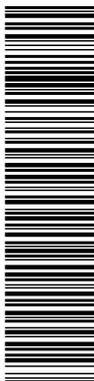
- Sra. Figaredo Sanjuán: Muchas gracias. Señor Cuesta, después de que nos haya ilustrado extensamente con el procedimiento administrativo, que damos por supuesto que está tramitado con todos los informes, y de acusarnos de que estamos sometiendo a los funcionarios a un control y supervisión, quiero aclarar que desde el grupo municipal VOX tenemos claro que todos los funcionarios y empleados públicos de este Ayuntamiento actúan de acuerdo con los principios de imparcialidad, independencia e inamovilidad. Y tengo claro también que en el expediente existirá un informe que dice que esta modificación puede resultar la más conveniente; pero, ¿a que no tiene un informe indicando que es ilegal su licitación independiente, o analizando los perjuicios que causaría su licitación independiente? Y está claro, como bien dice, en el Pleno se habla de política, y la política es favorecer el tejido empresarial asturiano, porque son fundamentales para el desarrollo económico y social y contribuyen al crecimiento económico sostenible y equitativo, fomentan la innovación y la competencia, mejoran la distribución de la riqueza y promueven la diversificación económica. Y usted no favorece el tejido empresarial de nuestras pymes con esta actuación.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que hay cierta contradicción en lo que dice, señor Cuesta, porque se dice que el expediente no está informado, de momento, es difícil estar criticando a unos funcionarios que no han hecho un informe, yo creo que ese planteamiento carece de cierto rigor. Diría que no es posible que estemos criticando una actuación de unos funcionarios que, por definición, todavía no existe, porque no está en el expediente. Yo, en cualquier caso, le noto en su intervención un poco crispado, un poco nervioso, quizás. Y yo le diría que no se preocupe tanto por la oposición, que la oposición tiene su papel, yo creo que lo que tiene que preocuparse es un poco más por su gestión. Porque, al final, mire, la oposición, usted podrá cambiarla o no, pero lo que sí puede cambiar es su gestión, que para eso los ciudadanos les han dado mayoría absoluta. Y mire, le recuerdo su gestión durante este año: Los EDUSI, 4 millones y medio de euros; el Calatrava, 10 millones y medio de euros: cinco para la adquisición y cinco para el mantenimiento, a la espera de destino, porque todavía no sabemos cuál va a ser un plan de usos en el que le reitero nuestro deseo de participar en este debate. Mire, ahora el Palacio de los Deportes, a ver cómo va esto, pero bueno, la modificación es de 9 millones de euros. La situación de El Fontán, riesgo de 2,4 millones de euros, más de 20 millones de euros, señor Cuesta, en un año, no está mal, ¿eh? Cuando me dice a mí que tengo que dar explicaciones o pedir perdón ante el Pleno, ¿usted va a asumir la responsabilidad política de la pérdida de estos millones, si se produce, o no? ¿Va a asumir usted la responsabilidad política? Porque es que usted especialmente, señor Cuesta, y el equipo de gobierno en general, pero usted especialmente, tienen ustedes un muro, y que se está viendo ahora muy bien durante este primer año, y ese muro es el paso de las musas al teatro, de la infografía a la realidad, porque la realidad es una realidad muy dura. Entonces, yo le recomendaría, desde la afabilidad que me da, y que yo, sin duda alguna, también la predico de usted, que es muy afable, pues yo lo que le recomendaría es que se aplicase un poco más usted a su gestión, sacase un poquitín más los proyectos, y se preocupase un poco menos de la oposición. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno intervenciones el Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Bueno, pues muy brevemente, porque creo que lo importante está dicho, o se dirá a continuación, en el pleno, y creo que este debate está agotado, las posiciones de cada grupo municipal están claras, yo me reafirmo en que este es un órgano de debate sobre la estrategia política y la acción de gobierno. Comparto con el señor Llamazares que, efectivamente, debemos de hablar de esto y de nuestro modelo de ciudad, el del equipo de gobierno está claro, es la apuesta por la dinamización, por la reactivación, por salir de una fase en la que Oviedo estaba completamente paralizada, y ahora ha vuelto a resurgir, está en una época absolutamente pujante, los indicadores nos lo demuestran, la percepción de los ciudadanos es esta, y yo estoy convencido que los ovetenses sabrán valorar la contribución del equipo de gobierno a que esta situación sea así. Pero estoy plenamente dispuesto, y, además, no solamente dispuesto, sino encantado, en debatir en el momento que tengamos oportunidad, no es ahora con un tiempo exiguo, sobre el modelo de ciudad que plantea cada uno de los grupos municipales. Señora Figaredo, apostamos claramente por las pequeñas y medianas empresas, a salvo, lógicamente, de que a las licitaciones pueden concurrir todas aquellas que así lo entiendan





oportuno, y después son los criterios técnicos los que terminan las adjudicaciones; pero en las obras a las que hacía referencia en mi segunda intervención, primera mía, que van a comenzar en este mes de junio: el comedor de Ventanielles, la calle Río Sella, las obras de peatonalización de Mendizábal, o las obras de la escuela infantil de La Florida, o las de adecuación del Auditorio, todas ellas van a llevarse a cabo por pequeñas o medianas empresas, la mayor parte de ellas, asturianas. Por tanto, el compromiso con estas empresas está claro, como lo está también en un ámbito de actuación que nos parece especialmente relevante, para movilizar este tejido de las empresas más pequeñas, como son las actuaciones que vamos a incorporar en ese plan de choque de 5 millones de euros, algunas de las cuales ya hemos lanzado, y son obras del entorno de los 100.000, 500.000, 700.000 euros, que van a contribuir, como digo, a dinamizar esa actividad empresarial por la que apostamos claramente, a salvo de que, lógicamente, no podemos limitar la concurrencia y, en el caso concreto de la empresa que está llevando a cabo los trabajos de reforma del Palacio de los Deportes, estamos absolutamente encantados con su diligencia y su buen hacer a la hora de ejecutar una obra muy compleja que se está llevando a cabo sin absolutamente ninguna incidencia. Por tanto, una cosa no quita la otra. Y, señor Ballina, claro, es que me atribuye una serie de cuestiones, todas planteadas al unísono y sin especificar las circunstancias concretas de cada una que me cuesta, o me parece complicado el poder responderle. Responderle no con nervios, señor Ballina, soy enfático de natural y, además, apasionado cuando hablo de Oviedo y de política, pero no lo confunda con nervios, estoy cualquier cosa, menos nervioso, y mucho menos en una intervención en un pleno. Vuelve a atribuir al equipo de gobierno la pérdida de unos fondos EDUSI cuando una parte importantísima de ellos se debe, precisamente, a una mala planificación del gobierno tripartito del que el Partido Socialista formó parte, que planteó actuaciones que finalmente no resultaban elegibles. Ustedes seguirán aludiendo a los 4 millones de euros y nosotros seguiremos replicándoles con la verdad. Con la verdad, señor Ballina. Hace referencia al Calatrava. Bueno, hemos debatido en este pleno ampliamente sobre la conveniencia de la adquisición de ese equipamiento por 4.800.000 euros, de los cuales saldrán exclusivamente de las arcas municipales 1.200.000. Si usted lo transforma por arte de magia en 10 millones de euros, bueno, pues usted sabrá por qué lo hace, pero yo lo que le digo es que de las arcas municipales saldrá 1.200.000 euros y, al mismo tiempo, garantizamos el cobro y el percibo de 3.600.000. Los 5 millones adicionales para el proyecto de rehabilitación, bueno, pues usted me dirá, ya sé que podrá hacer referencia a que figuran en la Agenda Urbana; pero, en la medida en que no se ha encargado ese proyecto de rehabilitación, pues difícil resulta el definir si serán 5 o si será un millón y medio de euros, ¿no? En cuanto al Palacio de los Deportes, bueno, pues creo que lo hemos explicado de manera profusa y extensa en este Pleno, la conveniencia de abordar no solamente las obras que se están ejecutando, sino estas que se incorporan ahora adicionalmente. En el informe, claro, solamente hay uno, porque el segundo paso imprescindible era la obtención de la financiación necesaria. Si no, evidentemente, no puede continuar hasta llegar a Junta de Gobierno. Por tanto, ahora mismo solo hay un informe, el informe del responsable del contrato; pero luego, el expediente administrativo, una vez que supere este trámite, se conformará con el resto de los informes de los servicios municipales. Ya le digo, por lo que a usted le pueda interesar, al menos, dos relevantes: el de Contratación, el servicio de Contratación, y el de Abogacía Consistorial. No tenga la menor duda de que, si se plantea a acuerdo de Junta de Gobierno el expediente tiene que venir conformado con los informes favorables de todos los equipos municipales. Y podríamos hablar, pero seguramente no tenga tiempo, sobre la obra del mercado...

- Sr. Alcalde: Ya no lo tienes, Nacho.

- Sr. Cuesta Areces: Ya no lo tengo. Bueno, pues entonces seguramente tengamos, a lo largo de este pleno, que se prevé extenso, alguna otra ocasión para hablar del mercado de El Fontán, y estaré encantado de poder aclarar alguna duda, cuando no mala información, que me parece que maneja. Muchas gracias, señor Alcalde.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); y en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS).

En consecuencia, por 14 votos a favor y 13 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS

2.2.2.- ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 20 PLAN PARCIAL MONTECERRAO. (Expte.: 1100-0093 2022/1)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=10

Se da cuenta de la propuesta de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico, que fue dictaminada



favorablemente por unanimidad en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos celebrada el pasado 15 de mayo, y que es del siguiente tenor:

==“1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2023 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 20 del Plan Parcial de Montecerrao, con una serie de condicionantes a cumplir previamente a la aprobación definitiva.

El acuerdo fue publicado en el BOPA de 22 de mayo, en el diario El Comercio de 12 de mayo y en la sede electrónica municipal, sin que hasta la fecha se hayan recibido alegaciones al mismo.

2.- El 2 de agosto de 2023 el interesado presenta documentación normalizada de acuerdo con la Instrucción para la Normalización de los instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias, que es informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Topógrafo Municipal el 9 de agosto.

3.- El 17 de abril de 2024 la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico remite resolución por la que se formula el informe ambiental estratégico del Estudio de Detalle, que concluye que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente siempre que se cumplan las medidas previstas en el Documento Ambiental Estratégico para prevenir, reducir y corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente y las observaciones de carácter ambiental alegadas por los organismos consultados; y por ello no debe ser sometido a una evaluación ambiental estratégica ordinaria. El informe fue objeto de publicación en el BOPA de 24 de abril de 2024.

4.- Con fecha 23 de abril el interesado presenta nuevo documento del Estudio de Detalle con el que da cumplimiento a la condición impuesta en el acuerdo de aprobación inicial.

Por todo ello, y vistos además los artículos 70, 92 y 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y 25, 116, 117 y 138 y siguientes de su Reglamento, se formula la siguiente **propuesta de resolución**:

- PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 20 del Plan Especial de Montecerrao presentado el 23 de abril de 2024, con las siguientes condiciones:
 - o La disposición de usos en el volumen ordenado, en particular la ubicación de viviendas en planta baja indicada en el documento, no es contenido del Estudio de Detalle, correspondiendo al momento de la licencia la comprobación del cumplimiento por los proyectos de las condiciones de aplicación a los distintos usos a implantar.
 - o Los proyectos de las edificaciones habrán de definir, para las plantas bajas porticadas que puedan resultar, los elementos de protección y límite de éstas frente al suelo público colindante, con condiciones estéticas acordes al resto del edificio, como parte integrante del mismo conformando la fachada al espacio urbano.
 - o En defensa de la imagen urbana, de conformidad con lo establecido en el Art. 4.1.76 de las Normas del PG, las fachadas que se sitúan en las alineaciones exteriores al viario, particularmente las del bloque de 6 plantas, deberán proyectarse con un tratamiento y composición acorde a su posición, configurando el espacio urbano.
 - o Las cotas de los patios de parcela libre de edificación, que son orientativas, no podrán superar, sobre la rasante del viario, la altura máxima de los cerramientos ciegos (1,10 metros) del Art. 4.1.95. 4.a) de las Normas Urbanísticas del Plan General, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.d) de dicho artículo.
 - o En el apartado “NORMATIVA APLICABLE”: respecto al segundo párrafo de la página 15 del documento, aclarar que los vuelos no pueden ocupar la distancia de separación entre bloques, apartado A del Art. 3.3.4 de la normativa del Plan Parcial; el volumen a modo de portalón que, en su caso, se proyecte uniendo ambos bloques, así como la cubierta del espacio intermedio entre bloques, habrán de respetar las condiciones de edificación del Título 4 de las Normas Urbanísticas del Plan General.
 - o Respecto al Documento Ambiental Estratégico, la referencia contenida en el mismo a vivienda unifamiliar debe entenderse como un tipo de vivienda del proyecto, correspondiendo a vivienda colectiva de acuerdo a la normativa del Plan General.
- SEGUNDO.- Remitir al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado.
- TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOPA y en la página web municipal, con indicación de que el Estudio de Detalle aprobado podrá consultarse en la página web municipal (www.oviedo.es) y de que el informe ambiental estratégico fue publicado en el BOPA de 24 de abril de 2024.
- CUARTO.- La Normativa del Estudio de Detalle es la siguiente:

Es de aplicación la Normativa del Plan Parcial de Montecerrao capítulo 3.3 y el Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo en su Título 6, Capítulo 3. Ordenanza RA: Edificación Residencial Abierta

Los futuros proyectos de edificación y uso se ajustarán a lo establecido en el título 4 del PGOU, de obligado cumplimiento, conforme señalan estas normas en el artículo 2.3.12

El bloque trasero con 6 alturas (B+5) y el delantero con 2 alturas (B+1) y se permite en ambas la ejecución de bajocubierta o ático según el artículo 4.1.36.



La cubierta y los áticos cumplen la normativa del art 4.1.36 del PGOU y se realizan soluciones singulares curvas en los testeros de los áticos según se refleja en los planos de secciones, para que las fachadas laterales mantengan esa argumentada continuidad.

El volumen de B+5, con una altura máxima a cornisa de 20m (art 4.1.34 PGOU) se separa 10m del lindero norte en aplicación de los H/2 estipulados en el artículo 3.3.4 a) del Plan Parcial.

En el caso específico representado en este Estudio de Detalle y con las alturas exactas del edificio, obtenidas según el artículo 4.1.34 de PGOU, se grafían unas franjas a la distancia real de H/2, como margen para una mayor libertad en la realización del diseño de la fachada (pequeños voladizos, cornisas, salientes etc), debiendo quedar el edificio, siempre, dentro de la distancia h/2 al lindero en cada punto. Este aspecto queda grafiado en el plano nº4.

En el lindero norte se respeta la rasante del terreno en la banda perimetral de los 5 primeros metros, que se dejarán convenientemente ajardinada (art 3.3.6 del Plan Parcial). Como la comunicación trasera, peatonal y accesible, entre las calles Lena y Ribera, deja bajo rasante una franja de respeto entre dicha comunicación y el edificio, a modo de patios privados en la trasera de las viviendas de planta baja de la zona de la calle Ribera, ésta, se resolverá de acuerdo al artículo 4.1.51, patios ingleses del PGOU. Debiendo también diseñar en el proyecto, una solución en su encuentro con la calle, para que no lleguen hasta la alineación y dar cumplimiento al artículo señalado.

El resto de las fachadas de ambos bloques se resolverán de acuerdo a la normativa de Residencial Abierto del PGOU, permitiéndose los voladizos señalados en la misma, sobre las alineaciones establecidas en este Estudio de Detalle.

En el frente a la calle Lena, como se ha señalado en el capítulo anterior, se produce el acceso a garaje y a la zona edificatoria delantera, con un total de 10m de ancho, que coincide con la separación entre edificios.

En su fachada a la calle Lena se podrán colocar alineados a fachada, el portón del garaje (art 4.2.23.5.b) del PGOU) y la portilla de acceso al bloque delantero.

En el caso que se quieran unir formalmente los dos bloques se definirá un volumen edificatorio, a modo de "portalón", que una los dos bloques y que no supere en altura el techo de la planta baja del bloque trasero, para conseguir el efecto que aquí debajo se bosqueja.

Ese espacio interior a la parcela, tiene vocación de exterior y descubierto, pero para hacerlo más agradable y para que exista continuidad entre volúmenes, podrá estar cubierto parcialmente, mediante celosías o huecos de cubierta a modo de lucernarios.

En el plano 10, y dado lo enterrada que queda la planta baja del bloque delantero en su esquina sur-oeste, se grafió la línea límite, por debajo de la cual debe estar siempre el suelo de planta baja de ese bloque delantero, por si el proyecto del edificio quisiera escalonar el edificio y mejorar ese punto.

En el plano 6 se implanta el volumen ordenado con su entorno en cumplimiento del art 117 del Decreto 63/2022, que además de analizar gráficamente la relación del edificio con su ámbito más cercano, demuestra que la implantación y por tanto su altura con respecto al edificio vecino es correcta.

Se diseñará una solución en el proyecto, de acuerdo al artículo 3.3.6 Tratamiento de superficies libres de la parcela, del Plan Parcial, para resolver el salto que se produce entre el final del acceso al bloque delantero (cota 278.25) y el patio de planta baja del bloque trasero (cota 282.50)

La normativa del Plan Parcial (art.3.3.6) regulará la intervención y tratamiento de la superficie interior libre de la parcela, y la normativa del PGOU de Cierres (art 4.1.95) la del perímetro libre de la misma."==

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

- Sra. Peralta López: Solo un inciso, que no tiene importancia. Muy buenos días a todos. En la comisión, nosotros nos abstuvimos. Lo que pasa es que, una vez resueltas las dudas, pues cambiamos el sentido del voto a...

- Sr. Alcalde: Unanimidad. Bien.

- Sr. Secretario: Perdón, Sonsoles, en la siguiente sesión de la comisión plenaria deberíais hacer una modificación, porque el dictamen emitido refleja unanimidad.

=====

2.3.- Proposiciones de los grupos políticos.

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS

2.3.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UNA VIVIENDA A PRECIO ASEQUIBLE. (Registro del Pleno nº 2024/371)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=13

Se da cuenta de la proposición de referencia, que fue dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos celebrada el pasado 15 de mayo, y que es del siguiente tenor:

== "**Mario Arias Navia, Portavoz del GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, al amparo**

del artículo 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente **PROPOSICIÓN EN DEFENSA DE UNA VIVIENDA A PRECIO ASEQUIBLE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda se aprobó de espaldas a los principales agentes del sector, como colegios profesionales, institutos de estudios, inquilinos, propietarios, empresas de la construcción y rehabilitación y gestores de vivienda.

En su tramitación, hasta tres organismos se pronunciaron en contra de la ley: el CGPJ, el Instituto de Estudios Económicos y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea).

El Consejo General del Poder Judicial dijo que la ley suponía una "incisiva vigilancia" de la Administración en el uso de la vivienda por parte de los propietarios, y "de problemático encaje en el orden constitucional de competencias".

El Instituto de Estudios Económicos, en un informe demoledor, arguyó, "El control de alquiler no solo es ineficiente para lograr mejorar el acceso al mercado del alquiler, sino que es, además, contraproducente, en la medida en que empeora la oferta en cantidad y calidad, con el consiguiente perjuicio a los colectivos de menor renta.

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) pronosticó que "la medida tendría, inevitablemente, a agravar los problemas de oferta", y ahondarían en la inseguridad jurídica que ya sufren los propietarios y precipitarían el desincentivo a la inversión.

La ley ha sido objeto de hasta ocho recursos de inconstitucionalidad, de los que seis han sido ya admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional. Dichos recursos afectan a casi la mitad de los artículos y ponen el foco, entre otras cuestiones, en los criterios de identificación de las zonas tensionadas. Los recursos inciden en que la ley vulnera las atribuciones en materia de vivienda de las CCAA, pues los trámites a que obliga el Gobierno para la declaración de zona tensionada son tan exhaustivos, concretos y predeterminados que exceden de unas meras bases.

Otras cuestiones son la vulneración del derecho de propiedad, el control del precio de los alquileres y la invasión de competencias autonómicas.

La ley establece una intervención de la administración en los contratos de arrendamiento de vivienda en los inmuebles que se ubiquen en las zonas que se declaren como "zona de mercado residencial tensionado" y recoge el establecimiento de un índice de referencia de precios para los alquileres, que fue publicado el pasado 15 de marzo de 2024.

Este índice de precios se ha aprobado pese al riesgo de inconstitucionalidad de la ley. De nuevo ha sido impuesto unilateralmente por el Gobierno, sin contar con la opinión de entidades locales ni comunidades autónomas, que son quienes mejor conocen sus territorios y sin valorar su impacto en los mercados residenciales cuya competencia les corresponde.

Por tanto, se impone un índice de espaldas a la realidad de los lugares donde se ha de aplicar, sin un mínimo estudio y análisis de su impacto sobre la oferta de vivienda y el precio de los alquileres. La práctica de la intervención del mercado del alquiler demuestra que inevitablemente se agravan los problemas de oferta, como se ha demostrado con las experiencias fallidas en Cataluña, Berlín, Escocia y San Francisco.

Cataluña intervino los precios en 2022 y el Tribunal Constitucional anuló parte de la norma autonómica. Un estudio del Centro de Políticas Económicas EsadeEcPol, constató que la norma redundó durante el año y medio en que estuvo vigente en una subida del 12,7% en las rentas de los pisos más baratos, debido a la contracción de la oferta, porque no pocos propietarios, ante la inseguridad jurídica, retiraron sus viviendas del alquiler, pusieron sus viviendas a la venta o las destinaron a alquiler turístico o de temporada.

También en Berlín la experiencia salió mal. Según el Instituto IFO de Múnich, el tope aplicado en la capital alemana trajo consigo la instauración de dos tipos de precios: el oficial y el de mercado, en previsión de que la llamada cláusula berlinesa se declarara nula y la justicia obligara a indemnizar a los propietarios, como finalmente sucedió. El desbarajuste dio lugar a contratos alegales, inseguridad y el colofón fue una reducción del 60% de la oferta de los pisos afectados por la regulación.

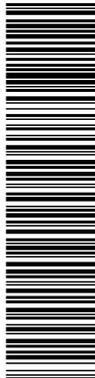
Escocia impuso un tope al incremento de los alquileres y el resultado no fue otro que un aumento generalizado de los precios, previo a la entrada en vigor de la norma. Un informe de la agencia inmobiliaria Rettie, solicitado por la Federación de Propiedades Británica, mostró que la normativa había paralizado inversiones en vivienda por valor de 3.761 millones de euros, lo que implica que se perdieran cerca de 15.200 viviendas y alrededor de 16.000 puestos de trabajo.

De resultas, mientras Glasgow y Edimburgo deberían figurar a la cabeza del ranking británico de inversiones en vivienda, actualmente se hallan en el puesto 79 y en el 82, respectivamente.

En San Francisco, la intervención de los precios en 2019 produjo una reducción de la oferta de vivienda en alquiler de un 15%, que en el caso de los grandes tenedores se disparó a un 64%, debido a que éstos desplazaron su inversión a la oferta de alquiler de obra nueva, que no estaba sometida a restricciones de precio.

En definitiva, la intervención del mercado lejos de solucionar el problema de la vivienda es una nefasta propuesta con pésimas consecuencias para los ciudadanos.

La ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda recoge la posibilidad de declarar una zona tensionada, en la que automáticamente se produce la intervención forzosa de los precios del mercado de alquiler. La Ley también prevé, en relación con el sistema de índices de referencia, que puedan desarrollarse reglamentariamente las





bases metodológicas de dicho sistema. El gobierno ha aprobado y publicado el índice de referencia de precios para los alquileres el pasado 15 de marzo de 2024.

La decisión de la declaración de zona tensionada y la consiguiente aplicación del índice de referencia son competencia de las comunidades autónomas, a solicitud de los ayuntamientos, que deberán justificarlo mediante un proceso preparatorio dirigido a la obtención de información relacionada con la situación del mercado residencial en la zona, incluyendo los indicadores de los precios en alquiler y venta de diferentes tipos de viviendas y su evolución en el tiempo, los indicadores de nivel de renta disponible de los hogares residentes y su evolución en el tiempo, que, junto con los precios de vivienda, permitan medir la evolución del esfuerzo económico que tienen que realizar los hogares para disponer de una vivienda digna y adecuada.

Una vez declarada la zona, los parámetros que regularán la intervención por parte de la Administración que se aplican habrán sido decididos unilateralmente por el gobierno central.

Lo aconsejable ante una medida de semejante calado hubiera sido que el gobierno, antes de aprobarlo, hubiera hecho una evaluación previa del impacto que puede tener en el mercado y en el acceso a una vivienda asequible por parte de los ciudadanos, mediante estudios encargados al efecto, toda vez que las experiencias conocidas de la intervención del mercado han resultado en una disminución de la oferta y en un aumento de los precios, como también advierten los expertos. El objetivo necesariamente ha de ser procurar el acceso a viviendas a precios asequibles.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Oviedo, eleva la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate y aprobación:

Que por el Pleno de esta Corporación se ACUERDE:

PRIMERO. Instar al gobierno de España a retirar el Índice de Precios de Alquileres publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de marzo de 2024.

SEGUNDO. Solicitar al gobierno la elaboración de estudios independientes de impacto en el mercado de manera previa a la declaración de zonas tensionadas, para evaluar si la aplicación de la intervención de precios mediante índices como el publicado, tiene efectos positivos o negativos en la oferta de alquiler y en el acceso asequible a la vivienda.

TERCERO. Instar al gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales para evaluar si la intervención de precios de alquiler produce los resultados esperables, teniendo en cuenta la realidad de los distintos territorios.”==

Con fecha 29 de mayo y número de registro de pleno 2024/433, el grupo municipal de **VOX** presenta la siguiente **enmienda**:

== “Sonsolés Peralta López, portavoz del Grupo Municipal de Vox en Oviedo, EXPONE:

Con fecha 08 de mayo de 2024 se ha presentado por parte del Grupo Municipal Popular una **PROPOSICIÓN EN DEFENSA DE UNA VIVIENDA A PRECIO ASEQUIBLE**, la cual ha sido dictaminada favorablemente en la comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos celebrada el 15 de mayo de 2024.

De acuerdo al artículo 55 del Reglamento Orgánico del Pleno, el GM Vox en Oviedo presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**:

Modificar el ACUERDO a adoptar por un único punto:

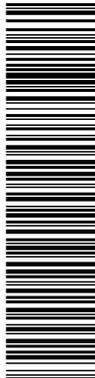
QUE EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN ACUERDE:

Instar al Gobierno de la Nación a que derogue la ley de vivienda y se tomen medidas eficaces para garantizar el acceso a una vivienda digna para los españoles, especialmente para los jóvenes y las familias.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Pues, en contra de lo que suele ser habitual, y sin que sirva de precedente, voy a ser anormalmente breve en la exposición, teniendo en cuenta que tanto el sentido como la finalidad de la iniciativa están perfectamente claras, tanto en la exposición de motivos como en la parte propositiva. Hace exactamente un año, el 26 de mayo, concretamente, del año 2023, se aprobó la Ley 12/2023, por el Derecho a la Vivienda. En la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley, todos los agentes económicos especializados, los institutos de estudios, los expertos universitarios, y el propio Consejo General del Poder Judicial, advirtieron de una manera clara y rotunda acerca de los riesgos que suponía este proyecto, por invadir ámbitos de competencia autonómica, por lo que suponía de vulneración del derecho a la propiedad por la intervención del mercado y, sobre todo, porque ponía el acento, como ya tuvimos ocasión de explicar en este foro, en los precios y no en el problema nuclear y esencial, cual es la falta de oferta. Como era previsible, el Gobierno desoyó por completo todas estas recomendaciones, que no formaban parte de ninguna estrategia que tratara de desgastar su acción política, sino que se basaba en el conocimiento que se tenía por parte de todos estos agentes del sector y, sobre todo, en el análisis de las experiencias similares que se habían puesto en marcha en el ámbito de nuestro país, circunscrita a la comunidad autónoma de Cataluña, pero en otros países de Europa y del resto del mundo con consecuencias nefastas. Bien, un Gobierno que gestiona siempre desde la ideología y el sectarismo, hizo caso omiso y, efectivamente, con el apoyo de sus socios habituales: Esquerra Republicana de Cataluña y Bildu, apoyó, o aprobó esta Ley que, como digo, entró en vigor hace un año, el 26 de mayo del 2023. Bien, desde



entonces, los precios de los alquileres en nuestro país han alcanzado máximos históricos. Nunca en la serie se habían alcanzado precios como los que actualmente se dan en nuestro país. La ratio entre hogares creados y viviendas construidas es el menor, también, de toda la serie histórica. La edad de emancipación de nuestros jóvenes, entre otros motivos y, fundamentalmente, por la dificultad de acceso a la vivienda, se sitúa en el entorno de los 31 años, el más alto de la Unión Europea. Y, por supuesto, absolutamente nada se sabe de las 185.000 viviendas asequibles prometidas por el Gobierno central. Puro PSOE. Más Ribera, con *b*. Más Ribera, con *b*, efectivamente. Uno de los aspectos más perniciosos de esta Ley, de los que ahondan en esta vocación intervencionista del texto, está regulado en su artículo 18, es la posibilidad de declarar zonas especialmente tensionadas. Las comunidades autónomas tienen la posibilidad, a instancias de los ayuntamientos, de declarar esas zonas especialmente tensionadas, cuando se dan una serie de parámetros que están íntimamente relacionados con los indicadores de precio de alquiler y precio de vivienda y su evolución en el tiempo, y que están íntimamente relacionados también con los indicadores de renta disponible y evolución en el tiempo y, por tanto, con el esfuerzo económico que tienen que hacer las familias. En el caso de que, efectivamente, a instancias de un ayuntamiento, por parte de una comunidad autónoma se declare una zona especialmente tensionada, la consecuencia automática que determina, como digo, el artículo 18 de ese texto, es que hay una intervención en los precios del alquiler y se aplica un índice de referencia que el Gobierno de España aprobó en el mes de marzo de este año 2024. Y lo hizo, de nuevo, sin seguir las recomendaciones de los expertos, que abogaban por plantear una serie de estudios absolutamente independientes, que valoraran el impacto que una medida tan gravosa como esta, estamos hablando de la declaración de una zona tensionada -insisto- y la limitación, intervención de los precios del por un plazo de tres años prorrogables, como digo, sin un solo estudio que permitiera valorar el impacto que una medida de esta naturaleza podría tener en un determinado territorio atendiendo a sus circunstancias específicas, a sus realidades concretas. El objeto de esta iniciativa, de esta proposición que plantea el grupo municipal del Partido Popular es simple y de todo sentido común. De todo sentido común, que el Gobierno de España retire ese índice de precios de referencia que, insisto, se aplicaría automáticamente en caso de que una comunidad autónoma declarara una zona especialmente tensionada, y de la mano de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos plantearan estos estudios, que valoraran, como digo, el pacto que una medida tan gravosa puede suponer en una zona concreta atendiendo a sus realidades específicas. Creo que, al margen de los posicionamientos políticos de cada quien, al margen de la defensa o no de la bondad de la Ley de Derecho a la Vivienda en toda su integridad, parece razonable que unos estudios de esta naturaleza se puedan llevar a cabo antes de adoptar. Esta es única y exclusivamente la finalidad de esta iniciativa, que yo estoy convencido de que todos los grupos municipales que componen esta corporación, plenos como están de sentido común, la asumirán como propia y la votarán a favor. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí. Nacho, hay que tener valor para ser concejal responsable de vivienda de un ayuntamiento que no tiene política de vivienda en absoluto, y venir a valorar la Ley de Vivienda. Hay que tener valor político. Y te hago una pregunta directa: ¿qué opinas, en este sentido, de la parte de la Ley que da dimensión política al artículo 18, y que afecta a tus competencias? ¿Qué opinas de eso? Quiero una respuesta explícita, porque ya que te has expandido, quiero una respuesta explícita. Vamos a ver quiénes son esos expertos de los que hablas, ¿vale?, los que fundamentan vuestra moción, a quienes ponéis voz. Vamos a verlo, contra hechos no caben argumentos, ¿no? Vamos a ver si hacemos un debate de hechos, como decía San Agustín. Bien. Fedea, expertos. CaixaBank, Santander, Banco España, Banco Bilbao-Vizcaya, Mapfre, Enagás, Banco Sabadell, Sociedad General de Aguas de Barcelona. Los otros, Instituto de Estudios Económicos... de los que están en la moción, estoy hablando, ¿eh? Aquí viene el equipo titular, nos apasiona, como decías tú, porque salen los titulares: Endesa, EDP e Iberdrola. Todos ellos, aparte de entidades aseguradoras, con un nivel de agobio con el problema de la vivienda, pero en Montecarlo, no aquí. En Montecarlo. Bien. Estos son los que te escriben la moción. No es Comisiones Obreras, ni UGT, ni el sindicalismo, ni las asociaciones, son estos, los que dicen que no se puede intervenir en el mercado de la vivienda. Quien preside una de estas asociaciones que te digo es uno de los responsables de la mayor intervención en el mercado de la vivienda que sufrió este país, que se llama Sareb. ¿Sabes lo que hicieron, esta gente, cuando hubo la crisis de la vivienda? No fue a leer a Milton Friedman, ni a Von Hayek, ni *La sociedad abierta*, de Popper, no. Fueron a ver a De Guindos, y le dijeron: Oye, se nos cae el precio de la vivienda. ¿Y sabes qué dijo de Guindos?: No os preocupéis, que el Estado va a intervenir. Le quedó a la izquierda la posición de la socialdemocracia. Dijo: El Estado interviene directamente, no os preocupéis, no vais a tener pérdidas. Todavía debemos 45.000 millones de esa intervención, que en esta moción decís que es inaceptable. 45.000 millones debemos. ¿Sabes lo que dijo el Gobierno del Partido Popular?: Las ganancias las vamos a repartir a medias, y las pérdidas las asume el Estado, que para eso está. Esta es la mayor zona tensionada, la del patrimonio de esta gente, de las élites. Ahora vosotros vais y recurrís la Ley de Vivienda. ¿Sabes con quién la recurrís al Tribunal Constitucional, que no os dio la razón ya, por tanto, esta moción ha devenido en obsoleta? ¿Sabes con quién la recurrís?: con el Parlamento catalán y con el Gobierno vasco. Porque España se rompe, e importa que se rompa, hasta un punto, que es el que afecta a las élites y a las grandes fortunas. Ahí no, ahí no importa con quién voy de la mano para reclamar, porque no se recurre la Ley solo por aspectos políticos, se recurre por competencias. Por competencias. España se rompe. Se rompe. Vamos a hablar de las zonas tensionadas. Espero que me respondas a lo de cómo tus competencias pueden incidir en la declaración de una zona tensionada. Mira, te quedó por decir una cosa: Una zona tensionada se declara cuando el 30 % del sueldo de una familia

OTROS DATOS

Código para validación: **OTWN2-XV9YZ-TNEDN**Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 13:05:31**Página **18** de **47**

FIRMAS

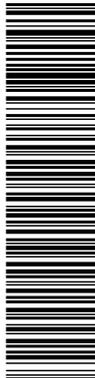
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/06/2024 13:04

ESTADO

FIRMADO

14/06/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15101245 OTWN2-XV9YZ-TNEDN 5D225AE5F5E08F784D68509FAB1348A9CF07B88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

se tiene que dedicar a la vivienda. De una familia trabajadora o de clase media. Es gravísimo. Y, acudiendo a la Ley, mira, en General Elorza, por ejemplo, los precios podrían estar entre 600 euros y 750. En San Mateo, que es donde vivo yo, entre 370 y 458. Gravísimo. Es una intervención terrorífica en el mercado de la vivienda, como la de la Sareb. En Corredoria, entre 435 y 557 euros, el alquiler. Haciendo una modelización así, aproximada. En Valentín Masip, entre 400 y 550. Esta es la intervención de la que estamos hablando. Te concedo una cosa, solamente con la zona tensionada no se resuelve el problema de la vivienda. Por eso quiero que me respondas, es la tercera vez que te lo digo, qué piensas sobre tus competencias y cómo pueden afectar a la declaración de zona tensionada. Quiero debatir sobre eso. Mira, vienes aquí con los siguientes datos. Tú decías unos en el ámbito estatal, yo te voy a dar los de tus competencias, las del gobierno conservador de Oviedo: 1.556 viviendas públicas en el municipio, el 1,63. La media en Europa es del 7 %. En Oviedo, casi el 60 % del salario neto de un joven menor de 30 años se dedica a la vivienda. El 44 de los jóvenes hasta 35. El alquiler medio en Oviedo es de 700 euros. Si los comparas con los datos que te acabo de decir... Las plazas turísticas se incrementan en más de 1.000 al año. Y la tasa de esfuerzo de una familia, lo que tenemos que pagar las familias para vivir de alquiler, está entre el 22 y el 28 %, no llega todavía al 30, pero lo roza. Ante eso, ¿sabes cuál es tu respuesta política, ya que antes hablabas de política, habías hablado de política?: Nada. Nada, ni un solo euro dedicado a políticas municipales de vivienda. Es sobre esto sobre lo que deberíamos hablar, y no sobre una ley que lleva un año, y que viene después de todo un descalabro en materia de vivienda y con un mercado intervenido para los ricos. Para los ricos, se intervino el mercado, porque el capitalismo en el que creéis es el que socializa las pérdidas, esas las pagan los trabajadores, los que hacen los informes desde UGT y Comisiones Obreras; y los beneficios, que es lo que hay que intervenir, a eso os oponéis sistemáticamente. A mí me gustaría que tuviéramos un debate sobre tus competencias, por eso te hice la pregunta, y seguiré. Y a 28 km no hay un paraíso socialista, está un gobierno de derechas, que gobernó ya Gijón ocho años, ¿eh? Mira, tienen un programa que se llama Gijón Alquila, donde los propietarios tienen garantía, seguros gratis, asesoramiento jurídico, un seguro público por 2.000 euros para desperfectos, etcétera, etcétera. Tienen, en una legislatura, 24 millones de euros de Presupuesto, 24. ¿Cuántos tienes tú? Tienen capacidad de tener un parque público de vivienda, porque compran entre cuatro o cinco viviendas al año. Seguiré luego, en la contrarréplica, con este tema. ¿Sabes cuántas viviendas tienes tú? ¿Lo sabes? ¿Me lo puedes decir? No, es que sería interesante que alguien que interviene apasionadamente sobre el mercado de la vivienda, en defensa de los... Tienes 37 viviendas. 37. Luego ya hablaré de la comparativa. Bien. Venir así a criticar una ley, que, por cierto, sale porque nosotros hemos llegado al Gobierno, vamos a hablar claro, antes no la había. Yo entiendo que VOX se ponga nervioso y diga: No, hay que derogar la ley y, de paso, si echamos a las hordas rojas, pues mejor. Yo eso lo entiendo. Lo que no entiendo es que un partido que tiene ejemplos, como el del alcalde de Madrid, contéstame también a eso, ¿qué pasa en Madrid con las zonas tensionadas?, ¿qué pasa en Madrid con los pisos turísticos? ¿Qué hace un alcalde del Partido Popular?, ¿qué hace? Yo, lo que no entiendo es por qué no estáis en línea con determinados alcaldes del Partido Popular y estáis en línea con una derecha hiperliberal, que es la de VOX. No lo sé, si son distintas o no. Es decir, el principio político... antes hablabas de principios políticos, el principio político es el mismo, se basa en la ley, en una ley -termino ya esta primera intervención- en la que el Tribunal Constitucional ha dicho que, por primera vez, los españoles y las españolas tienen la capacidad de regular el artículo 47 de la Constitución. Tuvo que llegar una fuerza de izquierda transformadora, una fuerza de izquierdas, al Gobierno para que eso se produjera. Yo entiendo el pánico de las élites, y entiendo el pánico de sus portavoces. Nosotros, que somos portavoces de la gente normal... sí, sí, a nosotros nos hacen las mociones las Comisiones Obreras, entre otros, y muy orgullosos que estamos, creemos en ese modelo casi laborista, y vamos a seguir por ahí. A nosotros no nos escriben las mociones esta gente, eso te lo puedo asegurar. A partir de ahí, cuarta o quinta vez, ¿qué opinas de tus competencias en relación con la Ley? Vienen en el articulado.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, señor Alcalde. Lo piden, sí, pero bajito, bajito. La defensa por la vivienda a precio asequible. Al final, lo que nos traen hoy a pleno simplemente viene a confirmar lo que VOX lleva tiempo afirmando, que es, en primer lugar, que el Partido Popular no es esa oposición firme y real contra el Gobierno de Pedro Sánchez que tratan de vendernos; y, en segundo lugar, que ni mucho menos es la alternativa ni es el voto útil. ¿Por qué no piden la derogación de la Ley de la Vivienda? ¿Por qué? Podemos intuir el motivo. Al final, su partido está muy cómodo representando ese teatrillo con el que hacen política en España y en Europa, fingen pelearse con el Partido Socialista, pero luego, en Europa, votan de la mano de Pedro Sánchez el 89 % de cosas en Bruselas. Una vez se ponen de perfil mientras que VOX va de frente, porque todo el mundo sabe a qué atenerse con nosotros. Su partido apoya fervientemente la Agenda 2030. Recordemos que es el Partido Popular el que la aprueba en el año 2015. Es una agenda que pretende transformar el mundo, y que es el germen de esta ley, de todos los pactos, de todas las medidas, de todos los decretos que el Gobierno de Pedro Sánchez lleva a cabo, al final, con el beneplácito del Partido Popular con esa huida hacia delante, y que están llevando a la ruina económica y social tanto a España como a los españoles. Ustedes tienen la Agenda 2030, pero nosotros tenemos la Agenda España, que sí defiende los intereses de los españoles. Viven aferrados a los dictámenes de la ONU, pero pertenecer como nación a esta organización no nos impide tener libertad de expresión ni de opinión ante una organización que vive vulnerando la soberanía de los de los países. Al final, los amos dictan las normas y ustedes tienen dos opciones: o rendirse al servilismo, o decidirse por una posición firme, contundente y real. Deciden ustedes. Nosotros lo tenemos claro, porque ni nos importan ni nos preocupan las opiniones de organizaciones supranacionales a



las que no tememos. Al final, el Partido Popular no tiene el valor suficiente ni para defender el derecho a la vivienda, ni a la mujer, ni al sector primario, ni la libertad de expresión, ni la libertad de orientación sexual. Es decir, no tienen valor para defender ni a España ni a los españoles como se merecen. En VOX lo tenemos claro, y defendemos con verdadera firmeza todo aquello a lo que ustedes tratan de supeditarnos. Y, repito, ¿por qué no piden la derogación de la Ley de la Vivienda? ¿Por qué? Yo se lo digo, porque les falta compromiso y les falta firmeza. Al final, no creen aquello que se supone que defienden; pero bueno, para eso está VOX, para esto y para mucho más. Porque, al final, las palabras se las lleva el viento y lo que perdura en la historia son los actos. La verdadera defensa del acceso a la vivienda pasa por luchar primero contra el intervencionismo... Nacho... bah... yo sé que te pierdes en mi hilo argumental, pero bueno, bah... Gracias. Que ya desconectaste... bueno, no pasa nada, te entiendo, a mí también me pasa. Pasa por luchar contra el intervencionismo, contra una ley que altera el contenido esencial del derecho de propiedad, contra una ley que ni ofrece un marco legal persistente, ni contribuye a conseguir una vivienda asequible, una ley que no ataja la crisis que atraviesa nuestro país en materia de vivienda, y que perjudica a las familias españolas. Una ley que crea inseguridad jurídica a propietarios e inversores. Una ley que, al final, perjudica a los pequeños propietarios, aunque traten de poner el foco en los grandes tenedores en base a un discurso falso europeísta. Es una ley donde se manipula el concepto de función social de la propiedad, usándolo como coartada para atentar contra el derecho a la propiedad. Y una ley en la que entran en conflicto los artículos 33.1 y 47 de la Constitución Española en un manipulado intento de hacer efectivo el derecho a la vivienda. Ahora es el momento de pedir la derogación de la Ley de la Vivienda, que, al final, contiene constantes injerencias a la propiedad privada, en un burdo engaño de garantizar el acceso a la vivienda. Y ahora es el momento de defender los intereses de los ciudadanos españoles, que ven cómo este Gobierno interviene en el mercado de alquiler. Anula la libertad de poner precio a lo que es propiedad de uno, y vuelve a dividir en clases a la sociedad, entre los que más tienen y los que no. Hoy es en las zonas tensionadas, pero mañana, ¿quién lo sabe? Nos traen una propuesta que se acerca a esa línea roja que nos tratan de imponer, pero, al final, pues no se atreven a cruzar. Tienen el momento de aceptar nuestra enmienda, de solicitar y de pedir la derogación de la Ley de la Vivienda, y de mostrarse como una oposición que mira a la cara y que se ponga de frente. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista.

- Sr. Álvarez Areces: Sí, muy buenos días, señor Presidente, resto de miembros de la corporación. La Constitución Española reconoce en su artículo 47 el derecho de todos los españoles al disfrute de una vivienda digna y adecuada, y atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho. Ese deber nos incumbe a todos los poderes públicos sin excepción, y estamos obligados a cumplirlo en el marco de nuestras respectivas esferas de competencia. Para hacer efectivo este derecho constitucional, y para afianzar el acceso a la vivienda como el quinto pilar del Estado del bienestar, el Gobierno de España aprobó la Ley 12/2023 el 24 de mayo de 2023, por el derecho a la vivienda. La primera ley de nuestra democracia que adopta medidas para garantizar y desarrollar el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todas las personas. Esta ley constituye un hito, no solo porque se trata de la primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución, sino porque propone reorientar toda la política de vivienda que se había venido desarrollando y consolidando durante décadas durante el desarrollismo franquista y las etapas de los gobiernos del PP. Un modelo que alentó la especulación inmobiliaria, que hizo subir los precios en una espiral inasumible, y que infló una burbuja que estalló con enormes consecuencias. Un pinchazo que tuvo un impacto terrible en el empleo y las economías de las familias, que sufrieron ejecuciones hipotecarias y desahucios, aquello fue un drama social y una crisis económica gigantesca. En consecuencia, el Gobierno ha implementado un abanico amplio de instrumentos, programas y ayudas para solucionar el problema de la vivienda, apostando por la función y la cohesión social garantizando una vivienda asequible, habitable, accesible y confortable térmicamente. Porque nuestra política de vivienda contribuye de manera directa a la salud, al bienestar físico, mental y social de las personas, tal como marca la Agenda Urbana Española y los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, en la que sí, nosotros estamos de acuerdo, lo que no sé es si ustedes se leyeron estos principios cuando realizaron la Agenda 30 Oviedo, y parece que no, como prueba esta moción que hoy presenta el PP. La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, tiene como objetivo prioritario facilitar el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible a las personas que tienen serias dificultades para hacerlo en condiciones de mercado, poniendo especial énfasis en los y las jóvenes, familias con hijos a cargo y colectivos vulnerables. Promoviendo una oferta amplia a precios asequibles, y adaptada a las demandas y realidades de nuestros pueblos y ciudades. Para lograrlo, la Ley establece diferentes mecanismos, uno de ellos es el que gira alrededor de las zonas tensionadas de mercado. Así, el texto recoge que las administraciones competentes, es decir, las comunidades autónomas, podrán declarar zonas de mercado residencial tensionado. Con esta medida, en las áreas tensionadas los arrendatarios que bajen un 5 % a la renta respecto al contrato anterior, tendrán unas bonificaciones fiscales que ascenderán al 90 %. La deducción será del 70 % si se alquila por primera vez a jóvenes de entre 18 y 35 años en estas zonas tensionadas. Y si en el inmueble han realizado obras de rehabilitación o mejora, la bonificación será del 60 %. Por último, los propietarios que firmen un contrato de, al menos, diez años, podrán librarse de la congelación de los precios de las zonas tensionadas, y podrán incrementar el alquiler hasta en un 10 %, a cambio de ampliar la duración del contrato. Como con todas estas medidas, incluidas las bonificaciones fiscales, el objetivo de la declaración de zona tensionada y de la aplicación del índice de

OTROS DATOS

Código para validación: **OTWN2-XV9YZ-TNEDN**Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 13:05:31**

Página 20 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/06/2024 13:04

ESTADO

FIRMADO

14/06/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15101245 OTWN2-XV9YZ-TNEDN 5D225AE5F5E08F784D68609FAB1348A9CF07B88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

precios de referencia es, por tanto, la mejora del acceso y permanencia a una vivienda a precio asequible. Y, por otro, evitar que la ciudadanía siga soportando incrementos desproporcionados en las rentas de los alquileres, por lo que intentamos dar respuesta tanto a los inquilinos como a los arrendatarios. Estas zonas se caracterizan por la existencia de un riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población cuando se produzca una de las siguientes circunstancias: Que el esfuerzo para el pago de la renta o de la hipoteca supere el 30 % de los ingresos medios, o bien que los precios de alquiler o compra acumulen en los tres años anteriores crecimientos superiores en dos puntos al IPC de la comunidad autónoma correspondiente. La declaración de zona tensionada permite que se pueda aplicar el índice de referencia para el precio del alquiler que el ministerio de la Vivienda y Agenda Urbana han implementado. Este índice de referencia ofrece un rango de valores para las rentas del alquiler que operará en las zonas declaradas tensionadas en dos situaciones: cuando el propietario sea gran tenedor, o cuando se trate de una vivienda que no haya estado en alquiler en los últimos cinco años. La aplicación del índice de referencia de precios va a permitir luchar contra la especulación que se produce en el mercado del alquiler en muchos pueblos y ciudades, que impide destinar menos del 30 % de los ingresos para pagar la vivienda, así como aumentar la oferta de la vivienda a un precio asequible. Pero, como ya se ha mencionado, el requisito inicial para todo esto es que la comunidad autónoma, como administración competente, apruebe las solicitudes que le planteen los ayuntamientos para la declaración de mercado residencial tensionado. Además, la declaración de zona de mercado residencial tensionado supone que los contratos nuevos de los pequeños propietarios quedarán referenciados al contrato anterior, y que estos propietarios disfrutarán de beneficios fiscales si rebajan el precio del arrendamiento, alquilan a jóvenes, cedan sus viviendas a una administración pública, o han realizado inversiones que posibiliten la mejora de su sostenibilidad. Y aquí es donde está la clave del posicionamiento político, ustedes proponen instar al Gobierno de España a retirar el índice de precios de alquileres publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de marzo de 2024. Retirar un índice es como pedir, en medicina, retirar las pruebas diagnósticas confiando en que el enfermo goce de excelente salud. Es cerrar los ojos a una realidad que, de no controlarse, va a estallarnos en las manos cuando ya no tengamos herramientas para actuar. Después, cuando los índices, como el que se presentó por parte de Cáritas respecto a la pobreza, revelen una realidad que no es del agrado del alcalde, se mostrará sorpresa. En este equipo de gobierno tenemos el problema de que, en su concepción, si la realidad no se ajusta a su relato, el problema lo tiene la realidad. Ustedes se basan en informes de expertos que ya desgranó el grupo de Izquierda Unida. También se basan en informes del Consejo General del Poder Judicial, ese que llevan ustedes 2.000 días sin renovar para que hagan informes como estos. Ustedes también ponen ejemplos de ciudades, y ciudades de alguna nación, en las que, supuestamente, el control de los precios no ha funcionado. Hablan de Berlín, de Escocia o de San Francisco. No citan ustedes ciudades en las que el control de los precios funciona perfectamente, como puede ser Viena, que está considerada en toda Europa como un caso de buenas prácticas en la gobernanza de la vivienda social. Allí, el ayuntamiento es propietario, copropietario y gestor de alrededor del 50 % de los inmuebles residenciales de la ciudad, a través de numerosos planes sociales diferentes. Esto le permite ofrecer alquileres asequibles a decenas de miles de familias. Alrededor de un millón de personas, aproximadamente la mitad de la población de Viena, vive en pisos sociales u otros pisos de vivienda subvencionada, lo que ha contribuido a que Viena sea considerada desde hace tiempo la ciudad más habitable del mundo. No obstante, y en eso les damos a ustedes toda la razón, son mucho más abundantes las ciudades que no controlan los precios. No vamos a hablar de ciudades como Luanda, que, sin ningún tipo de regulación, se ha convertido en la ciudad más cara del mundo. Hablaremos de algo mucho más cercano. El pasado 29 de mayo en el País Semanal se publicó un interesantísimo artículo que se titulaba “Lisboa se muere de éxito”. Allí, en plena crisis del euro, mientras el país estaba intervenido, el Gobierno conservador aprobó una ley que permitió la actualización de los alquileres antiguos, lo que propició numerosos desahucios. En paralelo, se incentivó la entrada de capital extranjero a través de políticas fiscales agresivas, como que los jubilados de otros países que se mudasen a Portugal no pagarían impuestos hasta 2020, y la creación de visados de oro, que proporcionaban residencia legal a no comunitarios a cambio de inversiones inmobiliarias. Hoy, en seis barrios históricos lisboetas se ha perdido el 30 % de la población desde 2013, y se ha destinado el 60 % de las viviendas al uso turístico. El corazón de Lisboa ha perdido la vida local y ya solo ofrece negocio. No queremos que, a otra escala, esto pase en Oviedo. La ciudad es mucho más que un escaparate bonito. Las ciudades son antes de nada las personas que en ellas habitan. Defender que puedan seguir haciéndolo es la base de esta ley. Y por estos motivos vamos a dar un no rotundo a su proposición.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Alejandro, siempre me he considerado disciplinado, casi casi como como un escolar soviético. Conocerás, a buen seguro, ese sistema educativo, y por eso comienzo mi segunda intervención contestando a tu pregunta. Fíjate hasta qué punto lo soy, pero es una pregunta que a la que ya di respuesta en el pasado pleno. Las competencias municipales en el ámbito de lo que establece el artículo 18 de la actual Ley de Vivienda, serán no instar nunca, no instar nunca al Gobierno regional la declaración de una zona tensionada. Pero fundamentalmente esta. Y no lo serán, no porque en el plano conceptual uno no pueda estar de acuerdo con la explicación que diste; es decir, que hay determinadas zonas donde, efectivamente, el acceso a la vivienda de alquiler o de venta supone un esfuerzo que las familias no pueden afrontar. Que el acceso a la vivienda es una de las principales preocupaciones de los españoles lo compartimos todos, con lo que no estamos de acuerdo es con ese planteamiento que supone intervenir los precios. Y no estamos de acuerdo porque creemos que no es la solución. Efectivamente, las



experiencias precedentes nos han demostrado que no es la solución. Y el problema de la vivienda, partiendo de que, efectivamente, esa preocupación es compartida, se fundamenta en un diagnóstico distinto, no se debe de poner el acento en la intervención de los precios, sino que el problema verdaderamente acuciante es la falta de oferta. No hay oferta de pisos, ni para viviendas asequibles, ni para el alquiler. Y, por tanto, cualquier política que no vaya dirigida a poner el acento en la falta de oferta, fracasará. Bien, la intervención del mercado, lejos de facilitar o favorecer una solución a ese problema, lo agrava. Lo agrava. Porque si, efectivamente, compartimos todos que hay pisos vacíos, en Oviedo, efectivamente, hay miles de pisos vacíos, y el mensaje que le trasladamos a los propietarios no es el de que vamos a favorecer que ese negocio jurídico entre particulares se desarrolle en unos ámbitos razonables, sino que le vamos a obligar a ese arrendador, con los riesgos que supone el arrendamiento de una vivienda, si le vamos a decir a ese eventual arrendador que tiene un piso vacío y que no lo ha sacado al mercado, que lo tiene que hacer en unas condiciones que le marca el propio Estado, lo que vamos a conseguir es que la oferta todavía se retraiga más. Esto es una evidencia. Pero no es una evidencia dialéctica, es una evidencia empírica, que se basa, como digo, en experiencias del pasado. Claro, me encantaría... hablé con el Alcalde y no me acuerdo bien qué tiempo tengo ahora, Alcalde, 5, 10, o si la última, no lo sé. Bueno... seis minutos. Bueno. Me encantaría, en estos seis minutos, hablar de la crisis financiera que acaeció en este país y en el mundo, de sus causas, específicamente en este país, de cómo lo dejó el Gobierno del Partido Socialista. Pero, efectivamente, fue una crisis global. Las medidas que se tuvieron que adoptar, lo fueron de consuno entre todos los países de la Unión Europea, los socialistas y los demócratacristianos, los del sur y los del norte. Hombre, algunos con mayores reticencias que otros, obviamente, pero fueron soluciones que se adoptaron de consuno, y en otros países fuera de Europa, exactamente lo mismo. Soy, Alejandro, más de Hayek y de Popper que de Friedman. Friedman, incluso para mí, resulta especialmente libertario, y las doctrinas de la Escuela de Chicago, en ocasiones, hasta me asustan, a mí. Por tanto, también me gustaría tener un poco de tiempo para poder hablar de filosofía política, pero prefiero, también por respeto al resto de compañeros de este pleno, centrarme, o circunscribirme en el ámbito en el que estamos ahora mismo tratando. Hay medidas para facilitar y favorecer el acceso a la vivienda. Hay medidas. ¿Por qué no evaluamos, por ejemplo, las bonificaciones, o las deducciones de un 100 % en la renta de aquellas personas que tengan un piso en desuso y que lo alquilen por un periodo de tiempo determinado? ¿Por qué no nos planteamos el bonificar al 100 %, por ejemplo, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuando se hace entre familiares, para que pueda adquirir un hijo una vivienda, con una edad determinada? ¿Por qué no centramos en esos ámbitos nuestras políticas? ¿Por qué no facilitamos y favorecemos, en la línea de la propuesta que ha hecho el Partido Popular, que tiene absolutamente todo el sentido, plantear una ley de desarrollo urbano y de vivienda que aúne la reforma de cuatro leyes que son absolutamente determinantes: de del Suelo, que ha tenido que retirar el Gobierno ante la falta de apoyo de sus socios de gobierno; la Ley de la Vivienda, la Ley de las Concesiones Públicas, o la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa? ¿Por qué no abordamos una reforma en esta línea? ¿Por qué no ayudamos con estas bonificaciones y deducciones? ¿Por qué no hacemos más fácil los desarrollos urbanísticos, damos seguridad y certidumbre a los propietarios y a los promotores? ¿Por qué no ahondamos en una reforma legislativa que permita, por ejemplo, que cualquier vicio formal -formal- anule un planeamiento general que ha costado años llevarlo a término? ¿Por qué no ponemos el acento en estas políticas y preferimos, en cambio, hacerlo en la intervención del mercado, en decirle a los propietarios de las viviendas de venta o de alquiler en qué condiciones tienen que sacarlas al mercado? Hay medidas, claro que hay medidas, y claro que desde este equipo de gobierno propiciamos y propugnamos estas medidas. Claro, pero no en la línea que establece la Ley de Vivienda, como digo, intervencionista y sobrerreguladora y cualquier experiencia del pasado nos acredita que esta fórmula está condenada al fracaso. Es verdad, llevamos solamente un año, ningún efecto positivo. Ninguno, hasta el momento. Y antes me referí a los negativos, y, hombre, yo creo que conviene diferenciar. Y el plantear aquí que hay una incoherencia en el discurso del Partido Popular porque un alcalde de Madrid, o un alcalde de Málaga, pueda llevar a cabo unas medidas que van en otra dirección, pues creo que es poco riguroso, las realidades de Málaga o de Madrid nada tienen que ver con las de Oviedo. En Oviedo, por ejemplo, y lo hemos expuesto hasta la saciedad, no hay un problema con las viviendas de uso turístico, no hay una interrelación entre el incremento de las viviendas de uso turístico y las dificultades del arrendamiento habitual. Sí lo hay en Madrid. Sí lo hay en Málaga. Y, por tanto, es razonable que en esas ciudades se adopten medidas distintas. Con las circunstancias concretas de Oviedo, ya digo, lo que tiene que hacer este equipo de gobierno es propugnar y propiciar esas medidas, casi todas de competencia -yo ya lo siento- estatal o autonómica que vayan en la buena dirección. Y ahí encontrarán siempre el apoyo y el respaldo del grupo municipal popular. Si lo que pretendemos es intervencionismo, si lo que pretendemos es coartar que los propietarios puedan poner sus viviendas en venta o en alquiler, ahí no nos encontrará nunca. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, con la misma brevedad. ¿Por qué otros no hacen cosas? Pregunta que nosotros hacemos: ¿por qué no hacemos una política municipal de vivienda?, ¿por qué? ¿Por qué no hacemos esto?, ¿por qué no se hace lo otro?, ¿por qué no legislamos en el ámbito estatal?... ¿Por qué no hacemos una política municipal de vivienda? El artículo 18.3 o 4 de la Ley -ya sabes mi aversión al derecho, pero no la de mi organización- dice que, para declarar una zona tensionada, cuando se declara, hay que hacer un Plan de Vivienda. Ahí estás tú, ahí tienes que estar tú, porque la declaración de zona tensionada es poco útil, o no es suficientemente útil si no va acompañada de un Plan de Vivienda, lo dice la Ley. Yo esperaba que tú me lo dijeras a mí, no yo...

- Sr. Cuesta Areces (*sin micrófono*): ... a declarar, no a solicitar la declaración...

- Sr. Suárez González: No la vas a solicitar, porque no quieres hacer un Plan de Vivienda. Ese es el problema. Y voy a explicarte lo que es un Plan de Vivienda a 28 km, con un gobierno de derechas y con el voto permanente afirmativo del Partido Popular. El Partido Popular es un partido de cohesión nacional, significa eso que tiene una visión general en cuanto a sus principios para todo el Estado, y luego lo aplica a cada realidad particular, pero esto no es un Estado cantonal; es decir, lo que vale como principio político en Madrid, debiera valer para aquí, y luego ya discutiríamos en la comisión cómo, pero no trates de escabullirte, aquí no hay repúblicas independientes. Mira, política de vivienda que puedes hacer cuando declaras zona tensionada, y que ayuda a todo lo que tú estás diciendo, a que no se retraiga el mercado por la zona tensionada, porque, hombre, pagar 500 euros, o 400 euros, en mi zona, que te leí antes, por el alquiler, me parece que va a retraer poco; pero bueno, si así fuera, ¿qué hay que hacer? Mira, antes te dije que tenías 37 viviendas públicas, me equivoqué, con gafas leo mal, tienes 7. Quien tiene 37 es Mieres. Avilés, 224 y Gijón, 191. Bien. Datos que están ahí, en el Boletín especial de Vivienda Social. De acuerdo al 18.4 que acompaña la declaración de zona tensionada, por eso no quieres declarar zona tensionada, porque te obliga a hacer políticas de vivienda. No, es que la zona tensionada retrae el mercado... No, retrae el mercado si no haces políticas de vivienda. Mira, ¿sabes lo que es una política de vivienda?: tener un servicio con 20 trabajadores; voto afirmativo del Partido Popular. Plan local de Vivienda, con un análisis analítico, estratégico y presupuestario; voto a favor del Partido Popular. Rehabilitación municipal, conexión con el Plan de Empleo para rehabilitar 250 viviendas; seguramente voto a favor del Partido Popular. Porque nuestros informes nos dicen que siempre hay acuerdo en la empresa municipal de vivienda que nosotros no tenemos. Nosotros no tenemos ni servicio municipal de vivienda. Y luego dices que la declaración de zona tensionada retrae el mercado y yo no quiero intervenir. Bueno, no quieres, o no queréis intervenir cuando se trata de pérdidas para la gente. Cuando se trata de pérdidas para los bancos, hay que intervenir. Lo que te decía antes, vamos corriendo para que el mercado de vivienda no baje. ¿Sabes qué hicieron los americanos? Dejaron que la vivienda bajara. Liberalismo. Oiga, si una vivienda en Florida - está aquí Pando- costaba x , y con la crisis tiene que costar x partido por 4, que cueste. ¿Sabes lo que hicisteis aquí los conservadores? Decirle al resto de los españoles que teníamos que pagar para que la vivienda no bajara, y venís ahora a decir que no se puede intervenir el mercado vivienda. ¡Hay que tener rostro!, ¿eh? No vosotros, digo los que hicieron la Sareb. Rostro político, me refiero, ¿eh? Por tanto, una política para intervenir los precios en Oviedo necesita de un servicio municipal de vivienda, de una empresa municipal de vivienda, lo trae el articulado. Por tanto, mensaje a los ciudadanos no quieren declarar zonas tensionadas porque no quieren hacer políticas municipales de vivienda. Esta es la realidad, lo que se esconde detrás de toda la argumentación política. Es decir, yo vengo aquí... bueno, pues podías venir con funciones... como antes te decía, hablabas tú de que los propietarios tienen miedo, ¿no?; pongámosles en marcha un mecanismo de garantía, como tienen otros ayuntamientos. Pero es que, Avilés, que es una ciudad pequeña, comparada con nosotros, tiene un programa municipal de vivienda. La pregunta, Nacho, es por qué tú no lo tienes, y cómo se puede cuestionar una ley de vivienda solamente desde uno de sus vectores, que es el de la zona tensionada. Luego vamos a debatir mínimamente sobre el pacto social de vivienda. Es que sería una buena ocasión, es que gran parte de lo que tú estabas diciendo nos vale, y se hace, pero nosotros estamos de acuerdo con lo que dices: hay que intervenir en el mercado. Corto ahora, Alcalde. Hay que intervenir en el mercado y hay que proteger los intereses tanto de los que quieren acceder como de los propietarios, estamos de acuerdo. Con políticas públicas y con planes locales de vivienda. Pon uno encima de la mesa.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Nacho, te escucho y me empiezo a poner nerviosa, porque parece que me vas a aceptar la enmienda. Ahí estamos. Bueno, antes lo decíamos, vosotros tenéis la Agenda 2030, nosotros tenemos la Agenda España, que sí que defiende la libertad de los ciudadanos, mientras que los amigos de las élites globalistas rechazan la propiedad como elemento esencial. Gracias a esta ley de vivienda y las políticas de vivienda de los gobiernos de España, al final, el acceso a la vivienda de los jóvenes y de las familias es un camino de obstáculos: subidas de impuestos, excesiva regulación, falta de suelo que provoca un incremento de los precios, especulación, permisividad con el fenómeno de la ocupación... Esta proposición que nos traen hoy al pleno, a nosotros nos queda corta, es un poco parche, así que les animo a ponerse firmes y a solicitar la derogación de la Ley de la Vivienda que, al final, es el origen del problema de la vivienda en España. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Álvarez Areces: Sí, bueno, aquí en realidad lo que se debate es si se hace un ejercicio del derecho a la vivienda o se deja todo al libre mercado; pero, el problema que tienen ustedes es que la Constitución reconoce ese derecho, y las herramientas que tenemos es regular el mercado de alguna manera para hacer efectivo ese derecho, si no podríamos ir a consecuencias que son de todo imprevisibles, si se deja simplemente al mercado actuar. Y también me hace bastante gracia que usted sea tan entusiasta defensor del libre mercado, porque lo es siempre y cuando no se trate de fondos suizos. Cuando se trata de fondos suizos estamos prestos para rescatarlos con dinero público para que puedan





asegurar el negocio. Lo que no estamos dispuestos es a que se regule de ninguna manera un derecho efectivo para los ciudadanos. También me hace mucha gracia que usted diga que se hagan bonificaciones cuando los herederos hereden un piso de sus padres, para que puedan tener derecho a la vivienda. Ustedes hablan de una bonificación del 100 %, pero resulta que, si el destino es la vivienda habitual, está exento de la tributación. Entonces, ¿de qué bonificación del 100 % me está usted hablando, si está exento? O sea, es una cosa que me sorprende bastante, que usted pueda decirlo. En cuanto a la concepción que usted tiene de la libertad, se parece mucho a la libertad de Milei; o sea, no sé exactamente cuál es la libertad que usted propugna, porque, cuando no se articula ese derecho y se deja todo a la mano invisible de Adam Smith, lo que puede pasar es que nos dé una y otra vez collejas, como nos dio en 2008, y no podamos tener los cauces de participación y los cauces de protección de los derechos para que los ciudadanos queden protegidos en sus necesidades básicas, como es la vivienda. Lo es la vivienda, lo es la educación, lo es la sanidad, y nosotros, desde una postura socialista, intentamos que esos derechos, que son inalienables para el buen ejercicio y para que la sociedad funcione, tengan una protección pública. Y ahí es donde está la diferencia de nosotros con ustedes. Para ustedes parece que esas cosas son objeto de mercadeo; para nosotros el mercado tiene su función, pero mientras se salvaguarde la protección de los derechos que son absolutamente inalienables. Entonces, también es bastante gracioso que usted ya dé por hecho que jamás va a declarar zona tensionada, porque habla de que Madrid o Málaga tienen condiciones muy distintas. Tienen condiciones muy distintas porque las miden. Entonces, se podrá llegar al caso de que aquí se pueda producir una zona tensionada o no. Ustedes, ¿qué es, que independientemente de lo que pase en la ciudad, nunca van a declarar, jamás, una zona tensionada? Entonces, ¿cómo estamos protegidos para que no nos pase lo de Málaga o Madrid, que les está pasando y que es actualmente un problema muy evidente? Les voy a poner un ejemplo muy gráfico. Yo vivo en el casco antiguo, en el casco antiguo antes vivía en un piso que estaba de alquiler, aquí cerca, en la calle de La Rúa. Ese piso estaba en manos de un propietario que era multipropietario, que era una persona mayor, ingeniero de minas como yo, entonces, quería una familia que tuviese una estabilidad en el empleo y un contrato a largo plazo. Aquel contrato costaba 600 euros de aquella. En 2014, por otras cuestiones, nosotros decidimos mudarnos y cambiamos a una vivienda en propiedad. Pasaron los años, aquel señor, desgraciadamente, murió, y los hijos eran más de su cuerda, creían más en el libre mercado y dijeron: Bueno, vamos a hacer una vivienda turística. Hicieron una pequeña reforma, tampoco muy grande, porque el piso estaba muy bien, y ahora resulta que, cuando vamos a Airbnb, vemos que esa vivienda, en la que yo pagaba 600 euros de alquiler al mes, cuesta 150 la pernociación de una noche. En cuatro noches ganan lo que yo les pagaba en un mes. ¿Cómo pueden decir ustedes que las viviendas sin ningún tipo de regulación, la vivienda turística, no están creando ningún impacto en Oviedo? Es que ustedes desconocen completamente cómo se vive en el casco antiguo, por ejemplo, sin ir más lejos. Están, absolutamente, expulsando a los que estábamos viviendo en el casco antiguo, están expulsándolos, no ya a la periferia, porque la periferia está teniendo también unas ciertas dificultades con el problema de los pisos turísticos, porque también es verdad que en el casco antiguo las reformas están sujetas a unos informes de Patrimonio y cuestan algo más de realizar, según qué reformas; pero, por ejemplo, en todo lo que es la periferia de Azcárraga y de la calle Altamirano, y de esta periferia alrededor de lo que es el núcleo central del casco antiguo, están incrementándose los pisos turísticos una barbaridad, y están expulsando a la gente que vivía en el casco antiguo, no ya al entorno inmediato, sino a otros barrios que le son ajenos completamente. A esto se une lo que lo que comentaba el grupo de Convocatoria por Oviedo de Izquierda Unida, que ustedes están apostando por una transformación radical y convertir la ciudad simplemente en una carcasa. Una carcasa muy bonita, sí, pero una carcasa sin alma. Y, entonces, esa postura de no defensa y de ni siquiera ver el problema de la vivienda, ni siquiera estudiarlo... O sea, ustedes ya parten de la premisa de que jamás van a solicitar una zona tensionada. Pero, ¿por qué? Echen los números, vean si es verdad si se cumple con los criterios de zona tensionada y, en el momento en que se cumplan, no esperen ustedes, como en Madrid o Málaga, a tener un problema que les explote en las manos y que la ciudad deje de tener su personalidad. Háganlo preventivamente, intenten aplicar políticas de vivienda en las zonas que son tensionadas *per se*, porque la zona tensionada no es una condición implícita de la zona, es una condición dinámica, lo que hoy puede ser no tensionado, mañana puede serlo, y tendremos que adelantarnos al problema, pero esas premisas de que nunca jamás yo declararé una zona tensionada, pues a mí eso me parece de un fundamentalismo, no ya liberal, de un fundamentalismo mágico que no creemos que...

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Álvarez Areces: ... vamos, que esas creencias no las puede tener un gestor que tiene que gestionar la realidad.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien, Alejandro, efectivamente, la política es el arte de lo posible. Se le atribuye esta expresión a Aristóteles, aunque a algunos más con posterioridad, y no podemos estar más de acuerdo: el arte de lo posible. A todos, seguramente, nos gustaría poder plantear retos diferentes y más ambiciosos, pero la realidad, en algunos casos, es, sin duda alguna, tozuda. Y lo que tenemos que hacer es, con los recursos de los que disponemos, los materiales y los personales, gestionar de la mejor manera. Pero hay soluciones para una falta específica de política municipal de vivienda, hay soluciones, y una muy básica es complementarla con la de aquella Administración a la que no le faltan ni medios materiales, ni medios personales, ni económicos, ni, sobre todo y es muy importante,



normativos, en este caso el Gobierno del Principado de Asturias. Bien, si el Gobierno del Principado de Asturias, y efectivamente está planteada una iniciativa en este sentido, va a plantear un pacto social por la vivienda, allí, sin ninguna duda, estará el Ayuntamiento de Oviedo. El Ayuntamiento de Oviedo ha tenido siempre, con este equipo de gobierno, su mano tendida para colaborar en cualquier política en materia de vivienda. No hay ningún inconveniente, todo lo contrario, lo hemos llegado a hacer, no de manera formal, por las consideraciones que ya trasladamos aquí, en este pleno, la posibilidad de ceder al Gobierno del Principado de Asturias solares municipales, solares, parcelas finalistas de resultado para que lleve a cabo la construcción de viviendas asequibles, y ahí colaborará el Ayuntamiento de Oviedo. Por tanto, el hecho de que no haya una política específica no quiere decir que no haya una disposición plena y total para colaborar con aquellas Administraciones que sí tienen los medios y los recursos necesarios para llevarlas a término. Insisto, siempre estará el Ayuntamiento de Oviedo. Se decía antes, a la inversa, que, efectivamente, cuando la realidad estropea un discurso, pues se pretende cambiar la realidad. Esto es lo que acaba de hacer el portavoz del grupo municipal socialista con el suyo. Insiste de una manera reiterada, casi contumaz, en tratar de trasladar un problema grave con las viviendas de uso turístico, que, sin embargo, los estudios no corroboran, sino todo lo contrario. Pero no pasa nada, cuando, efectivamente, la realidad distorsiona un discurso, cambiamos la realidad. Lo que nos dice nuestro estudio, y hemos tratado este tema de manera recurrente en nuestra comisión de Infraestructuras y Urbanismo, es que Oviedo no plantea un problema con las viviendas de uso turístico. Ni consideradas de forma aislada, ni en su relación con el arrendamiento habitual. Únicamente advierte de que, efectivamente, ha habido un crecimiento exponencial en determinadas zonas de la ciudad, pero sin que ello suponga, en el momento presente, un problema. Y reitero, y lo hago en este pleno: las viviendas de uso turístico, al momento presente, han sido beneficiosas en Oviedo y, de una manera muy específica, en el casco antiguo, porque han permitido rehabilitar edificios que de ninguna otra manera se hubiera podido abordar. Ojo, con condicionantes, la rehabilitación del edificio entero, no de una vivienda específica, y con un cierto control por lo que hace al uso y al disfrute de esas viviendas de uso turístico. Pero, convendremos todos los que estamos aquí en que, ni han generado un problema de convivencia ni seguridad ciudadana, o, por lo menos, no tenemos constancia de que ello sea así, y al momento presente, reitero, han permitido rehabilitar edificios que estaban en un estado cercano al de la ruina y que no se hubiera podido abordar en ningún caso. No decimos que no haya que estar atentos a la evolución de las viviendas de uso turístico, no estamos diciendo eso, y, precisamente porque no lo decimos, hemos encargado el estudio, pero el proclamar aquí, en sede plenaria, que Oviedo tiene un problema con las viviendas de uso turístico, y específicamente en la zona de El Antiguo, como se acaba de decir, no es cierto. Y termino ya, señor Alcalde, solamente con un apunte: La bonificación del 100 % a la que yo me refería no hacía referencia a la vivienda habitual para un hijo, sino a la posibilidad de que esa vivienda se saque... perdón, tiene todo el sentido, este planteamiento, la bonificación del 100 % del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, para que esa vivienda se pueda sacar al mercado del alquiler dirigida a un público menor de 35 años. No tiene nada que ver con el destinarla un familiar a su vivienda habitual, tiene todo el sentido de que se pueda bonificar...

- Sr. Alcalde: Vete finalizando.

- Sr. Cuesta Areces: ... ese Impuesto de Sucesiones y Donaciones, si contribuye, como digo, a que, efectivamente, los jóvenes puedan tener mayores facilidades para acceder a esa vivienda. Gracias, señor Alcalde.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo VOX, haciéndolo a favor las tres concejalas del Grupo VOX, y en contra los 14 concejales del Grupo Popular, los 7 del Grupo Socialista y los 3 del Grupo Convocatoria por Oviedo IU-MÁS PAÍS-IAS.

En consecuencia, por 3 votos a favor y 24 en contra, queda rechazada la enmienda.

Posteriormente, se somete a votación la proposición dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); en contra D. Carlos Fernández Llanceza, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); y absteniéndose D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).

En consecuencia, por 14 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones, la proposición es aprobada por mayoría.

- Sr. Alcalde: Nacho, tienes dos minutos.

- Sr. Cuesta Areces: Era muy brevemente decir que se rechaza la enmienda por dos motivos, de forma y de fondo. En primer lugar, porque el objeto y la finalidad de la proposición no era la derogación de la Ley de Vivienda, por más que podamos estar o no de acuerdo con ella, pero no era el objeto de la proposición. Y, en segundo lugar, por una cuestión de fondo, porque nos parece notablemente significativa, puesto que hace referencia a la garantía del acceso a una vivienda

digna para los españoles, cuando creemos que debe ampliarse no a los españoles, sino a cualquier residente legal en nuestro país, sea de la nacionalidad que sea. Estos son los dos motivos: forma y fondo por los que se rechaza la enmienda.

=====

2.5.- Propositiones de urgencia.

2.5.1.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA AL ÁMBITO DE RAYO MERCADÍN. (Registro de Pleno nº 2024/438)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=15

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 3 de junio, que es del siguiente tenor:

== "GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno presenta la siguiente MOCIÓN de URGENCIA al PLENO:

El Área del plan especial denominado Rayo Mercadín Bajo se encuentra paralizado desde hace décadas.

Dentro del mencionado plan estaba prevista la construcción de casi seiscientas viviendas, con las correspondientes compensaciones en equipamientos y espacios verdes.

En la actualidad se desconocen las causas de su paralización en la actual fase de reparcelación del desarrollo del plan, bien sea por desinterés o por desacuerdo de los propietarios.

Como consecuencia continúa el abandono y el deterioro de una zona amplia en uno de los barrios más populosos de la ciudad. Esa es una de las razones por la que los vecinos de Ventanielles reclaman la intervención del Ayuntamiento en las preexistencias y la creación de un parque público en la zona Este de la ciudad.

Es por ello, que el grupo municipal de IU Convocatoria por Oviedo ha instado al equipo de gobierno a clarificar la situación de la propiedad, tanto con los privados como con la SAREB.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA estudiar y negociar con la SAREB, como parte de los propietarios mayoritarios, la transformación del área de Rayo Mercadín en el parque público del Este de la ciudad."==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida, 5 minutos.

- Sr. Llamazares Trigo: Seré muy breve, tengo algunas obligaciones que me impiden extenderme, pero esta propuesta podría argumentarse desde el punto de vista de la urgencia porque han ocurrido dos hechos, en nuestra opinión, relevantes para que la posibilidad de que Rayo-Mercadín sea un parque, se abra. En primer lugar, hemos estado hablando de política social, de política de vivienda, y yo me felicito, y mi grupo nos felicitamos de que este tema se venga de forma reiterada aquí, al Pleno municipal, pero también, en relación a la política social, no cabe duda de que las zonas verdes son elementos esenciales, sobre todo, en momentos de cambio del clima, donde hay olas de calor, que inciden, en particular, sobre sectores vulnerables y, en este caso concreto, sobre los barrios más desprotegidos de una manera más dura. Por tanto, nosotros creemos que seguimos hablando de política social cuando reivindicamos estudiar la posibilidad de transformar el área de Rayo-Mercadín en un parque para la zona este de Oviedo. En primer lugar, hay que reconocer que Oviedo tiene un volumen de parques muy importante, y eso es un índice de calidad de la ciudad que hay que valorar; sin embargo, el único barrio de la ciudad de Oviedo que no tiene un parque propiamente dicho y, sin embargo, que es un barrio que necesita de políticas sociales, de políticas de vivienda, de zonas verdes, es el barrio de Ventanielles, y en ese sentido creemos que hay que hacer incidencia en esta posibilidad. Posibilidad que, como decía, se abre, por una parte, con el hecho de que la Agenda Urbana contemple la necesidad para una mayor resiliencia del municipio de Oviedo frente a las olas de calor, en incrementar y garantizar la continuidad de las zonas verdes en Oviedo, eso dice el propio tenor de la Agenda Urbana; y, por otra parte, porque se han producido en los últimos meses reuniones con uno de los propietarios más importantes de Rayo-Mercadín que permiten abrigar la esperanza de que, al menos en una parte, es verdad que minoritaria, en Rayo-Mercadín sea posible comenzar con una cesión en precario, comenzar con lo que podríamos denominar el inicio de un parque para esa zona de la ciudad de Oviedo. Es verdad que recientemente ha habido una reunión en la que ha habido un acuerdo en relación a las preexistencias en la zona de Rayo-Mercadín, y nosotros nos felicitamos de ello, igual que nos felicitamos del hecho de que se haya creado un equipo para intervenir, tanto en las preexistencias de la zona de Almacenes Industriales, como en Rayo-Mercadín. Creemos que es importante evitar la degradación y el deterioro de esas zonas, en barrios especialmente vulnerables. Pero es que, además, nosotros tenemos la información con respecto al Sareb, de que al Sareb probablemente le queda poco tiempo de vigencia, parece ser que está en trance de disolución, y que puede tener interés en enajenar terrenos, en primer lugar, con una especial sensibilidad hacia el ámbito local. Eso es lo que nosotros sabemos, y en concreto que tiene esa sensibilidad en el barrio de Ventanielles. Por eso nosotros proponemos hoy aquí que se estudie la utilización de esos terrenos, que es verdad que no llegan al 20 % de la zona, pero es, en nuestra opinión, importante como un pie para esa transformación en parque de Rayo-Mercadín, que se aproveche para estudiar y negociar con la Sareb esa cesión, o esa compra, en relación al parque de



Ventanielles. Ese planteamiento nos parece necesario, hemos estado hablando de otras medidas de dinamización del barrio y nos parece que esta medida, no solamente es demandada por el barrio, sino que es una medida de justicia. Todos los barrios de Oviedo tienen un parque de unas dimensiones adecuadas, hay continuidad en la zona verde, en general, salvo, precisamente, en la zona de Ventanielles, que es quien más lo necesita. Por eso proponemos esta iniciativa.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones, os agradecería que nos ajustamos a los tiempos. Tiene la palabra grupo el grupo VOX.

- Sra. González Roqué: Gracias, Presidente, buenos días. La moción de urgencia que nos traen ustedes hoy aquí, al Pleno, nos causa cierta inquietud y nos sorprende porque, corrija me si me equivoco, son ustedes los que recriminan a este equipo de gobierno una falta de visión global de la ciudad, y resulta que nos presentan una proposición que es una réplica de los parches a los que nos tiene acostumbrados el Partido Popular con la excusa de una demanda o necesidad para la ciudadanía. Parece que la izquierda se está contagiando de la visión cortoplacista, particular y concreta que el Partido Popular tiene de la ciudad de Oviedo, con planteamientos urbanísticos alejados de los intereses de nuestra ciudad y de todos los ovetenses. El Plan Especial al que hacen referencia se trata de un ámbito insertado en lo que podemos llamar Oviedo Este, en la franja inferior a la Avenida de la Tenderina y carretera a Colloto, esta zona de la ciudad de Oviedo tiene clasificado y calificado suelo para su desarrollo desde el Plan General de 2006 para, al menos, 8.000 viviendas, a través del desarrollo de cuatro Planes Especiales, un Plan Parcial y siete Ámbitos Urbanizables, todos ellos paralizados, como ustedes dicen, desde hace décadas. Pero Izquierda Unida hoy saca la luz el de Rayo-Mercadín Bajo, un granito de arena en medio de un enorme desierto del Oviedo Este. La ficha del Plan Especial de Rayo-Mercadín Bajo, con el sistema de actuación de compensación, abarca una superficie de 50.804 m², contempla, entre otros parámetros, 584 viviendas y 9.875 m² de espacios libres que podrían asimilarse para un parque público. Pero es que, además, esos 9.875 m² se podrían unir a los 37.299 metros de espacios libres colindantes del Ámbito Urbanizable Mercadín para que formaran un gran parque cercano a los 50.000 m². Pero, ¿solo quieren parque? Porque para la cesión de esos espacios libres de los más de 9.000 m², primero, la iniciativa privada debe ejecutar el planeamiento urbanístico del ámbito con 584 viviendas, de las que, por cierto, ¿saben cuántas están destinadas a viviendas de protección? Cero. Quieren estudiar y negociar con la Sareb en un ámbito en el que la única función de la Administración pública es velar y controlar la ejecución urbanística, ni estudiar, ni negociar. Muy propio de la izquierda inmiscuirse e intentar controlar todo lo que lleve el apellido de privado con la excusa de interés público. Pero es que, además, ni detallan qué quieren estudiar o qué quieren negociar con la Junta de Compensación que debiera formalizarse para el desarrollo del ámbito. Podríamos entender sus propósitos buenas si lo que pretendiesen fuera cambiar el sistema de actuación a cooperación o, incluso, expropiación, para que así desde la Administración pública se pudiese actuar de una manera directa, pero no encajamos su propuesta ante una Junta de Compensación de particulares. No vemos sentido alguno en negociar el desarrollo de un pequeño ámbito sin pensar, de manera global, en toda una zona que está degradada, abandonada y deteriorada, tal y como ustedes señalan. Además, en esa misma área de la ciudad nos topamos con el caramelo de La Vega, en donde hay más de 1.000 viviendas que se van a ejecutar de forma prioritaria, con el consiguiente daño y paralización del desarrollo pendiente de los ámbitos colindantes. ¿De verdad creen que los intereses del equipo de gobierno se van a dirigir a Rayo-Mercadín? Desde el grupo municipal VOX lo dudamos, y nuestro voto será en contra. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. García Monsalve: Sí, buenos días, muchas gracias, señor Presidente, buenos días a todos los compañeros y compañeras de la corporación, las personas que nos están viendo directamente o a través de los medios de comunicación. El pasado pleno de 7 de mayo, hace poco menos de un mes, este grupo municipal hizo la siguiente pregunta: ¿Qué opciones tiene previstas el equipo de gobierno para desarrollar urbanísticamente la zona de Rayo-Mercadín, y, atendiendo a los vecinos y vecinas, dotarlas de un espacio verde tan necesario en la zona este de la ciudad? Pues bien, el equipo de gobierno, en la persona del concejal don Ignacio Cuesta, aparte de su habitual regañina por nuestra poco rigurosa oposición, contestó que el Ayuntamiento de Oviedo tiene una escasísima capacidad en este asunto, indicando que plantear a los vecinos que, en lugar del desarrollo urbanístico previsto, queremos hacer un gran parque, el parque del este de Oviedo, y que eso va a ser posible, es simple y llanamente engañar a los vecinos. Y concluyó su intervención con una declaración que no tiene desperdicio: "Plantear que lo que hay que hacer es un gran parque en esta zona, obviando por completo las titularidades y los derechos de los propietarios, evidentemente, incide de manera muy importante en ese descrédito de la política, que parece que no es propio de partidos y de representantes municipales con un mínimo de rigor". ¡Toma ya! Mire, señor Alcalde, ustedes, que son tan proclives a salir al rescate de fondos privados, especialmente si son suizos, con dinero de los y las ovetenses, permítame una sugerencia. El portal Idealista recoge una oferta de venta de todas las parcelas de la Sareb por la zona de Rayo-Mercadín, 16.618 metros de suelo residencial. Y, ¿saben por qué importe?: 1.700.000 euros, cuatro veces menos de lo que va a pagar por los locales vacíos y sin uso previsto en la galería comercial Calatrava. Así pues, manos a la obra, póngase usted, señor Cuesta, a negociar de forma discreta-secreta y dadas sus capacidades negociadoras estamos seguros de que podrá, incluso, obtener una rebaja sobre el precio inicial, y dotar así a la zona este de la ciudad de un gran espacio verde ampliamente reivindicado por los vecinos y vecinas. Concluyo ya, señor Presidente, desde luego este grupo municipal va a votar a favor de la moción; pero visto lo visto, estamos



expectantes por ver cuál va a ser la postura del equipo de gobierno en esta ocasión. Muchas gracias.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Como hacía en mi época de letrado al finalizar los juicios, podría elevar a definitivas las conclusiones, que reproduzco milimétricamente. Gracias Jorge, y podría dejarlo ahí, exclusivamente, y seguro que lo agradecería el resto de compañeros de la corporación, pero siquiera por hacer dos apuntes: Al margen de la bondad o no del planteamiento de construir un gran parque, al margen de compartir algunos de los argumentos expuestos por el grupo municipal de VOX, en el sentido de que, efectivamente, los desarrollos previstos ya plantean una gran cantidad de espacios libres y de zonas verdes en el marco del desarrollo de ese planeamiento, pero más allá del deseo de que todo ello pudiera conformarse como un gran parque, hay algunas de las cuestiones que se plantean en la iniciativa que parten de premisas que son erróneas. No es cierto que el ámbito, el área de ese Plan Especial se encuentre paralizado, esto no es cierto. Es verdad que avanza de una manera muy lenta y que, lógicamente, es heredero de la crisis económica y financiera de la que hablamos antes, esto es cierto; pero de la misma forma es cierto que hace escasamente dos meses todavía la Junta de Compensación tuvo una reunión para continuar avanzando en el desarrollo de ese ámbito. Y de igual manera, es cierto que el propio Ayuntamiento de Oviedo, está tramitando las expropiaciones de los propietarios no adheridos a ese ámbito. Por tanto, no es verdad que se encuentre paralizado, por más que convenimos que, efectivamente, avanza a un ritmo muy lento. Ya hemos hablado muchas veces de Rayo-Mercadín en este Pleno, en las comisiones, o incluso públicamente, es un ámbito muy atomizado, y este es uno de sus grandes problemas a la hora de impulsar, o el desarrollo previsto, o cualquier modificación. Hablaba Gaspar antes, y además con buen criterio, del porcentaje que ostenta la Sareb, está en el entorno de un 22 %, el 22 %, el Ayuntamiento de Oviedo tiene aproximadamente un 5,5 % de propiedad en ese ámbito. Bueno, conjuntamente, la Sareb y el Ayuntamiento de Oviedo no llegarían a un 29 %, ni siquiera a un 30 %, y el resto no es que pertenezca a cualquier otro propietario mayoritario, sino a pequeños propietarios y algunos promotores. Por tanto, es complicado el que se pueda alcanzar una solución que convenga a todos, más allá, lógicamente, de que el Ayuntamiento lo comprara todo, ¿eh?, esta es una solución que casi todos tendríamos en que sería sencilla, bueno, a costa de las finanzas municipales. Y, por otro lado, este ámbito de Rayo-Mercadín presenta particularidades que complican con mucho la operación, que son la cantidad de viviendas que están con residentes legales y que, además, tienen unas condiciones socioeconómicas complejas. ¿Qué planteamos aquí, que se desahucie a esas personas? Si planteamos un procedimiento de expropiación, o, aunque fuera mediante acuerdo con los propietarios, ¿qué hacemos con todos esos residentes legales? No hablamos de la gente que ocupa ilegalmente una preexistencia, hablamos de residentes legales y, reitero, con situaciones socioeconómicas complejas. ¿Qué solución le damos?

- Sr. Alcalde: Vete finalizando.

- Sr. Cuesta Areces: Entonces, no es cuestión de no querer valorar una iniciativa que, insisto, podemos o no estar de acuerdo, sino, sencillamente, plantear un escenario realista. Y creo que, en este momento, trasladar a los ciudadanos que hay alguna posibilidad de que aquello se transforme en un gran parque, creo que, por lo menos, es actuar con escaso rigor. Gracias.

- Sr. Alcalde: Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, muy brevemente. Nosotros no ignoramos los problemas, pero precisamente para eso está la decisión política desde el ámbito público, para valorar esos problemas y para intentar superarlos. En este momento no hay expectativas a la vista, la velocidad yo creo que no está muy lejos de cero, no es que esté paralizado, pero la velocidad, cero coma algo, ¿no? No hay velocidad en la reparcelación, en la Junta de Compensación, no hay interés en los propietarios, y quien podría animar ese interés ha dicho al Ayuntamiento Oviedo que se lo vende mañana: la Sareb. Y lo que tiene la Sareb más lo que tiene el Ayuntamiento de Oviedo, supera lo que iba a ser la compensación por la construcción de las viviendas previstas en la urbanización. Por lo tanto, yo creo que es un tema que merece la pena explorar, y que merece la pena comprometerse desde lo público en intentar avanzar en ese sentido. Desde luego, la Sareb da por hecho, lo transmito, da por hecho que se lo quita de encima, de una forma o de otra se lo quita de encima. Vamos a ver si nosotros tenemos algo que hacer con ese terreno, que creo que sí lo tenemos.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, la proposición es rechazada por mayoría.



=====

2.5.2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A LA FÁBRICA DE GAS. (Registro de Pleno nº 2024/439)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=16

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 3 de junio, que es del siguiente tenor:

==“Sonsoles Peralta López, portavoz del Grupo Municipal VOX en Oviedo,

EXPONE:

La Fábrica de Gas, es una de fábricas más emblemáticas de Asturias sita en pleno corazón de la ciudad, testigo de la evolución y transformación de Oviedo a lo largo de los años y de gran relevancia dentro del Oviedo industrial en los siglos

XIX y XX.

En Oviedo se decide ubicar la Fábrica de Gas en la primavera de 1857, aunque realmente comienza la producción de fluido para el alumbrado a partir de 1859, sustituyendo antiguos reverberos de aceite que, junto a farolas de petróleo o velas, producían mal olor y pésima luz a las calles de Oviedo. En 1888 existían ya tres gasómetros, una sala de hornos, extractor, condensadores, lavadores y depuradores, contadores y reguladores, almacenes y oficinas. Además, existía la fábrica de yeso, dependiente, que disponía de hornos adecuados y molino movido a vapor.

En septiembre de 1898 se constituye la Sociedad Popular Ovetense, creada por 751 vecinos de Oviedo, con el objeto de facilitar y gestionar la carencia de agua potable en las viviendas y evitar así el desplazamiento de las familias a las fuentes públicas para su abastecimiento, estando también destinada a la producción de gas y de electricidad.

En 1899 el presidente de la Sociedad Popular Ovetense, solicita permiso para la instalación de una fábrica de energía eléctrica con motor de vapor.

El hecho de que al inicio del siglo XX esta fábrica suministrase a la ciudad, gas, electricidad, yeso y asfalto, da idea de la relevancia que la Fábrica de Gas tenía en la expansión de la ciudad.

En 1953 se destruye el gasómetro de la parte superior. El gasómetro actual, la imagen más genuina y emblemática de todo el conjunto, puede datarse entre 1958 y 1961. Es una estructura metálica, no recubierta, icono de una época moderna en el casco antiguo de Oviedo.

El cese definitivo de la actividad de la Fábrica de Gas tiene lugar el 9 de julio de 1985, cuando la hulla da paso al aire propanado en 1981.

El Patrimonio industrial constituye una de las señas de identidad de nuestra Comunidad Autónoma. Asturias en el siglo XIX y primera mitad del XX, fue uno de los grandes focos de la industrialización española junto a Cataluña y el País Vasco, y esto tiene su reflejo evidente en el paisaje actual de Oviedo, pero que tiene además presencia muy especial en la memoria colectiva de varias generaciones de asturianos.

La Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural de Asturias, es el reflejo de la importancia de esta variante patrimonial, siendo una de las primeras que a nivel nacional incluyó un apartado específico dedicado a la protección del patrimonio histórico industrial, contemplando tanto sus apartados materiales como inmateriales.

Los artículos 76, 77 y 78 de la referida Ley, recogen el régimen aplicable al Patrimonio Histórico Industrial, a todos los bienes y manifestaciones que lo integran, materiales, inmateriales y documentales objeto de protección y conservación.

La protección jurídica de los bienes de carácter industrial asturianos se lleva a cabo mediante su inclusión en alguno de los tres niveles de protección reconocidos en la Ley 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural de Asturias, Bienes de Interés Cultural, bienes integrantes del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias o bienes incluidos en los Catálogos Urbanísticos de Protección. Este último es un instrumento municipal de ordenación urbanística de los elementos que tienen interés patrimonial, a los que se les otorgan diferentes niveles de protección, en función del cual se autorizan ciertas actuaciones sobre los bienes.

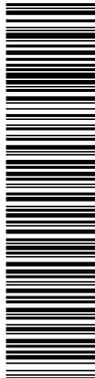
Otro inventario que el Servicio de Patrimonio Cultural de Asturias, tiene en cuenta es el Registro Industrial del Movimiento Moderno en Asturias, a través del cual la Fundación Docomomo ha estudiado y documentado la arquitectura del movimiento moderno, con el fin de lograr su reconocimiento como parte de nuestra cultura del siglo XX, su protección patrimonial y conservación.

El artículo 3.8.3 del Plan General de Oviedo menciona lo siguiente sobre la Protección del patrimonio histórico-industrial: “Integran el Patrimonio Histórico- Industrial de Asturias los bienes muebles e inmuebles que constituyen testimonios significativos de la evolución de las actividades técnicas y productivas con una finalidad de explotación industrial y de su influencia sobre el territorio y la sociedad asturiana, y en particular los siguientes elementos: a) Fábrica del Gas.

En el apartado segundo del citado artículo se explica que el desarrollo de cada uno de los elementos constitutivos del patrimonio Histórico-Industrial de Oviedo entre los que se encuentra la Fábrica de Gas ha de desarrollarse y especificarse mediante un Plan Especial.

En desarrollo de estos principios se redacta en el ámbito de la Fábrica de Gas un Plan Especial dirigido por el arquitecto César Portela (PE-GAS nº 416) aprobado con fecha de junio de 2012, a partir de cual se protegen una serie de elementos recogidos dentro del Catálogo Urbanístico de Protección de Oviedo, a los que nos vamos a referir y que son





objeto de esta proposición. El Gasómetro, con grado de protección integral y el Edificio fabrica a la calle Postigo Bajo, la denominada nave de la “Popular Ovetense”, con nivel de protección ambiental, protegiéndose únicamente la fachada.

En 2023 se ha propuesto el desarrollo del ámbito de la Fábrica de Gas a través de un borrador de un nuevo Plan Especial, en el que se propone mantener el grado de protección del Gasómetro y en el caso del Edificio de fábrica a la calle Postigo Bajo, se mantiene la protección ambiental, pero se propone obligar al mantenimiento de la totalidad del volumen actual.

El Gasómetro figura en la ficha del Catálogo con “interés arquitectónico”, “interés histórico-artístico” e “interés urbanístico” muy alto y el Edificio fabrica a la calle Postigo Bajo figura con “interés arquitectónico”, “interés histórico-artístico” e “interés urbanístico” medio.

Para finalizar la exposición de motivos, y a la vista de todo lo señalado anteriormente no podemos dejar de señalar que la Fábrica de Gas, según la Fundación Docomomo, se integra en un conjunto definido físicamente y de disposición racional que ha evolucionado a lo largo de dos siglos y ha adquirido un valor documental como testigo de una época pasada y un carácter emblemático para la ciudad. Además, destaca que la cohesión espacial, los materiales empleados, la amplitud de los espacios interiores y los destacados volúmenes, entre los que destaca el cilindro del gasómetro, así como los variados alzados, impregnados de racionalidad constructiva, convierten el conjunto en un singular ejemplo del Movimiento Moderno en Asturias.

Debemos señalar que en el Registro Industrial mencionado se encuentra registrada la Fábrica de Gas y Electricidad de Oviedo, haciendo referencia al frente a la calle Paraíso, al Edificio de servicios múltiples y al Almacén de carbón.

El edificio fabrica a la calle Postigo es de los más antiguos que se conservan, un edificio que, más allá de su interés arquitectónico, tiene un gran valor dentro del conjunto fabril y que forma parte de la memoria colectiva de la ciudad como icono e hito industrial. Junto con el Gasómetro formaría parte del denominado “paisaje cultural” de Oviedo. No mantenerlo en su integridad volumétrica parece una equivocación que no debemos permitir y sumar a los muchos errores históricos acontecidos en épocas pasadas con derribos de edificios que hoy lamentamos.

Por su parte el Gasómetro es uno de los elementos más significativos y singulares de este conjunto de arquitectura industrial, siendo su estructura metálica la que le caracteriza como elemento singular y por lo tanto formando parte del ideario histórico y patrimonial de la ciudad.

Ambas edificaciones son un bien patrimonial no sólo de Oviedo sino de toda Asturias que poseen una posición privilegiada y estratégica dentro de la ciudad, con capacidad articuladora del casco histórico de Oviedo.

Las dos edificaciones se constituyen como piezas únicas en España de estas características capaces de reforzar nuestra identidad cultural, al formar parte de nuestra memoria e historia colectiva. Son un recurso histórico de valor excepcional para reutilizarlos, poniendo en valor su singularidad, fuente de riqueza y oportunidades creadora de actividad económica, cultural y comercial.

La Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural, en cuanto a los Bienes de Interés Cultural, en su artículo 10 determina que *“Tendrán la consideración de bienes de interés cultural aquellos bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Asturias que, por su valor singular, se declaren como tales mediante Decreto del Consejo Gobierno del Principado de Asturias”*. En el artículo 14.1, referente a la incoación previa del expediente de declaración, establece *“La declaración de Bienes de Interés Cultural requiere la incoación previa de un expediente administrativo, iniciado de oficio por la Consejería de Educación y Cultura, bien por propia iniciativa o a petición de parte”*.

La Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural en cuanto a los bienes incluidos en el inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, en su artículo 22 establece que *“se crea el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él incluidos. De él formarán parte los bienes muebles e inmuebles que tengan en grado notable alguno de los valores a que hace referencia el apartado 2 del artículo 1 de la presente Ley y deban ser especialmente preservados y conocidos, salvo en aquellos casos en que proceda su declaración como Bienes de Interés Cultural”* y el artículo 24.1 en cuanto al procedimiento de inclusión en el Inventario establece que *“corresponde al titular de la Consejería de Educación y Cultura ordenar la inclusión de bienes en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo. El procedimiento se iniciará de oficio, mediante resolución de la Consejería, bien por propia iniciativa o a petición de parte.”*

Por todo ello EL Grupo Municipal VOX en Oviedo, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, conforme al artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

El Ayuntamiento de Oviedo solicite la incoación previa del pertinente expediente administrativo ante la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado para la integración en la categoría de protección de Bien de Interés Cultural del edificio denominado Gasómetro de la Fábrica de Gas de Oviedo.

El Ayuntamiento de Oviedo solicite la incoación previa del pertinente expediente administrativo ante la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado para la integración en la categoría de protección de bienes integrantes del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, del edificio denominado Edificio Fábrica A La Calle Postigo Bajo de la Fábrica de Gas de Oviedo, popularmente conocido como “La Popular Ovetense”.

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes de la Corporación, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Peralta López: Gracias, señor Alcalde. Bueno, la Fábrica de Gas ha sido testigo de la evolución y la transformación de Oviedo, y ha adquirido valor documental y un carácter emblemático para la ciudad. Su relevancia como motor de la industrialización de nuestra ciudad y su importancia dentro del Oviedo industrial de los siglos XIX y XX, es innegable. Podemos afirmar que constituye un resumen de la historia e idiosincrasia de varias generaciones de asturianos. El Plan General de Oviedo señala la Fábrica de Gas como integrante del patrimonio histórico-industrial de Asturias y, por tanto, testimonio significativo y con gran influencia sobre el territorio y la sociedad asturiana. La importancia de esta variante patrimonial se refleja en la Ley 1/2001, del 6 de marzo, del Patrimonio Cultural de Asturias, que dedica un apartado específico a la protección del patrimonio histórico industrial. La protección jurídica de los bienes de carácter industrial asturiano se lleva a cabo mediante su inclusión en alguno de los tres niveles de protección reconocidos en esta Ley: los bienes de interés cultural, bienes integrantes del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, o bienes incluidos en los catálogos urbanísticos de protección. Tras la aprobación del Plan Especial Portela, diez de los elementos que forman parte del conjunto de la Fábrica de Gas se encuentran incluidos, con diferente grado de protección, en el Catálogo urbanístico de protección de Oviedo. En esta proposición hacemos referencia a dos de ellos: primero, al gasómetro, que con nivel de protección integral figura en la ficha del Catálogo con interés arquitectónico, interés histórico-artístico e interés urbanístico muy alto. Y, en segundo lugar, al edificio Fábrica A La Calle Postigo Bajo, popularmente conocido como La Popular Ovetense, que figura calificado como de interés medio en los mismos términos, y que actualmente dispone de un nivel de protección ambiental. La Popular Ovetense es uno de los edificios más antiguos que se conservan, con un gran valor histórico dentro del conjunto fabril y, por su parte, el gasómetro, con la estructura metálica que le caracteriza, es uno de los edificios más significativos y singulares, formando parte del ideario histórico y patrimonial de la ciudad. Ambas piezas se constituyen como piezas únicas en España con estas características, y son el último vestigio de la industrialización asturiana en la ciudad del siglo pasado. Son un icono industrial y artístico de nuestra ciudad, que forman parte del paisaje cultural de Oviedo, entendido este como un concepto que une a la ciudad y a su arquitectura como paisaje que impacta en la vida cotidiana de los ciudadanos, alcanzando un sentido de pertenencia y de arraigo a nuestra cultura y a nuestra historia. Valor patrimonial y, como paisaje cultural aparte, el gasómetro y La Popular Ovetense, y, en su conjunto, la Fábrica de Gas, son seña de identidad que han dejado huella imborrable y que forman parte de la memoria colectiva de varias generaciones de asturianos. Poner en valor su relevancia histórica, cultural y patrimonial, así como dotar a ambas piezas del grado de protección que merecen, supone una oportunidad generadora de actividad económica, cultural, turística y comercial. Sirve no solo para reforzar nuestros signos identitarios, sino para que las generaciones futuras puedan seguir entendiendo, conociendo y valorando nuestra historia. Por su valor histórico-artístico, por su singularidad y valor patrimonial, por su valor arquitectónico de ingeniería industrial, por su valor de identidad y memoria colectiva, por su localización estratégica en el casco histórico, por encontrarse en el entorno de protección del BIC de la Cámara Santa, y, finalmente, por formar parte del paisaje cultural de Oviedo, el grupo municipal de VOX en Oviedo insta al Ayuntamiento de Oviedo que solicite la incoación del pertinente expediente administrativo para la integración como Bien Interés Cultural al gasómetro de la Fábrica de Gas y como bien del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias al edificio Fábrica A La Calle Postigo Bajo, conocido popularmente como La Popular Ovetense. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, gracias, señor Alcalde. El grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo va a votar favorablemente la iniciativa del grupo municipal de VOX, toda vez que podríamos decir aquella máxima de lo que abunda no daña. En este caso, en relación al gasómetro y en relación a La Popular Ovetense. Y a eso habría que añadir que, recientemente, por parte del Principado se haya reconocido también el valor de la marquesina de Sánchez del Río, que creemos que, en conjunto, no es todo el ámbito, pero sería el núcleo para proteger el ámbito y para hacerlo compatible con otro tipo de usos. Porque ahí tenemos un reto, que nosotros creemos que hay que responder a él, que es el reto de proteger el ámbito, proteger los valores patrimoniales y, al mismo tiempo, rehabilitar una zona que está muy cerca del Antiguo, o que forma parte del Antiguo, y donde deberían ir dotaciones y equipamientos para que el Antiguo sea algo más de lo que es en el día de hoy, no esté, únicamente, al albur de los pisos turísticos, sino que haya una revitalización de una zona muy importante de la ciudad, que no es solamente un escaparate, no debería ser un escaparate, sino debería ser una zona de actividad y de vida. Y por eso estamos de acuerdo con esta iniciativa y la votaremos favorablemente.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Álvarez Areces: Sí. Las fábricas de gas vinieron a mediados del siglo XIX a traer luz a las ciudades, en toda Europa, la necesidad de energía para la Segunda Revolución Industrial hizo que proliferaran unas instalaciones que convertían el sucio y sólido carbón en un combustible de mucho más fácil manejo y que podría usarse en las más variadas aplicaciones. Tal vez por su emplazamiento entre la muralla medieval y las vías del tren, una zona en los márgenes de la ciudad y a la que nadie nunca miró con especial interés, nuestra Fábrica de Gas llegó milagrosamente y casi intacta hasta el día de hoy. Durante esta prolongada actividad, el proyecto original de Miguel García-Lomas y Somoano se fue





adaptando a las nuevas tecnologías y necesidades, y en esta adaptación sucesiva dejaron su impronta lo mejor de la arquitectura asturiana, como Dimas Cabeza, Vaquero Palacios, Casariego o Sánchez del Río. Se podría esperar que, habiendo sobrevivido a tantas soledades de expansión urbanística especulativa, esta joya del patrimonio industrial podría tener una oportunidad en una época en la que, afortunadamente, se tiene una visión mucho más clara sobre la necesidad de defensa del patrimonio, también el industrial. La supresión del cinturón del hierro provocó que este espacio marginal se volviera central, y ese cambio urbano a mejor, paradójicamente, es el que pone en riesgo a la Fábrica de Gas, que pasó de ser un ámbito generador de energía a ser un espacio generador de intereses inmobiliarios. En los primeros 2.000 la movilización ciudadana evitó su destrucción, y su transformación quedó supeditada a un Plan Especial cuyo documento se aprobó en 2012. En el Plan Portela se permite la construcción de algo menos de un centenar de viviendas y se consignaba la cesión de 2.300 metros para equipamientos. Ciertamente es que también se preveía una serie de derribos que fueron autorizados por el Consejo de Patrimonio, el cual hace tres años añadió otro elemento más, que no había sido inicialmente protegido, como la nave de La Popular Ovetense. Petición de aumento del grado de protección que el Ayuntamiento jamás atendió, por más que fue requerida en dos ocasiones por Patrimonio y, en muchas otras, por este grupo municipal en la comisión de Urbanismo, y que es la segunda de las peticiones de esta proposición. No era, sin duda, una maravilla, ni el mejor Plan, se podría haber sido mucho más ambicioso; pero, queramos o no, este es el Plan vigente a día de hoy, y el único generador de derechos a los propietarios. En uno de esos erráticos vaivenes con los que se escribe esta historia, se valoró la posibilidad de adquisición de la Fábrica de Gas por parte del consistorio a un precio más que razonable, mucho menos de lo que nos cuesta la galería comercial del Calatrava, lo que, sin duda, a día de hoy puede considerarse como una gran oportunidad perdida. Sin embargo, esta gran oportunidad no fue desaprovechada por el fondo de inversión que se hizo con la propiedad. A partir de ese momento se sucedieron noticias cada vez más preocupantes. En un primer momento se vendió la operación como una magnífica noticia porque trataba de se trataba de un fondo especializado en la descontaminación de terrenos. Es evidente que el gran hándicap de esta parcela es acometer la muy complicada descontaminación, el proceso industrial para la gasificación produce gran variedad de subproductos, algunos de gran toxicidad. Sin embargo, las últimas noticias nos confirman lo que parecía evidente: el fondo, lejos de tener su valor añadido en la eficiente descontaminación, lo que pretende rentabilizar es la inversión en la facilidad para obtener condiciones edificatorias más beneficiosas que aquellas con las que adquirió la parcela. Entre el actual Plan Portela y la propuesta de Ginkgo realizada por Patxi Mangado, los datos no dejan lugar a dudas. Es lógico, es el plan de un fondo para maximizar el beneficio de su inversión, no el que necesita Oviedo, un plan que recrece volúmenes de manera inverosímil en la calle Paraíso, que deja en sombra permanente a toda la trasera de los edificios de la calle Azcárraga, añadiendo nuevas construcciones y una torre en el interior del gasómetro, que rompe, además, con la icónica imagen que permite la observación de la catedral a través del velo de un esqueleto de acero, y que desecha la opción de que la Fábrica de Gas sea el nexo de unión entre La Vega y el casco antiguo. Una relación entre dos fábricas con una historia en común que deberían también tener un futuro pensado en común.

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Álvarez Areces: Sí. A este total repliegue y sumisión de los intereses públicos a los intereses particulares se añade que se acepta la argumentación de la propietaria para justificar este aumento de edificabilidad como consecuencia de que la contaminación es más importante de lo que se creía, lo que según ellos aumenta de 1 a 6 millones de euros los costes destinados al proceso de descontaminación. Estamos aquí rindiendo un homenaje a Kafka, que fue ayer, precisamente, el día de su centenario, y transformamos la máxima de que “el que contamina, paga”, en “el que es contaminado, paga”. Creemos que la propuesta de VOX de que el Ayuntamiento solicite...

- Sr. Alcalde: Estás en más de 5 minutos, ya.

- Sr. Álvarez Areces: No, no, en más de 5 minutos no creo, ¿eh?

- Sr. Alcalde: Sí, sí, te lo digo yo, que soy el que lleva los tiempos.

- Sr. Álvarez Areces: Bueno, creemos que la propuesta de VOX...

- Sr. Alcalde: Hay que ser respetuoso con los tiempos, perdonadme.

- Sr. Álvarez Areces: Bueno, creemos que la propuesta de VOX está bien intencionada, pero que, en realidad, es una derogación del Plan Portela, que creemos que es nuestro único dique de contención ante la elevada especulación que se nos avecina. Por lo tanto, en esta ocasión, vamos a abstenernos, a la espera de repensar qué consecuencias tendría un potencial aumento de protección a la categoría de BIC.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Pues bien, nadie más preocupado que este equipo de



gobierno por garantizar el respeto, el máximo respeto, a los vestigios patrimoniales, culturales e industriales de un pasado que, ciertamente, fue muy relevante en nuestra ciudad. Pero el objeto de la proposición se circunscribe al incremento del grado de protección de dos elementos que entendemos que no resulta necesario. En primer lugar, porque el gasómetro ya cuenta en nuestro Catálogo con un grado de protección Integral Singular, que es el inmediatamente posterior al Monumental y, por tanto, está suficientemente garantizado, ni en el Plan Portela, ni en el Plan Mangado se ha puesto nunca en riesgo la conservación de este elemento. Y en cuanto a la nave de La Popular Ovetense, que, efectivamente, no contaba con ninguna protección salvo el lienzo, la fachada que da a la calle Paraíso, algo bendecido por la Comisión de Patrimonio del Principado de Asturias, no hace tantísimos años, hace doce, cuando se aprobó ese Plan Especial de César Portela. Es cierto que se ha dirigido al Ayuntamiento de Oviedo para que se incluya en nuestro Catálogo con un grado de protección, al menos parcial, algo que, a pesar de que entendemos que en ningún caso resultaría necesario, porque precisamente como consecuencia de la sensibilidad de este equipo de gobierno y esa apuesta por la conservación de esos vestigios de nuestro patrimonio industrial, el fondo propietario ha asumido la propuesta de conservar íntegramente la nave de la Popular Ovetense. A pesar de ello, estamos negociando con el fondo para que, efectivamente, pueda incluirse en el Catálogo con ese grado de protección parcial. Pero, insisto, ni el gasómetro ni la nave de La Popular Ovetense han estado con el Plan Portela, en riesgo, la nave de La Popular, pero no el gasómetro, y con el Plan Mangado, ni uno ni otro. El problema es que el objeto, la finalidad, de esta proposición yo me temo que no sea el incrementar el grado de protección de unos elementos que no lo necesitan, sino, lamentablemente, poner un palo más en la rueda de este proceso de transformación que está en ciernes, buscando, y lo digo con sumo pesar, que fracase esta oportunidad histórica de transformación de ese espacio, que queremos acometer con pleno respeto a nuestro pasado, pero sin fundamentalismos, sin criterios historicistas o conservacionistas que nos impidan darle una nueva visión a ese espacio. Yo me temo que, como digo, esta iniciativa es un palo más en las ruedas para tratar de que esta operación fracase. Y, lamentablemente, y lo digo, además, con sumo pesar, se alinean, prácticamente de manera mimética, el grupo municipal de VOX y el Partido Socialista, en una extrañísima pinza que denunció nuestro Alcalde con ocasión del pleno relativo a la adquisición del centro comercial del Calatrava, y que en cada una de las iniciativas, en cada una de las propuestas, en cada una de sus manifestaciones públicas, cuestionan cualquier avance en ese proceso de transformación y recuperación. Allá cada cual, que los grupos municipales tienen la capacidad, por supuesto, y la legitimidad...

- Sr. Alcalde: Finaliza ya.

- Sr. Cuesta Areces: para articular su acción política en la que entiendan oportuno, pero eso sí, tendrán, en un futuro no demasiado lejano, que dar explicaciones de sus comportamientos. Gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Temes mal. Temes mal, porque nosotros, en ningún momento pretendemos poner palos en ninguna rueda, simplemente queremos garantizar la protección del patrimonio de nuestro municipio. Me viene a la memoria cuando llevamos a comisión la inclusión del edificio de La Malatería, dentro del Catálogo, que no lo aceptasteis porque no lo considerabais necesario, y luego aplaudíais que desde el Principado se fuese a mantener La Malatería, cuando estaba en vuestras manos hacerlo y no lo hicisteis. Fuentes cercanas a la empresa nos han confirmado que para ellos es muy importante la preservación del patrimonio industrial, por supuesto que queremos que se lleve a cabo, pero, tal y como está planteado el Plan Mangado, a nosotros no nos convence, porque seguimos sin ver justificado el incremento de la edificabilidad. También somos conscientes de que el equipo de gobierno está interesado en hacerse con La Popular Ovetense para destinarlo a equipamientos públicos. Que sea declarado IPCA y, por tanto, se incremente su nivel de protección jurídica, es completamente compatible con la solicitud municipal y, además, va a revalorizar al alza el valor de la propia nave y del posible bien municipal. Estamos olvidando y estamos obviando el interés histórico que tiene la Fábrica de Gas, y esto no va de ideologías, no tiene nada que ver con ideologías. Y, de hecho, se van a abstener, no están con nosotros; en cambio ustedes con Izquierda Unida van de la mano en muchos asuntos, incluso ideológicos, como se ha podido demostrar. Pero bueno, sin más, aquí no va de pinzas, aquí no hay ninguna pinza ni hay nada, aquí cada uno defiende sus propuestas, defiende sus ideas, y ver veremos qué pasa dentro de tres años. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor haciéndolo a favor D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS); en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); y absteniéndose D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE).

En consecuencia, por 6 votos a favor, 14 en contra y 7 abstenciones, la proposición es rechazada por mayoría.

=====

2.5.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA. (Registro de Pleno nº 2024/440)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=17

(Durante el debate y votación de este asunto a las 13:09 horas se ausentan de la sesión plenaria el Sr. Llamazares Trigo y la Sra. Pontón García del Grupo Convocatoria por Oviedo IU-MÁS PAÍS-IAS)

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 3 de junio, que es del siguiente tenor:

==“CARLOS FERNÁNDEZ LLANEZA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, EXPONE:

Ante los efectos cada vez más evidentes y rigurosos del cambio climático, la ciudad debe de hacer un esfuerzo por implementar medidas de adaptación para paliar, en la medida de lo posible, sus consecuencias.

Estamos asistiendo a cambios en el clima que no tienen precedentes en nuestra escala temporal. Estos cambios son generalizados, rápidos y se están intensificando; por tanto, el cambio climático es uno de los principales retos que debemos afrontar como humanidad.

El Sexto Informe de Evaluación del IPCC, presentado en marzo de 2023, proporciona y actualiza el conocimiento sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del cambio climático, a la luz de los últimos datos disponibles. Este documento lo conforman tres informes elaborados por distintos grupos de trabajo: Base de Ciencia Física; Impactos, adaptación y vulnerabilidad; y Mitigación del cambio climático.

La temperatura media global de la superficie terrestre está experimentando un aumento que tiene su inicio hace 40 años y que ha provocado que la temperatura media de la última década sea, aproximadamente, 1,09 °C superior a la de 1850-1900. Un calentamiento global del planeta que tiene perniciosas consecuencias en la atmósfera, el océano, la superficie terrestre, la criosfera y la biosfera.

La diferencia con otros periodos en los que la tierra se ha visto sometida a procesos similares es que no hay ninguna duda del origen antropogénico de este calentamiento global. La ciencia nos indica que, según todos los escenarios de emisiones considerados, la temperatura media global de la superficie terrestre seguirá aumentando hasta al menos mediados de siglo XXI y, a menos que se produzcan reducciones severas de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el calentamiento de entre 1,5 °C y 2 °C durante las próximas décadas del siglo XXI será irreversible.

Este cambio climático afecta a todas las regiones del planeta, si bien de forma muy diversa.

En Europa las temperaturas continuarán subiendo a un ritmo superior a la media global; las olas de calor aumentarán su frecuencia, al contrario que los eventos extremos fríos; el nivel del mar continuará creciendo con consecuencias muy graves para muchos territorios y la extensión de glaciares irá disminuyendo hasta que muchos de ellos lleguen a desaparecer, lo mismo ocurrirá con la cobertura de nieve y el permafrost en las zonas más septentrionales.

En la península ibérica aumentará la aridez y las temperaturas, lo que hará que aumente la probabilidad de incendios forestales poniendo al límite la capacidad de extinción de muchos de ellos. En general, se producirá una disminución de las precipitaciones y de la cobertura de nieve en invierno.

Asturias no va a quedar al margen de esta situación, el aumento gradual de las temperaturas, las lluvias torrenciales y los periodos de calor serán cada vez más intensos y frecuentes; los temporales marinos y la elevación lenta, pero constante, del nivel del mar tendrán un efecto muy importante en los sistemas costeros.

Los efectos son ya palpables: desastres naturales, como inundaciones o deslizamientos de tierras, serán cada vez más habituales; las alteraciones en las épocas de floración o agravamiento de los procesos de erosión en nuestro litoral son algunos de los signos más relevantes que indican que el cambio climático es ya una realidad. Lamentablemente, Oviedo no va a ser una excepción.

El objetivo a nuestro alcance, planteado por el IPCC y apoyado por todos los organismos internacionales, es limitar el calentamiento a 1,5 °C. Con esta subida limitada podremos, si somos capaces de articular las políticas necesarias, adaptarnos a este cambio. Pero este objetivo no se podrá conseguir a menos que tenga lugar una reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) inmediata, rápida y a gran escala.

Oviedo ha de hacer la parte que le toca en este esfuerzo. Y para que este sea efectivo se debe coordinar con el Marco Estratégico de Energía y Clima del Gobierno de España y los tres pilares que lo sustentan: la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Estrategia de Transición Justa.

En Asturias, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Acción por el Clima, el Gobierno del Principado realizó, el 12 de noviembre de 2021, la Declaración Institucional de Emergencia Climática que conlleva la implementación de políticas concretas que se coordinan a través de la Estrategia de Acción por el Clima del Principado de Asturias que tiene por objetivo alcanzar la neutralidad de emisiones en Asturias en 2050. Se suma así a otras como la Declaración de Acción Local por el Clima de la FEMP de noviembre el 2019, la Declaración de Emergencia Climática y Ambiental de España del Gobierno de España de enero de 2020 o la propia del Parlamento Europeo de noviembre de 2019.

Ante esta situación, desde el Ayuntamiento de Oviedo no debemos permanecer impasibles; tenemos una



OTROS DATOS

Código para validación: **OTWN2-XV9YZ-TNEDN**

Fecha de emisión: 14 de Junio de 2024 a las 13:05:31

Página 34 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/06/2024 13:04

ESTADO

FIRMADO

14/06/2024 13:04

obligación con la ciudadanía presente y futura.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y votación en el PLENO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Que el Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu adopte, al igual que otras instituciones, una Declaración de Emergencia Climática asumiendo compromisos políticos reales y comprometiéndose a la asignación de recursos económicos para hacer frente a esta emergencia.

Asimismo, se implemente un Plan vinculante con compromisos para la reducción de gases de efecto invernadero con el objetivo de reducir la dependencia de los combustibles fósiles, apostar por las energías renovables y reducir las emisiones netas de carbono.”==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes de la Corporación, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista. 5 minutos.

- Sr. Fernández Llana: Gracias, señor Alcalde. Buenos días, compañeros de corporación, público presente y que nos sigue por otros medios. El cambio climático ya está afectando a todas las regiones de la tierra, cambios en los patrones de lluvia, aumento del nivel del mar, deshielo de los glaciares, calentamiento de los océanos y fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes e intensos, son solo algunos de los cambios que ya afectan a millones de personas. El cambio climático puede afectar a nuestra salud, nuestra capacidad para cultivar alimentos, nuestra vivienda, nuestra seguridad y nuestro trabajo. Se prevé que en el futuro aumente el número de personas desplazadas por el cambio climático, los cambios climáticos son generalizados, rápidos, y cada vez más intensos. Numerosos estudios independientes realizados en los últimos 19 años han concluido que entre el 90 y el 100 % de los científicos están de acuerdo en que el ser humano es el responsable del cambio climático, y la mayoría de los estudios han llegado a un consenso del 97 %. Un estudio de 2021 constató un consenso superior al 99 % en cuanto al cambio climático provocado por el hombre en publicaciones científicas revisadas por un nivel de certeza similar al de la teoría de la evolución. El informe de síntesis del grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático, publicado en marzo 2023, confirmó categóricamente que la actividad humana es la causa principal del cambio climático. Las exhaustivas evaluaciones de este grupo de trabajo de expertos han sido redactadas por cientos de destacados científicos internacionales, han contado con las aportaciones de miles de expertos y han sido refrendadas por los gobiernos de todos los países del mundo. Este texto que hemos escuchado con cierta indiferencia, si es que lo hemos escuchado, no es mío, es de Naciones Unidas, y no cabe duda, perdón por mentar a Naciones Unidas, que parece que es la bicha en algunas ocasiones, de que es algo que nos atañe muy de cerca. Estamos hablando de uno de los mayores retos a los que se va a tener que enfrentar la humanidad en el futuro próximo si es que no hacemos nada, si es que no hemos pasado ya una línea roja. Negar esta evidencia es negar que ahora es de día, sería algo absurdo. Y como de lo global hay que ir a lo particular, mañana celebramos una efeméride, que también son de estas efemérides que... todos los días hay un día internacional de, ayer fue el día de la sidra, pues mañana es el Día Internacional del Medio Ambiente. Una fecha que constituyó Naciones Unidas, en la Conferencia de Estocolmo, el 5 de junio de 1972, con lo cual, ya llovió, aunque cada vez llueva menos, para suscitar una alerta mundial en el campo del medio ambiente, incrementar la actuación y acción política, impulsar la sensibilización y examinar la situación ambiental. Pues bien, al hilo de esta efeméride que nos propone Naciones Unidas mañana, de la importancia que tienen las actuaciones, o las declaraciones políticas, aunque puedan tener un marcado carácter simbólico, pero que el carácter simbólico después se debe de traducir en hechos concretos, es por lo que presentamos esta proposición de emergencia climática. Lo que pretendemos, y lo que solicitamos a la corporación es que Oviedo se sume a lo que ya se está haciendo en Asturias, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Acción por el Clima, que el Gobierno del Principado ya realizó el 12 de noviembre de 2021, una declaración institucional de emergencia climática que conlleva una implementación de políticas concretas que se coordinan a través de la Estrategia de Acción por el Clima del Principado de Asturias, que tiene por objetivo alcanzar la neutralidad de emisiones en Asturias en 2050. Nos sumamos así a otras, como la declaración de Acción Local por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias, en noviembre del 19; a la Declaración de Emergencia Climática y Ambiental de España, del Gobierno de España, de enero de 2020; o la propia del Parlamento europeo, de noviembre de 2019; u otra más reciente de la Conferencia de Rectores. Hay varias capitales de provincia, otras comunidades autónomas y otras instituciones que también han suscrito esta declaración de emergencia climática, y creo que el hecho de que Oviedo la suscribiera sería también un alabonazo a otros ayuntamientos de Asturias, porque una vez, en este caso, estaríamos asumiendo un liderazgo que juzgo que es muy interesante. Por lo tanto, me parece que es importante el que, independientemente de que se estén adoptando políticas en cuestiones medioambientales, políticas en las que muchas veces vamos arrastrando los pies, hace poco se aprobó una Agenda Urbana que está inspirada en la Agenda 2030, de la que se deriva, precisamente, también que podría ser recomendable que las ciudades suscribieran este tipo de declaraciones y, por lo tanto, pues espero, confío, en que tengamos este apoyo, con una declaración, repito, que pueda tener cierto carácter simbólico, pero que también se tiene que traducir, y donde poder enmarcar una serie de actuaciones que, seguro que el señor Nacho Cuesta, que hoy veo que tiene mucho trabajo, me va de detallar ahora prolijamente, pero que todavía nos quedan muchas



asignaturas pendientes en cuestión de medio ambiente y, de verdad, sinceramente, de corazón, les digo que si no nos preocupa este tema, vamos a tener un problema. Muchas gracias. Cinco minutos justos.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 3 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Bueno, disculpas por la urgencia de la intervención, pero tengo obligaciones de campaña y entonces únicamente decir que nosotros respaldamos esta declaración en el ámbito de la comisión plenaria, también la respaldamos aquí, y creemos que puede ser, como se dice, simbólica, pero puede ser un acicate para que la declaración de emergencia signifique una toma de conciencia y, sobre todo, medidas concretas y una evaluación concreta de esas medidas por parte del Ayuntamiento. En ese sentido, votaremos a favor.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Gracias, señor Alcalde. Bien, en esta moción de urgencia, el PSOE pretende aprobar una declaración de emergencia climática en Oviedo y un plan vinculante con compromisos para la reducción de gases efecto invernadero para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, apostar por las energías renovables y reducir las emisiones netas de carbono. Bueno, yo en este punto quiero decir que el equipo de gobierno ya ha accedido a sus pretensiones climáticas, para reducir la dependencia de combustibles fósiles ya han caído en los brazos de la Zona de Bajas Emisiones, que, cuando se implemente dentro de un año, va a dejar Oviedo sin un solo vehículo privado. También promueve las energías renovables, en el contrato de Zona de Bajas Emisiones prevé zonas de recarga, y en el ICIO se contempla una bonificación para las placas solares, en esto estamos de acuerdo. Además, han aprobado con Izquierda Unida un Plan de Renaturalización, que va a reducir las emisiones netas de carbono, no sé qué más quieren, ya lo están haciendo. Pues bien, yo les voy a decir que el cambio climático es un hecho, pero España emite solo el 0,7 % del total mundial, y consideramos que no es de sentido común condicionar nuestras economías y políticas en torno a algo en lo que ni siquiera hay unanimidad científica. Estas políticas perjudican a los españoles más humildes y a los que más necesitan a los poderes públicos para salir adelante, los vehículos de combustión y toda su industria y al sector primario agricultores, ganaderos y pescadores. Estas políticas solo sirven para el señalamiento ideológico y el derroche de dinero público, no mejora la vida de las familias, las perjudica. Por ello, quiero terminar mi intervención solicitando al Partido Popular que abandone el fanatismo climático y se una a los trabajadores y familias de España. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Carlos, Oviedo ya ostenta el liderazgo en políticas medioambientales sin necesidad llevar a cabo ninguna declaración puramente simbólica o formal. Y lo lleva haciendo desde hace ya bastante tiempo, con este equipo de gobierno, sin duda alguna, se ha intensificado. Oviedo tiene en una parte muy importante ya de sus edificios establecidos sistemas de control de la gestión medioambiental, de la más alta especificidad, las ISO, aplica el reglamento EMAS en múltiples edificios municipales. Oviedo tiene una Escuela Municipal de Sostenibilidad que es un ejemplo a la hora de llevar a cabo las políticas de divulgación y de formación de nuestros conciudadanos. Oviedo se incorporó al cálculo de la huella de carbono con este equipo de gobierno, en el año 2021, e implementó un Plan de Reducción de las Emisiones 2021-2023 que le ha llevado a actuar en dos ámbitos que son trascendentales, de un enorme impacto y con un importante presupuesto. La transformación de todas las luminarias de nuestra ciudad, absolutamente de todas, salvo las famosas columnas o farolas Bailen I de cinco brazos, todas las demás estarán concluidas en un plazo de dos o tres meses a lo sumo. Oviedo ha liderado, no ha ido a contrapié, ha liderado las políticas de electrificación, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Oviedo, Carlos, fue la primera ciudad de España que estableció una bonificación del 100 % para los vehículos eléctricos en zonas de aparcamiento regulado. Oviedo es una de las ciudades de España que tiene la mayor ratio de electrolineras, de cargadores eléctricos, por número de habitantes. Y Oviedo, Carlos, para que veas que estamos liderando y no vamos a contrapié, va a ser la primera ciudad de España que tenga, antes del año 2027, toda su flota de transporte público eléctrica. Y no hablamos de entelequias. A final de este año, del que estamos, en el año 2024, vamos a tener la mitad ya, a lo largo del año 2024, la mitad de los vehículos de nuestra flota eléctrica, 69 vehículos ya completamente eléctricos. Como digo, Oviedo lidera ya desde hace tiempo las políticas medioambientales, pero queremos ir a más, estamos convencidos de la lucha contra el cambio climático, que es una evidencia científica, sin necesidad de declaraciones, y por eso anuncio hoy aquí, y aprovecho para anunciar que, en fechas muy próximas, estamos concluyendo ya y presentaremos nuestra estrategia, la Estrategia municipal de Oviedo por el Clima, que está completamente alineada, como no podía ser de otra manera, con la autonómica, la nacional y la internacional, y que incidirá en seis aspectos determinantes...

- Sr. Alcalde: Vamos finalizando, Nacho.

- Sr. Cuesta Areces: ... y termino: las medidas contra el cambio climático, las medidas contra la contaminación acústica, las medidas contra la contaminación atmosférica, las medidas de fomento de la eficiencia energética, las medidas de divulgación y formación, y las medidas de recuperación de los espacios degradados y la biodiversidad. Como



digo, no estamos hablando de futuribles o de entelequias, sino de una estrategia perfectamente definida, calendarizada, con presupuesto, que presentaremos en los próximos días. Por tanto, es difícil que alguien le pueda dar lecciones a Oviedo y a este equipo de gobierno en esta materia. Gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista, que cierra este turno de intervenciones.

- Sr. Fernández Llanea: Cada vez que le escucho, me acuerdo de una canción que cantábamos de niños: “¡Qué buenas son las hermanas ursulinas, que nos llevas de excursión!, ¡qué buenas son!” Si lo hacen todo tan bien, por qué... no sé, no lo entiendo, es algo que me tiene... votarán a favor de la proposición, entonces, si ya lo están haciendo... Como siempre, está en el ánimo de la Dirección, ¿no? Bueno, en fin, lo que también es cierto... no vamos a negar, sabe que yo no soy de negar lo que se hace bien, y de no reconocer lo que se hace bien por el mero hecho de que lo hagan ustedes, cosa que ustedes a veces sospecho que si lo hacen, porque basta que esta proposición, y muchas otras que hemos llevado a lo largo de este año, casi, de mandato, nos las han tirado abajo diciendo que sí, que estamos de acuerdo, que estamos en ello, y tal; pero sospecho entonces, solo llego a la conclusión de que es porque es el proponente el Partido Socialista Obrero Español de Oviedo quien las hace y no por otras causas. Porque si tanto están de acuerdo, pues hombre, sería deseable y de agradecer que tuviéramos mayores consensos. Lanzan las campanas al vuelo en cuestiones medioambientales de una forma, quizá... no voy a decir que no esté bien, que no aplauda lo que lo que se hace, y es así, pero también hay mucha materia que cortar todavía, muchos asuntos pendientes. No se olviden de que el año pasado hemos estado 115 días por encima del límite de emisiones, muchas de ellas en zonas críticas, y nosotros, en nuestro programa, llevábamos muchas medidas que creo que pueden ser tenidas en cuenta. Teníamos propuesto un centro de estudios ambientales, perseguíamos que Oviedo asumiese, igual que Vitoria u otras ciudades, que tomase medidas con el fin de perseguir el objetivo de ser Capital Verde Europea. Tenemos un plan forestal que creo que es mucho más ambicioso del que ustedes tienen. Teníamos un plan de recuperación integral del Naranco muy ambicioso, muy interesante, para legar un Naranco a las generaciones futuras que sea realmente ese pulmón que Oviedo necesita. Teníamos la propuesta del anillo verde, teníamos propuestas como el corredor verde, un plan energético municipal. El Consejo Municipal de Medio Ambiente, ¿dónde está?, ¿cuándo se reúne? Es uno de los consejos municipales que hay que poner en marcha de una vez por todas y que funciona de forma regular. Y luego estamos viendo cómo en obras que ustedes plantean, por ejemplo, la reforma de La Escandalera, lo que plantean es una plaza absolutamente dura, en contra de todos los criterios urbanísticos de sostenibilidad. En el parque de San Pedro de los Arcos, donde ahora hay... bueno, ya no tantos, porque, por desgracia, se han caído algunos tilos, también plantean una plaza dura. La plaza de Longoria Carbajal, que hay un jardín, más o menos afortunado, pero un jardín, en el que yo decía en broma: “Seguro que con la remodelación aparece un chigre.” Pues, bueno, me encuentro con la infografía, al día siguiente, del chigre. Nos reíamos en la comisión usted y yo; pero, bueno, en este caso, acerté. Hay muchas, muchas medidas, en lo pequeño y en lo grande, que desde una ciudad se pueden abordar. Por lo tanto, creo que no podemos lanzar las campanas al vuelo, esta sería una medida que nos pondría en sintonía con muchas otras instituciones, desde Naciones Unidas al Parlamento Europeo, y que es una pena que no tengan en cuenta. Por lo de VOX, en fin, me voy a ahorrar los calificativos, solo le diré que hace un par de años fui a Estados Unidos y no me caí en ningún agujero cuando iba hacia el oeste, la tierra no es plana, por lo que parece. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llanea, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos, D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo PSOE) y el concejal presente del Grupo Convocatoria por Oviedo IU-Más País-IAS, D. Alejandro Suárez González; y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo PP); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).

En consecuencia, por 8 votos a favor y 17 en contra, la proposición es rechazada por mayoría.

=====

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1.- Preguntas.

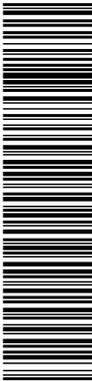
Escritas

3.1.1.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE PREVENCIÓN ANTE LAS OLAS DE CALOR. (Registro del Pleno nº 2024/429)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=21

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 29 de mayo, que es del siguiente tenor:

== “*GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del*



Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente PREGUNTA:

PRIMERA Y ÚNICA: ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno en materia de prevención y resiliencia ante las olas de calor, en desarrollo de lo previsto en la Agenda Urbana?""=

- Sr. Suárez González: Sí, brevemente. La cuestión ambiental que estamos tratando creemos que es de la principal importancia. El caso no es discutir si hay evidencia o no, el caso es si creemos a quienes dicen que hay total evidencia científica. Es decir, el caso es si, como responsables públicos, nos situamos con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o no. Esto es a lo que hay que responder, cuando hablamos de medioambiente. Una de las consecuencias del cambio climático, que no tiene discusión científica, no porque lo digamos nosotros, sino porque lo dicen autoridades a las que podemos decir que no creemos, pero entonces estamos en un mundo precientífico, o en un mundo prerracional, y este es el gran problema que tiene la política, que lo que viene es la irracionalidad. Entonces, hay un marco que hemos aprobado aquí, que es el de la Agenda Urbana, yo creo que un marco muy razonable, que prevé una serie de medidas en cuanto a las olas de calor, que afectan a los ciudadanos, y a las personas mayores especialmente. ¿Qué se va a hacer? Y se dice que Oviedo es puntero en materia ambiental. ¿En Trubia, también? La materia sedimentable, que no es un problema en Europa, ¿dejó de ser un problema en Trubia? Lo pregunto porque no lo sé, tengo información desfasada.

- Sr. Cuesta Areces: Sí, gracias de nuevo. Bueno, evidentemente, que hay una situación de cambio climático yo creo que es indiscutible y, por lo menos, desde el equipo de gobierno lo tenemos meridianamente claro, y que hay que llevar a cabo acciones para luchar contra el cambio climático y a favor del clima y una mejora de la sostenibilidad del medio ambiente, yo creo que no hay ninguna discusión. Decía antes, en la iniciativa del Partido Socialista que, efectivamente, Oviedo ha sido pionero en poner en marcha muchas iniciativas, y me ratifico en que es así, y que es, sin lugar a dudas, un ayuntamiento comprometido con las medidas a favor del clima y contra el cambio climático; pero, como dije antes también, esto no es suficiente, es una lucha y una batalla que tenemos que seguir dando, y por eso anuncié en mi anterior intervención que este equipo de gobierno iba a presentar su Estrategia de Acción por el Clima 25-29 en fechas muy próximas, centrada, como digo, en esas medidas específicas. Si se pregunta ahora por una cuestión concreta, que es la prevención y resiliencia ante las olas de calor, pues tengo que decir que en esa estrategia están recogidas las medidas, pero que específicamente se centrarían en varios ámbitos muy concretos: la creación de los refugios climáticos; el cálculo permanente de la huella de carbono y las medidas necesarias para llevar a cabo los planes de absorción, también; la renaturalización, la recuperación de las zonas degradadas a la que hacía referencia y la apuesta clara por la biodiversidad, además de un ámbito de actuación que nos parece absolutamente determinante, como es la concienciación, la formación, y la divulgación de los ciudadanos, sobre todo en materia de eficiencia energética, a través de nuestra Escuela de Sostenibilidad. Por tanto, no hablo tampoco aquí de entelequias, sino de medidas concretas que van a estar establecidas en un cronograma, calendarizadas, con fechas de implantación, y con consignaciones presupuestarias. Ratificamos la apuesta de Oviedo, como digo, por la lucha contra el cambio climático y a favor de un mejor y más saludable medioambiente. Gracias.

=====

3.1.2.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE LOS PRECIOS DE LOS COMEDORES ESCOLARES. (Registro del Pleno nº 2024/430)

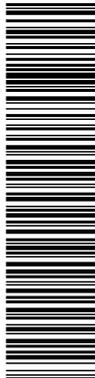
https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=22

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 29 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente PREGUNTA:

PRIMERA Y ÚNICA: ¿En qué consisten las discrepancias con la Oficina Nacional de Evaluación en relación a los precios del nuevo contrato de comedores escolares?""=

- Sr. Suárez González: Sí, vamos a ver si logro explicarme brevemente, no es un tema con el que yo esté familiarizado, pero lo voy a intentar, porque yo creo que la esencia política es bien clara. Parece ser que se ha hecho una consulta sobre este asunto, que atañe, al final, sobre quién recae el riesgo o la responsabilidad del contrato o de la concesión. Parece ser -por tanto, se nos explicará ahora- que este organismo dice que estamos ante un acuerdo de naturaleza contractual y que, por tanto, los riesgos los tiene que asumir la empresa. Y parece ser que nosotros lo discutimos. No, la empresa, no; nosotros, porque esto no es un contrato, es una concesión. Entonces, esto causa, por una parte, sorpresa, por otra, inquietud, porque pareciera que lo que tenemos que defender es el interés público, ¿no? y lo que veremos es que nos expliquen por qué el Gobierno, si es que es así, está defendiendo que el riesgo y la responsabilidad vaya sobre el contribuyente, al final, que es algo que sale mucho aquí. Parece ser que, ahora mismo, la licitación está en forma de concesión, no lo sé, y, por tanto, si fuera concesión, el riesgo es para la Administración. Por qué, pedimos un informe, se nos contesta, y seguimos por otra vía. Lo dejo ahí, esperando la información, y cuando la tengamos, pues la analizaremos.



- Sra. García López: Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes. Bueno, pues no, no ha sido entendido muy bien lo que indica el informe de la ONE, un informe que quiero remarcar que es preceptivo, pero no es vinculante, ¿de acuerdo? Lo que indica la ONE es que, con los datos aportados y con el informe de la auditoría externa, no considera que este servicio entrañe un riesgo y, por lo tanto, lo que recomienda es que exista un tipo de contrato frente al que nosotros exponemos que es el contrato de concesión de servicios. Entonces, nos indican que, para que el contrato sea de concesión de servicios, que es el vigente, el actual, y en el que se está trabajando en los pliegos, tiene que haber un riesgo operacional superior al 11 %, que eso lo contempla en si hubiese una subida de inflación. Y eso es la discrepancia que tiene este Ayuntamiento de Oviedo con el informe que nos transmite la Oficina Nacional de Evaluación. ¿Me expliqué?

- Sr. Suárez González: Lo estudiaremos, y seguiremos el debate en la comisión.

=====

3.1.3.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. (Registro del Pleno nº 2024/431)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=23

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 29 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente PREGUNTA:

PRIMERA Y ÚNICA: Con la elección del Rector y la más reciente aprobación por parte de la Universidad de Oviedo de los nuevos Grados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de Criminología, ¿piensa el equipo de gobierno iniciar conversaciones para ampliar el actual Convenio de colaboración entre ambas instituciones?”==

- Sr. Suárez González: Bueno, decía Nacho que la política es el arte de lo posible, además es el arte de resolver conflictos. Oviedo no es solo una ciudad con universidad, es una ciudad universitaria, nos conforma, nos da identidad. Por tanto, cuanto cuanta mayor sea la relación con la Universidad, mayor beneficio para nuestra ciudad. Esta pregunta tiene ese sentido, de iniciar, o profundizar cada vez más en las relaciones con nuestra Universidad, y establecer cuantos más convenios y acuerdos, mejor.

- Sr. Alcalde: Le voy a contestar yo mismo. Yo creo que la Universidad (... *falla el sonido*) estando. Y, por supuesto, estamos aquí para estudiar cualquier tipo de colaboración que se nos presente. O sea, como fue siempre, yo, desde que llevamos aquí, se hicieron varias cosas, algunas a través de Turismo, otras... y seguiremos estudiando la colaboración permanente con la Universidad, que es nuestra Universidad, y eso lo tengo claro, y creo que lo tenemos claro todos, ¿de acuerdo?

- Sr. Suárez González: O sea, que sí.

- Sr. Alcalde: Que sí rotundo, además. Rotundo. No sé dónde pones tú el nivel, pero bueno, donde tú lo pongas.

- Sr. Suárez González: En la Presidencia.

=====

3.1.4.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO ACERCA DEL PACTO SOBRE LA VIVIENDA. (Registro del Pleno 2024/432)

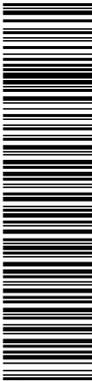
https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=24

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 29 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente PREGUNTA:

PRIMERA Y ÚNICA: ¿Tiene previsto el equipo de gobierno incorporarse al Pacto por la Vivienda propuesta por la Consejería de Ordenación Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Principado de Asturias?”==

- Sr. Suárez González: Sí, Nacho. Las relaciones, como decís vosotros, sinalagmáticas, es así, ¿no? Bien, decías antes: “Estamos dispuestos a un acuerdo con el Principado”. Ya, ¿qué pones tú encima de la mesa? ¿Qué pones? ¿Un servicio de vivienda, una empresa de vivienda, subvenciones, movilizar la vivienda vacía...?, ¿qué pones? Y, a partir de ahí, pacto social y lo que se quiera. Lo que no se puede es decir que hay una Administración que es competente. No, no, pero es que nosotros también podemos serlo. ¿Por qué? Porque más allá del análisis jurídico, estamos ante la primera de las preocupaciones, o una de las primeras preocupaciones de nuestra gente, a la que representamos, que es cómo acceden a la vivienda, y lo decíamos antes, estamos llegando al límite del 30 % de esfuerzo, familias trabajadoras y de clase media



que tienen que emplear el 30 % de sus recursos en vivir en una vivienda. ¿Qué pones tú para que haya un pacto social de vivienda? Es decir, decías: “El arte de la resolución de los problemas”. Bueno, tú sabes que somos más de Platón, nosotros, ¿no? Bien. Es el arte del bien público frente al bien privado, eso es lo que distingue la política, proteger el bien público. Tienes a toda una gente, votantes tuyos, que tienen problemas para acceder a una vivienda, ¿qué pones encima de la mesa? Nada. A 28 km, a otros tantos, tienes Avilés... Sinalagmático. No digas que soy soviético, que me emociona.

- Sr. Alcalde: Alejandro, creí que íbas a decir que a 20 km tenemos playa.

- Sr. Cuesta Areces: Alejandro, efectivamente, obligaciones sinalagmáticas, de cumplimiento recíproco. Esto quiere decir que la Administración que ostenta los medios y la capacidad tiene que liderar. Tiene que liderar. Y esa es la Administración del Principado de Asturias, la que plantea, además, un pacto social por la vivienda, y la que invita a los ayuntamientos a incorporarse al mismo cuando lo tenga definido, en el segundo semestre. Es la tercera o cuarta iniciativa de gran calado que dejan para el segundo semestre de este año. Recuerdo también la Ley de Ordenación del Territorio de Asturias, también estaba prevista la presentación en la Junta General, también con una enorme trascendencia en esta materia de la vivienda, para el segundo semestre del año. Veremos si se cumple o no. Yo lo que puedo trasladar es que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Oviedo va a estar siempre dispuesto a colaborar. Queremos escuchar, queremos saber cuáles son las líneas programáticas básicas de ese pacto social, no queremos que ese pacto social se quede en una mera declaración, a la que nos tiene tan acostumbrados, por otra parte, ese mismo Gobierno del Principado. Queremos que nos lo traslade de primera mano, y el Ayuntamiento de Oviedo va a mostrar su plena disposición para colaborar. Por ejemplo, y lo decía antes, en tu intervención, con la cesión de terrenos. Quizá te parezca cuestión menor, pero que un Ayuntamiento se desprenda de su patrimonio, lo ponga al servicio de otro para la ejecución de viviendas asequibles, me parece una acción política de primera magnitud. Y esto lo hemos hecho, ya se lo hemos trasladado. Hablamos, Alejandro, de solares para 310 viviendas. Bien. Y encantados de la vida. Y por eso digo que lo vamos a hacer. Pero, ojo, que no es una política menor más. Yo quiero escuchar primero, quiero escuchar, y si, efectivamente, las medidas que se plantean en ese pacto social de la vivienda van en la buena dirección y van destinadas a poner, de verdad, solución al problema, contarán con el Ayuntamiento de Oviedo. Pero escuchar, no digo ya meter los dedos en los agujeros de las manos y de los pies, pero por lo menos escuchar, Alejandro. En el segundo semestre parece que será el momento, ¿no? Hasta ahí, calma.

=====

Orales

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=25

- Sr. Alcalde: Continuamos con el pleno. Pasamos a preguntas orales. Izquierda Unida, ¿formula preguntas?, ¿ruego?

- Sr. Suárez González: A ver, yo creo que hoy empezó el pleno con algo muy sensible, Alcalde. El Partido Popular es un partido democrático y serio, y el ladrillo rosa no es un tema menor. El Partido Popular tiene en su programa marco la protección de este tipo de cosas, tiene dirigentes que son gays, tiene personas que son gays. Lo digo porque no se pueden pasar determinadas cosas en un pleno, hay que aceptarlas, porque somos demócratas y todo el mundo tiene derecho a expresarse, pero hay temas sensibles, y yo ruego que el Partido Popular reaccione ante esta crítica de la comunidad gay o LGTBI, porque lo que critican es que Oviedo ha quitado un servicio que tenía. El Partido Popular no es VOX, el Partido Popular conforma esta democracia, lo va a hacer *per secula seculorum*, VOX y los extremismos, también los de izquierdas, son efímeros. Pero si nos dejamos llevar por la irracionalidad y no contestamos contundentemente a este tipo de elementos de extrema sensibilidad, porque hay gente que sufre muchísimo, es decir, nos dejamos llevar por las minorías, que son efímeras. Pueden durar años, pero políticamente efímeras. El modelo constitucional va a seguir cansando en otra gente. Por tanto, que se recupere, teniendo en cuenta el programa marco. Yo también rogaría que se nos hiciera llegar el Programa del Partido Popular de Oviedo, estoy seguro que lo trae, este tipo de protección. Y termino recordando que hay dirigentes gays de derechas que están contribuyendo al progreso democrático de un montón de gente. Estamos ante un derecho humano, no solamente cívico y democrático, ¿eh?

- Sr. Alcalde: Mira, Alejandro, yo creo en el respeto, creo en la igualdad, y creo que me vas conociendo poco a poco. Creo que la practico, que practico el respeto y la igualdad. Y el respeto total, en mi círculo de amigos hay muchos y no pasa nada. O sea, yo no soy dudoso en ese aspecto.

- Sr. Suárez González: La crítica va...

- Sr. Alcalde: Que me den un ladrillo, que me den dos, o una pared entera, me da lo mismo, porque yo sé cómo soy.

- Sr. Suárez González: Pero se puede reaccionar.





- Sr. Alcalde: Sé cómo soy, Alejandro, así que yo creo que no...

- Sr. Suárez González: No, si la crítica era a un comentario, digamos, frívolo, sobre ese tema.

- Sr. Alcalde: Antes me sonreí, pero ahora estoy hablando muy en serio: respeto, respeto y respeto. Y nada más. VOX.

- Sra. Peralta López: VOX defiende la igualdad. También hay votantes gais que votan a VOX. Y defendemos la igualdad y la libertad...

- Sr. Alcalde: Por favor, formule la pregunta.

- Sra. Peralta López: Voy con La Vega, voy con La Vega, sí, ya voy.

- Sr. Alcalde: Formule la pregunta, si la tiene.

- Sra. Peralta López: Sí, la tengo, la tengo. Pero bueno, a nosotros nos apedrean. De hecho, hay un profesor de universidad condenado por apedrear a un chaval en una mesa informativa.

- Sr. Alcalde: Por favor, formule la pregunta.

- Sra. Peralta López: Sí, sí, hablo de las alegaciones, que se presentaron 810 alegaciones al texto inicial del **convenio de La Vega** que se pactó entre el ministerio de Defensa, el Principado de Asturias y el ayuntamiento de Oviedo. Alegaciones que el señor Cuesta veía razonable que fuesen contestadas a finales de marzo, principios de abril, con el fin de acelerar los trámites pertinentes, que consisten en redactar y tramitar todos los instrumentos de planeamiento urbanístico que den soporte jurídico a la reordenación de La Vega, para lo que disponen de un plazo de cuatro años. Vale. Frente a esta premura de nuestro concejal de Urbanismo, el consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico, abogaba por valorar y estudiar las alegaciones de manera sosegada, analizarlas y garantizar de esta manera la máxima protección del patrimonio de la zona. Teniendo conocimiento de que no existe plazo para contestar las alegaciones, la única limitación es que no es posible la aprobación definitiva del convenio en tanto no se hayan resuelto las alegaciones formuladas mediante su análisis, su respuesta y posterior notificación a los alegantes. Finalmente, es importante señalar que las alegaciones presentadas en trámite de información pública que se tuvieran en cuenta podrían cambiar sustancialmente el texto del documento que se redacte y que sería sometido posteriormente a aprobación definitiva en pleno, y finalmente firmado por las tres administraciones implicadas. El señor Alcalde, el 27 de mayo, según información publicada en la prensa, ha afirmado que muy pronto estaremos firmando el convenio de La Vega, que ya está aprobado en Madrid y que es un tema irreversible. Según las mismas fuentes, aún se está en fase de revisión y contestación de las alegaciones presentadas. Nuestro grupo municipal presentó una serie de alegaciones al convenio y aún no hemos sido notificados de la respuesta a las mismas, por lo que nos sorprende que el texto ya esté aprobado por Madrid, cuando también se afirma que aún no ha finalizado el proceso de revisión y contestación a las mismas. Las preguntas que hacemos: ¿Cuándo tiene previsto el ayuntamiento de Oviedo resolver las alegaciones presentadas para, en su caso, tramitar la aprobación definitiva del convenio y permitir a los alegantes, si procediera, recurrir a la vía judicial? ¿Significa, si aún no se han resuelto las alegaciones, pero el convenio ya está aprobado por el ministerio de Defensa, que el ayuntamiento de Oviedo ha remitido un texto sin dar por finalizado el trámite de resolución de las alegaciones presentadas en periodo de información pública? Ante las declaraciones del señor Alcalde de Oviedo, si no estuviese aprobado el texto definitivo por el ministerio de Defensa, ¿significa que el ayuntamiento prevé que no va a tener en cuenta ninguna de las 810 alegaciones presentadas por los alegantes? Si el convenio de La Vega es un tema irreversible, ¿presupone el ayuntamiento de Oviedo que, una vez aprobado el texto definitivo y firmado por las tres administraciones, no se va a presentar ningún recurso contencioso-administrativo por vía judicial al convenio definitivo? Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Más preguntas de VOX?

- Sra. González Roqué: Gracias. Nuestro grupo municipal llevó a la comisión de Economía el día 15 de mayo una proposición para que el Ayuntamiento elaborarse un reglamento de protocolo. Tal y como recogíamos en la exposición de motivos de la proposición, los ayuntamientos es donde más hay una gran cantidad de actos, y muy variados; sin embargo, en la comisión, el equipo de gobierno votó en contra de la proposición argumentando que no iban a perder el tiempo y que ya existía un Documento de Preferencias para las autoridades. Nos sorprendió esa respuesta de la pérdida de tiempo y, además, especialmente porque al final señalan que tendrán que reforzar dentro de un tiempo el área de Protocolo. Pero, con independencia de esta respuesta la pregunta que hoy formulamos es dónde se encuentra registrado el **Documento de Preferencias para las autoridades** al que se hizo alusión en la comisión. Nos gustaría poder tener acceso al mismo, no sé si nos lo pueden remitir o dónde lo podemos encontrar. Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más, grupo VOX? Partido Socialista.

- Sra. Sánchez Santa Bárbara: Sí, buenos días para todos y todas. Les voy a trasladar un par de ruegos y una pregunta, en mi caso. Y el primer ruego sería el siguiente: El equipo de gobierno anunció su compromiso de realizar un proyecto para un nuevo campo de rugby hace ya más de un año. A día de hoy todo sigue igual, las instalaciones con deficiencias, desperfectos, y un lugar poco apto para los entrenamientos. El ruego es que el equipo de gobierno, de una vez por todas, dé solución y realice este este proyecto que se había comprometido.

El siguiente ruego va para el tema de los centros sociales. Desde los centros sociales han creado un espacio de exposiciones, y lo hacen en el centro social de Villa Magdalena, pero es el único centro en el que se realiza. Se entra en la página web y se nos traslada a ese centro nada más. Entonces, el ruego es que este tipo de espacio de exposiciones se traslade a más centros sociales y se pueda dar más visibilidad.

Y luego, la pregunta vendría relacionada con el tema de las **instalaciones de La Pixarra**. Las obras que se están realizando en las instalaciones de La Pixarra, del vestuario y las gradas, ¿en qué fase están? Y ¿estará solucionado y disponible para los clubs y deportistas para la próxima temporada? Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más?

- Sra. Fidalgo González (interviene en *asturiano*): Muy buenas tardes, casi, ya. Bueno, no saben lo feliz que me hacen a mí cada vez que nos ponemos de acuerdo en este ayuntamiento por un tema de cultura, afortunadamente. Hay muchas más cosas que no me hacen feliz, porque, últimamente, David, no estamos... Pero bueno, voy a hablar de algo en que sí nos pusimos de acuerdo, David, que fue ser Capital Europea de la Cultura para el año 2031. Y es cierto que, a pesar de que, en el mes de noviembre del 23, ustedes votaron que no en comisión y luego que no en el pleno, a que Oviedo optara esta capitalidad, luego dijeron que sí, aunque fueron un poco coquetos y olvidaron mencionar de quién partió la idea, que fue de mis compañeros del grupo municipal socialista. Pero vamos a dejar de lado esos matices y vamos a hablar de del calendario. Si no estoy equivocada es que en diciembre del año 2023 aseguraban no tener todavía nada. En abril del 24 se nos comunicaba que esta apuesta de Oviedo, de que sea Capital Europea de la Cultura, estaba todavía un poco en pañales, y lo curioso es que también se nos dijo que se llevaba un año trabajando sobre la materia. El caso, que nuestro ruego es que, por favor, se arme una buena candidatura, que se consulte a los que saben, que, sin duda, en la sociedad civil hay muchísimas personas que pueden aportar ideas en este sentido y, por otra parte, que en nuestro grupo también hay gente que puede trabajar, colaborar y traer consigo grandes y estupendas iniciativas. Rogamos que se trabaje desde el consenso y la participación de todos. Y, por favor, que se empiece ya, porque, al final, el 2031 está a la vuelta de la esquina y tenemos muchísimo trabajo por delante. Muchísimas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más?

- Sra. Fidalgo González (interviene en *asturiano*): Tengo otro ruego. A ver, creo que finaliza el viernes, hay unos plazos con el tema de las fiestas; pero bueno, hay pocas cosas que unan más a una ciudad, a un pueblo, a un barrio, que las fiestas y, de unos años para aquí, el municipio fue adaptándose a un nuevo modelo de celebrar la alegría, tanto en las celebraciones de barrio como en las de pueblo y, por puesto, en las fiestas de año, que son las de San Mateo, las esperadas fiestas de San Mateo. El grupo municipal socialista, el pasado mes de agosto, ya pidió que se cree una mesa en la que equipo de gobierno, partidos de la oposición, organizaciones ciudadanas y promotores pusieramos en común un modelo de fiestas con la sana intención de conseguir un consenso participativo y social. Es cierto que las reuniones se realizaron, pero se realizaron por separado. Finalmente, esa mesa común, cuyo fin era el crear un modelo participativo y social, no fue posible. Nos hubiera gustado participar en ese modelo de fiestas consensuado y, sobre todo, escuchando a todos los agentes implicados. Tampoco creo que sorprenda que no nos guste demasiado el modelo que va a llevarse a cabo de fiestas, y que va a durar hasta el próximo 2028. Creemos que es un modelo en el que priman los intereses privados y que relega la participación ciudadana a un papel secundario. Y, claro, las fiestas populares tienen que ser de todos, porque, si no, son otra cosa. Y aquí va el ruego, que en el periodo que va desde este año hasta el año 2028 se tengan en cuenta las sugerencias y propuestas que puedan surgir, tanto de los partidos de la oposición como de la ciudadanía, y que se recupere, si puede ser, Covadonga, esa idea de una mesa de consenso en la que se pueda tratar, entre otras cosas, que haya más conciertos gratuitos y actividades que representen a todas y a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Oviedo. Que sea para todas las edades, y que sean para quien vote a quien vote. Sé que estás trabajando en ello y que incluso este ruego puede ser efectivo en estos momentos. Muchísimas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta?

- Sra. Ponga Martos: Dos ruegos, señor Alcalde. Procedo. Primer ruego. Bueno, buenos días, en primer lugar, aunque ya estamos cerca de finalizar. En la última comisión plenaria de Políticas Sociales nos sorprendió mucho el equipo de gobierno con una muy enfática y tajante afirmación acerca del enorme compromiso de usted, de su persona, señor Alcalde, y de su programa electoral, también digo suyo, porque dijeron suyo y no del PP, con el desarrollo de





actuaciones de sensibilización para erradicar las situaciones de discriminación hacia las personas LGTBI. Hablaban de esos objetivos electorales y de cómo ahora se está estudiando el cómo para, a lo largo del mandato, siempre hablamos, a lo largo del mandato, aunque le digo que ya ha pasado un año y pasa muy rápido, proceder a concretar políticas concretas. Desde luego, fueron declaraciones sorpresivas y también sorprendentes, porque hablan de un supuesto programa electoral que, como ya ha referido el representante de Izquierda Unida, señor Alcalde, a día de hoy no sabemos dónde está, si existe, qué contiene. Bueno, al menos el común de los mortales no lo sabemos, será que, o bien está muy escondido, o es invisible, o que no existe realmente. Y también sorpresivas y sorprendentes, porque, hasta el momento, lo único que hemos conocido de su gobierno son pasos en sentido contrario, como en el anterior mandato: quitar los bancos arcoiris o, más recientemente, eliminar el Programa Asexovi, que contribuía de manera sustancial a combatir el acoso y el odio al diferente mediante la educación sexual. Y tanto es así, que ayer, precisamente ayer, la asociación XEGA le concede a su persona, como también se ha dicho, y por segunda vez, el ladrillo rosa por su absoluta ausencia de políticas LGTBI en el ayuntamiento de Oviedo. O también siguen ustedes en esa fase de pensar, de pensamiento, mientras la representación sindical ya les ha pedido que cumplan con las obligaciones legales de poner en marcha una oficina contra los delitos de odio, cosa que no han hecho, así que voy al ruego: Le pido, por un lado, que me ilustre y me diga dónde puedo encontrar ese críptico programa electoral para poder conocer sus propuestas en materia social, y que deje de mirar a otro lado y haga verdaderas políticas LGTBI. Y acabo trasladándole la invitación para que el 12 de junio acuda a las seis y media al ayuntamiento de Luarca a recoger ese premio, el segundo ladrillo...

- Sr. Alcalde: Me encantaría, pero estoy en Madrid con los reyes y yo creo que es prioritario estar en el patronato.

- Sra. Ponga Martos: Bueno, pues ahora paso al segundo ruego, señor Alcalde. El viernes usted manifestó su extrañeza al conocer los datos de la última memoria anual de Cáritas de Asturias, que alertan del incremento de personas en situación de necesidad en Asturias, siendo Oviedo el municipio donde este incremento es más acusado en el año que ha acabado, año 23. Extrañado, porque dijo que había más trabajo, que estaba bajando el paro, y así dio carpetazo a la pregunta de los medios, diciendo que era un informe de Cáritas, que Cáritas sabría lo que decía. Y ustedes repetían que no iban a dejar a nadie atrás, pero luego aprobaron un Presupuesto con importantes mermas en materia social, y justo en aquel momento en que se estaba negociando ese Presupuesto, la directora de Asturias de Cáritas ya alertaba de que cada vez más personas iban a pedir ayudas a Cáritas sin pasar previamente por los servicios sociales. Pero ustedes, como dije, lo que hicieron fue recortar en más de un millón el programa de servicios sociales, mientras que recibían, paradigmáticamente, más financiación de otras administraciones para desarrollar estas políticas. Ustedes siguen sin reforzar como se necesita la plantilla de las Unidades de Trabajo Social, que sigue saturada y en riesgo de colapso.

- Sr. Alcalde: Marisa, son tiempos limitados.

- Sra. Ponga Martos: Sí, estoy acabando, señor Alcalde. Despacha una realidad social que afecta a las zonas urbanas y que, por supuesto, también Oviedo, con ejercicio, un tanto, de simplismo, sin atender a la complejidad que requiere esta atención a las necesidades de las personas más vulnerables. Yo creo que sigue con la idea de empleo versus limosna, sin ser consciente de que no se trata de dar limosna sino de garantizar derechos que tienen todas las personas. Y, perdón, paso al ruego: Decirle, en primer lugar, que en Oviedo también hay pobreza, señor Alcalde, así que deje de pasar de puntillas por esta realidad y valore como corresponde la enorme labor social que están realizando entidades como Cáritas, y si en su Memoria dice que aumenta la pobreza en Oviedo, preocúpese, y ocúpese de poner todos los medios municipales para atender estas situaciones...

- Sr. Alcalde: Usted ocúpese de ir terminando, por respeto hacia el Pleno, simplemente por respeto.

- Sra. Ponga Martos: Acabo, señor Alcalde. Y desarrollar una verdadera intervención social de inclusión en Oviedo. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Nacho Cuesta contesta a la primera pregunta, que era sobre las alegaciones de La Vega... Ah creí que había terminado. ¿Pregunta o ruego?

- Sr. Álvarez Areces: Son dos preguntas de sí o no y un ruego también muy concreto. En las **obras de rehabilitación del Palacio de los Deportes**, según parece, aparte del uso deportivo, se pretende que se pueda albergar otro tipo de espectáculos, en una especie de wizink center sobrevenido. Para ello se han propuesto unos **modificados** que inciden en actuaciones que posibilitan la realización de este uso. Estas intervenciones se centran fundamentalmente en el reforzamiento del solado y en la adaptación de la cubierta a través de un aislamiento acústico textil que se adhiere a la superficie interior. Puesto que el informe de Patrimonio es del proyecto y, como consecuencia, anterior a estos modificados, ¿podría decirnos si estos modificados han sido informados por Patrimonio, en un punto que consideramos que es fundamental en la arquitectura del Palacio de los Deportes, como es el recubrimiento interior de la cubierta? La segunda sería si ya se están adelantando a algunos de estos modificados, como pudiera ser el recubrimiento de la cubierta. Y el ruego es que, dada la magnitud de los de los modificados, permitiera a los miembros de la comisión de Urbanismo

realizar una visita a las obras del Palacio de los Deportes en la que se pudieran explicar *in situ* el alcance de los modificados que transforman completamente el objeto del contrato.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más? Ignacio Cuesta, alegación sobre La Vega y la última pregunta sobre el Palacio de los Deportes.

- Sr. Cuesta Areces: Bien, pues gracias de nuevo, señor Alcalde. En cuanto a las alegaciones de La Vega, efectivamente, se presentaron 810 alegaciones, un número muy relevante, algunas de ellas eran muy similares entre sí, pero otras precisaban de un estudio muy pormenorizado, y todas ellas están ya resueltas, estudiadas, analizadas y también informadas. Otra cosa distinta es que, efectivamente, a todos los alegantes se les remita formalmente la contestación, pero todas las alegaciones están revisadas e informadas. ¿En qué punto exacto estamos? Bueno, en que algunas de las alegaciones, en números muy mínimos, precisaban su contestación por parte, o bien del Principado de Asturias, o bien del ministerio de Defensa, porque hacían alusión a cuestiones de competencia exclusiva de una u otra administración. Bueno, en ese proceso, o en esa fase de remisión, tanto a una como a otra administración, para que dieran respuesta a esas alegaciones concretas que les afectaban a ellos de manera exclusiva, es en la que estamos ahora mismo, pero muy próxima a finalizar y, como digo, todas las que eran competencia del Ayuntamiento de Oviedo están informadas. Cuando el Alcalde hacía referencia al acuerdo con el ministerio de Defensa, pues se refería específicamente a esto, a que realmente hay un pleno consenso con el ministerio de Defensa, con quien nos hemos estado comunicando durante estos últimos tiempos precisamente en ese ámbito concreto, para la respuesta de esas alegaciones, respecto de las que no hay ningún problema. Si se tendrán en cuenta o no las alegaciones, bueno pues algunas sí y otras no. ¿Esto implicará que haya modificados en el acuerdo inicial? Pues seguramente, aunque los serán menores. Y si algún colectivo, o incluso algún grupo municipal o partido político quiere continuar entorpeciendo el desarrollo de la operación, pues a buen seguro acudirán a los tribunales. Estamos convencidos de que hay, no mucha gente, pero sí alguna gente que está permanentemente en contra de Oviedo y todo lo que signifique su futuro y su progreso, y que tratarán de -como digo- perjudicarlo y entorpecerlo en la medida de sus posibilidades, que yo creo que será muy escasa.

En cuanto a las cuestiones que planteaban en relación con la obra de reforma del Palacio de los Deportes, es evidente que no puede estar ejecutada una obra cuando estamos todavía en la fase, como digo, de aprobación de ese modificado del proyecto que engloba la totalidad de las actuaciones en el Palacio, y es igualmente evidente que, hasta que eso no esté perfectamente conformado, no es necesario tampoco que se dé traslado a Patrimonio. Sé que disgusta, pero tenemos una magnífica relación con Patrimonio, de verdad, mucho más intensa de la que figura en los medios de comunicación, tratamos y resolvemos los problemas que se van planteando, en una relación de perfecta lealtad entre administraciones. Sé que hay intentos para que esa relación se quiebre, lo sé perfectamente. ¿Es triste? Es tristísimo. ¿Es lamentable? Es lamentable. Pero sé que hay intentos de que esa relación entre el Ayuntamiento de Oviedo y Patrimonio quiebre; pero, por ahora, como digo, sigue siendo extremadamente cordial...

- Sr. Álvarez Areces: La pregunta era si teníamos el informe sobre los modificados.

- Sr. Cuesta Areces: Bueno, pero ya que estoy en el uso de la palabra, vamos de corrido y hacemos alguna puntualización final, que yo creo que siempre viene bien para público conocimiento de los ciudadanos de Oviedo. Y respecto a la visita...

- Sr. Álvarez Areces: No, respecto al modificado, si está informado por Patrimonio. Eso es un sí o un no.

- Sr. Cuesta Areces: Acabo de explicar que, si no tenemos todavía aprobado el modificado, resulta complicado que...

- Sr. Álvarez Areces: Pero antes de aprobar el modificado, que ya es para la ejecución, tendrás que tener un proyecto del modificado, digo yo.

- Sr. Cuesta Areces: Juan, pero no se necesita un proyecto de obra; es decir, es colocación de un material para tratar de evitar que el que está colocado ahora mismo se siga desprendiendo como consecuencia de las actuaciones.

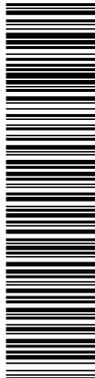
- Sr. Álvarez Areces: Como actúa sobre la parte más importante del valor arquitectónico que tiene ese bien, yo creo que es muy normal preguntar si está informado o no está informado. Es un sí o no un no.

- Sr. Cuesta Areces: Pero si lo acabo de explicar, que no...

- Sr. Álvarez Areces: No, no. Es un sí o no uno.

- Sr. Cuesta Areces: Bueno, un sí con matices. Acabo de explicar que no se envió a Patrimonio porque todavía no sabemos si vamos a poder llevar a cabo ese modificado, porque para eso es necesario, como dije al principio de mi





intervención en el pleno, que cuente con los informes favorables de todos los servicios municipales, y con un acuerdo explícito del órgano de contratación, que es la Junta de Gobierno. Y tomamos nota del ruego, pero vemos cuál es el objetivo de la visita, que en ningún caso va a ser congraciarse por el avance de un proceso de transformación relevantísimo para Oviedo, sino ir allí a ver si podemos detectar cualquier defecto y notificarlo o denunciarlo a donde sea, pero tratando de entorpecer...

- Sr. Álvarez Areces: No, no...

- Sr. Cuesta Areces: Bien. Expuesto esto, que es una certeza casi metafísica, tomamos nota del ruego y veremos, dijo un ciego.

- Sr. Álvarez Areces: Por propia definición, no hay certezas metafísicas.

- Sr. Alcalde: Mario Arias, a un tema de protocolo del grupo VOX.

- Sr. Arias Navia: Sí, buenos días a todos. Rápidamente. No vamos a perder el tiempo en hacer un reglamento de protocolo. Creo que lo importante no es hablar dónde nos colocamos a nosotros, sino hacer cosas para los vecinos de Oviedo, no creo que sea importante que estemos perdiendo el tiempo en decidir si los concejales tienen que ir en este sitio o en el otro, y creo que lo importante es que trabajemos por los ovetenses. No va a encontrar en ningún sitio del Ayuntamiento el Decreto de Precedencia, porque el Decreto de Precedencia es un real decreto, el Real Decreto, concretamente, 299/1983, que está publicado en el BOE nº 188 y, por lo tanto, es una normativa de ámbito estatal y eso es lo que le puedo contar. Muchas gracias a todos.

- Sr. Alcalde: Conchita Méndez contesta a un tema sobre La Pixarra.

- Sra. Méndez Suárez: Buenos días a todos, gracias señor Alcalde. Señora Santa Bárbara, tal como he manifestado en multitud de ocasiones en la comisión, desde Edificios y Patrimonio se ha hecho la valoración de los trabajos a realizar, y lo deseable es que al inicio de la temporada ese espacio esté disponible para los clubs de este municipio. Gracias.

- Sr. Alcalde: Parece ser que falta una pregunta por contestar. Nacho, tienes la palabra.

- Sr. Cuesta Areces: Sí, gracias de nuevo. Sin el menor ánimo de acaparar el uso de la palabra; pero, como era un ruego que tiene referencia a una actuación que es muy relevante, que es la del nuevo campo del rugby, decir que la licitación del proyecto de construcción de un nuevo campo de rugby ya está lanzada, y en fechas próximas se adjudicará ese proyecto en los plazos que estaban previstos y de acuerdo a las consignaciones presupuestarias que tenemos planteadas. Pero, reitero, el proyecto está ya en licitación, ¿de acuerdo?

- Sr. Alcalde: Señor Secretario, continuamos con el pleno.

- Sra. González Roqué: Perdón, es que yo no he preguntado por el real decreto, preguntaba por el documento al que se hizo referencia en la comisión, no al real decreto. Ustedes dijeron que había un documento.

- Sr. Arias Navia: No. Dije que había un Decreto de Precedencia. Y ese es un documento de ámbito estatal. Y lo dije en la comisión, lo digo aquí, en este pleno, y lo diré donde lo tenga que decir. Y aprovecho para elogiar el trabajo de los profesionales del protocolo de este Ayuntamiento, que son los que tienen que decir con su trabajo dónde nos tenemos que sentar, dónde nos tenemos que colocar, cómo se tienen que colocar las banderas, cómo se tienen que enlutar las banderas en un momento determinado. Son ellos. Nosotros, por lo menos en este momento, no vamos a poner en marcha ninguna ningún reglamento de protocolo propio del Ayuntamiento de Oviedo.

- Sra. González Roqué: En el acta venía expresamente "documento", no "real decreto".

- Sr. Alcalde: Lo acaba de decir él.

- Sr. Arias Navia: Pues estará mal.

=====

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN Nº 2024/7325, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL: ASESORA GRUPO POPULAR.

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=27

OTROS DATOS

Código para validación: **0TWN2-XV9YZ-TNEDN**Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 13:05:31**Página **45** de **47**

FIRMAS

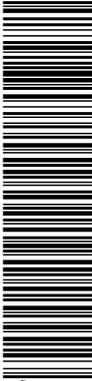
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/06/2024 13:04

ESTADO

FIRMADO

14/06/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15101245 0TWN2-XV9YZ-TNEDN 5D225AE5F5E08F784D68509FAB1348A9CF07BB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 14 de mayo, que es del siguiente tenor:
 ==“(Resolución del Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, según delegación de competencias de la Alcaldía mediante Resolución 2023/9521, de 19 de junio)

La Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, modificado por acuerdos posteriores en las sesiones celebradas los días 27 de julio de 2023 y 1 de febrero de 2024, ha establecido el siguiente régimen de personal eventual:

“1º.- Autorización de nombramiento de personal eventual de acuerdo con la siguiente distribución:

A) Asesores/as de Alcaldía: tres a jornada completa:

- Asesor/a de Alcaldía en materia de urbanismo.
- Asesor/a de Alcaldía en materia de infraestructuras.
- Asesor/a de Alcaldía en materia de comunicación.

B) Asesores/as del Grupo Popular: once a jornada completa y tres a jornada parcial del 75%.

C) Asesores/as del Grupo Socialista: cuatro a jornada completa.

D) Asesores/as del Grupo Vox: dos a jornada completa y uno a media jornada (50%).

E) Asesores/as del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo: uno a jornada completa y dos a jornada parcial 75%.

2º.- Las retribuciones del personal eventual en términos anuales y englobando todos los conceptos retributivos se establecen en los siguientes importes referidos a jornada completa:

- Asesores de Alcaldía en materia de urbanismo y en materia de infraestructuras: 50.000 euros/año.
- Resto de personal eventual: 42.000 euros/año.

Los efectos económicos lo serán a la fecha de los diferentes nombramientos salvo el personal eventual que realice funciones secretaria/coordinación en los grupos municipales que, atendiendo a las tareas desarrolladas de apoyo al proceso de constitución y organización de la Corporación, será, a determinar en el Decreto de nombramiento, con efectos desde la constitución de la actual Corporación.

Las retribuciones del personal eventual serán objeto de actualización anual en los mismos términos e importes que se establezcan para el resto del personal municipal.

3º.- El nombramiento y cese de este personal, dentro de los límites señalados en el punto anterior, corresponde al Alcalde a propuesta, en su caso, de los respectivos grupos municipales. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

4º.- Este acuerdo, así como los nombramientos que en ejecución del mismo se realicen, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo Municipal y en la página web municipal. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.” ==

Recibida propuesta para la designación de una asesora del Grupo Popular en régimen de jornada completa (escrito con registro de entrada número 36583/2024 de 6 mayo)

En su virtud, visto los informes y tramitación realizada (en expedientes de gasto 5100-0005 2024/171); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las facultades que a estos efectos atribuye al Alcalde el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y complementariamente, en virtud de las competencias delegadas en el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, según delegación de competencias de la Alcaldía mediante Resolución 2023/9521, de 19 de junio

RESUELVO

1º.- Nombrar como Personal Eventual, con el régimen de dedicación y efectos de la fecha que se indica a:

- Doña Sonsoles Abascal Junquera, en régimen de dedicación 100%, con efectos del 15 de mayo.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.” ==

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA 3ª MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERSONAL EVENTUAL: ASESORES GRUPO POPULAR. (Expte. 1004-0001 2023/19)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=28

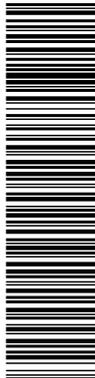
Se da cuenta del acuerdo emitido al respecto por la Junta de Gobierno celebrada el pasado 16 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 16 de mayo, que es del siguiente tenor:

‘La Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, modificado por acuerdos en sesiones celebradas el día 27 de julio de 2023 y el día 1 de febrero de 2024, ha establecido el siguiente régimen de personal eventual;

“1º.- Autorización de nombramiento de personal eventual de acuerdo con la siguiente distribución:

A) Asesores/as de Alcaldía: tres a jornada completa:



- Asesor/a de Alcaldía en materia de urbanismo.
- Asesor/a de Alcaldía en materia de Infraestructuras.
- Asesor/a de Alcaldía en materia de comunicación.

B) Asesores/as del Grupo Popular: once a jornada completa y tres a jornada parcial del 75%.

C) Asesores/as del Grupo Socialista: cuatro a jornada completa.

D) Asesores/as del Grupo Vox: dos a jornada completa y uno a media jornada (50%).

E) Asesores/as del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo: uno a jornada completa y dos a jornada parcial 75%.

2º.- Las retribuciones del personal eventual en términos anuales y englobando todos los conceptos retributivos se establecen en los siguientes importes referidos a jornada completa:

- Asesores de Alcaldía en materia de urbanismo y en materia de infraestructuras: 50.000 euros/año.

- Resto de personal eventual: 42.000 euros/año.

Los efectos económicos lo serán a la fecha de los diferentes nombramientos salvo el personal eventual que realice funciones secretaria/coordinación en los grupos municipales que, atendiendo a las tareas desarrolladas de apoyo al proceso de constitución y organización de la Corporación, será, a determinar en el Decreto de nombramiento, con efectos desde la constitución de la actual Corporación.

Las retribuciones del personal eventual serán objeto de actualización anual en los mismos términos e importes que se establezcan para el resto del personal municipal.

3º.- El nombramiento y cese de este personal, dentro de los límites señalados en el punto anterior, corresponde al Alcalde a propuesta, en su caso, de los respectivos grupos municipales. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

4º.- Este acuerdo, así como los nombramientos que en ejecución del mismo se realicen, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo Municipal y en la página web municipal. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

El Portavoz del Grupo Popular presenta escrito (registro de entrada nº 36579/2024, de 6 de mayo, para la modificación del régimen dedicación de los asesores de dicho grupo, en el sentido de que uno de su asesores/as con dedicación parcial del 75 % pase al 100%, de tal forma que los asesores/as del Grupo Popular, sin modificación de su número total, pasarían a ser: doce a jornada completa y dos a jornada parcial del 75%.

Visto el expediente de gasto tramitado al efecto, 5100-0005-2024/172 en el que constan los informes favorables de la Sección de Personal, Oficina Presupuestaria y Fiscalización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1, h) de la Ley de Bases del Régimen Local se propone a la Junta de Gobierno Local una tercera modificación del régimen del personal eventual, en lo relativo a los asesores del Grupo Municipal Popular en los siguientes términos:

1. Modificar el régimen de personal eventual, en el sentido de que uno de sus asesores/as con dedicación parcial del 75 % pase al 100%, de tal forma que los asesores/as del Grupo Popular, sin modificación de su número total, pasarían a ser: doce a jornada completa y dos a jornada parcial del 75%.

2. Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín Informativo Municipal.

Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

La propuesta es aprobada por unanimidad.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN Nº 2024/7575, DE TERCERA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERSONAL EVENTUAL Y MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: ASESORES GRUPO POPULAR.

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=29

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 17 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“La Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, modificado por acuerdos posteriores en las sesiones celebradas los días 27 de julio de 2023, 1 de febrero y 16 de mayo de 2024, ha establecido el siguiente régimen de personal eventual;

“1º.- Autorización de nombramiento de personal eventual de acuerdo con la siguiente distribución:

A) Asesores/as de Alcaldía: tres a jornada completa:

- Asesor/a de Alcaldía en materia de urbanismo.
- Asesor/a de Alcaldía en materia de Infraestructuras.
- Asesor/a de Alcaldía en materia de comunicación.

B) Asesores/as del Grupo Popular: doce a jornada completa y dos a jornada parcial del 75%.

C) Asesores/as del Grupo Socialista: cuatro a jornada completa.

D) Asesores/as del Grupo Vox: dos a jornada completa y uno a media jornada (50%).

E) Asesores/as del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo: uno a jornada completa y dos a jornada parcial 75%.

2º.- Las retribuciones del personal eventual en términos anuales y englobando todos los conceptos retributivos se



establecen en los siguientes importes referidos a jornada completa:

- Asesores de Alcaldía en materia de urbanismo y en materia de infraestructuras: 50.000 euros/año.
- Resto de personal eventual: 42.000 euros/año.

Los efectos económicos lo serán a la fecha de los diferentes nombramientos salvo el personal eventual que realice funciones secretaria/coordinación en los grupos municipales que, atendiendo a las tareas desarrolladas de apoyo al proceso de constitución y organización de la Corporación, será, a determinar en el Decreto de nombramiento, con efectos desde la constitución de la actual Corporación.

Las retribuciones del personal eventual serán objeto de actualización anual en los mismos términos e importes que se establezcan para el resto del personal municipal.

3º.- El nombramiento y cese de este personal, dentro de los límites señalados en el punto anterior, corresponde al Alcalde a propuesta, en su caso, de los respectivos grupos municipales. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

4º.- Este acuerdo, así como los nombramientos que en ejecución del mismo se realicen, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo Municipal y en la página web municipal. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.” ==

El Portavoz del Grupo Popular presenta, el 6 de mayo escrito con registro de entrada nº 36579/2024, por el que solicita la modificación del régimen dedicación de los asesores de dicho grupo, en el sentido de que uno de su asesores/as con dedicación parcial del 75 % pase al 100%; complementariamente solicita que el asesor del Grupo Popular, don Simón Marcos Crespo, con dedicación actual al 75%, sea quien pase a serlo a jornada completa.

En su virtud, vistos los informes y tramitación realizada (expediente de gasto 5100-0005 2024/172); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las facultades que a estos efectos atribuye al Alcalde el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y complementariamente, en virtud de las competencias delegadas en el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, según delegación de competencias de la Alcaldía mediante Resolución 2023/9521, de 19 de junio.

RESUELVO

1º. Aprobar la modificación en el régimen de dedicación de uno de los asesores del Grupo Popular, en el sentido de que el asesor, don Simón Marcos Crespo, pase de una dedicación parcial del 75 % a jornada completa (100% de dedicación), con efectos de 17 de mayo de 2024.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE INGRESOS. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2024. (Expte. 2400-0099-2024/4)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=30

Se da cuenta del informe de referencia de la Intervención General Municipal, de fecha 24 de mayo.

Dada cuenta.

=====

3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202406041007000000_FH.mov&punto=31

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 1.350. Abarcan del nº 6.894. al nº 8.243, que van del día 5 de mayo al 1 de junio de 2024 (ambos incluidos).

=====

El Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas y cuatro minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.